

1

LIBRO DE ACTAS.

PLENO.

DEL 24 DE FEBRERO DE 1.986

AL 1 DE ABRIL DE 1.987

19/1.





Ayuntamiento de ZAFRA

Provincia de Badajoz

Año 1.986

libro de Actas de las sesiones celebradas  
por el Pleno de la Corporación

Diligencia de apertura; Este libro compuesto  
de 100 hojas, foliados y sellados con el de este  
Ayuntamiento está destinado a contener las actas  
de las sesiones que celebre el Pleno de la  
Corporación, comenzando con la correspondiente  
al día de la fecha.

Y para que conste, extendiendo la presente di-  
ligencia de orden y con el visto bueno del  
Sr. Alcalde-Presidente, en Zafra a veintinueve de  
Abril de mil Novecientos ochenta y seis.

Vº Bº

El Alcalde



al Secretario  
*[Signature]*



CO  
EX  
24  
1.





Continuación Pleno  
Extraordinario de  
24 de Febrero de  
1.986.

to por sus propietarios para poder completar el solar de propiedad Municipal que se encuentra situado junto al Colegio German Lid de esta Ciudad, y que ha sido adquiridos por el propio Ayuntamiento otros metros para completar el mismo, por la Presidencia se propone que este solar en su integridad junto a otro de 10.000 m<sup>2</sup> propiedad de este Ayuntamiento y situado en la zona conocida como del Doctor Sopena sean cedidos a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo para que por la misma sean construidas en ellos viviendas de Promoción Pública.

Conocido el informe del secretario en el sentido de que el Pleno de la Corporación es el órgano competente para realizar cesiones del Patrimonio Municipal a tenor de lo dispuesto en el artículo 22-2-21. de la Ley 7/85 reguladora de las bases de régimen local, que este acuerdo de cesión ha de ser adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación según el artículo 47-3-21. del mismo precepto legal, y que una vez adoptado este acuerdo ha de invocarse el oportuno expediente de cesión, según lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Apreciada por toda la Corporación la necesidad de que se construyan estas viviendas de Promoción Pública, por unanimidad se acuerda:

1.º.- Ceder gratuitamente a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura con destino a la construcción de viviendas de promoción pública un solar de propiedad municipal de 3.610,29 m<sup>2</sup>, producto de la agrupación de 1.979 m<sup>2</sup> de la finca n.º 3942 inscrita en el libro 82 folio 168, 187,61 m<sup>2</sup> de la finca n.º 2.156 inscrita en el tomo 5 folio 70, 344,85 m<sup>2</sup> de la finca n.º 1.456 inscrita en el libro 132 folio 64, inscripción 7.º, y 1.106,83 m<sup>2</sup> de la finca n.º 6.741 inscrita en el libro 123, folio 108, inscripción



2º.- Ceder gratuitamente a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura con destino a la construcción de viviendas de Promoción Pública un solar de propiedad municipal de 10.000 m<sup>2</sup>, situado en la zona del Doctor Sopena de esta ciudad, correspondiente a las fincas nº 3.317 y 4.853 inscritas en los libros 72, folio 95 inscripción 1ª y libro 108 folio 204, inscripción 4ª respectivamente.

Esta cesión queda sujeta a las condiciones establecidas por el artículo 97 del Reglamento de Bienes de las entidades locales.

3º.- Someter el expediente a información pública por el plazo de quince días para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 96 apartado 1, letra a. del Reglamento de Bienes de las entidades locales, sin perjuicio de la inmediata efectividad del presente acuerdo, que se tendrá definitivo en el caso de no recibirse reclamaciones.

4º.- Autoriza a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura para la inmediata utilización de dichos solares mientras se formaliza la cesión acordada.

5º.- Autoriza al Sr. Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya en el cargo para que comparezca para la firma de la oportuna escritura y en general para realizar gestiones cuantas sean procedente para la efectividad del presente acuerdo.

4º.- PROPUESTA NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DE LAS OBRAS  
NUMEROS 15, 19, 178, 179, 180, 181, y 182 DEL PLAN PROVINCIAL DE 1.986.

Por el Secretario se da lectura a la propuesta de Alcaldía sobre nombramiento de directores de las obras del Plan Provincial del ejercicio de 1.986 a realizar en esta ciudad, y que es la siguiente:

Obra nº 15: Saneamiento: Federico Moreno Escóñ, Ingeniero Industrial





Obra nº 19.- Emisario: Federico Moreno Escobedo, Ingeniero Industrial

Obra nº 177.- Urbanización y pavimentación: Niquel Blázquez Benítez, Aparejador Municipal.

Obra nº 178.- Alumbrado Público: Juan Moreno Romero, Ingeniero Industrial.

Obra nº 179.- Instalaciones Deportivas: Ernesto Uribarri García, Arquitecto y Niquel Blázquez Benítez, Aparejador Municipal.

Obra nº 180.- Centro Social: Ernesto Uribarri García, Arquitecto y Niquel Blázquez Benítez, Aparejador Municipal.

Obra nº 181.- Cementerio: Niquel Blázquez Benítez, Aparejador Municipal.

Obra nº 182.- Parque y Jardines: Ernesto Uribarri García. Conocida esta propuesta el Concejal Gómez Roso manifiesta que su grupo está de acuerdo con las propuestas referentes a las obras en que interviene el aparejador Municipal, pero no en las demás en las que se van a abstener por no conocer a los técnicos que se proponen.

Por la Presidencia se da una explicación sobre la identidad de los técnicos que se proponen, haciendo hincapié en que en la obra del parque no aparece como Director propuesto el arquitecto Sr. Jaureguizar, porque al citarse con esta finalidad no había sido.

El Concejal Roso Ferrer manifiesta que en este asunto su grupo va a tener libertad de voto, estando él de acuerdo con todas las propuestas que se hacen por la Presidencia con excepción con el arquitecto Sr. Uribarri, toda vez que desconoce si el mismo va a continuar con el planteamiento que se tenía de las obras del parque. Una vez realizadas estas intervenciones, el asunto se considera suficientemente debatido por la Presidencia, sometiéndose a votación.

La propuesta de la Alcaldía reprobada, votando a favor de la

misma el Alcalde-Presidente y los Concejales Bok Pórcaly, Luna Ortiz, Pérez y Pez, Navarro Peinado, Guerrero Saúdoz, Reyes Biosca, Paniagua García, Paus Ortiz y Martínez Muñoz, absteniéndose los Concejales Gómez Ramos, Pico Tener y Carballo Mancera, quedando por tanto aprobada la propuesta a que hemos hecho referencia.

5º.- ADHESION DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE BAZA A LA COORDINADORA REGIONAL DE UNIVERSIDADES POPULARES DE EXTREMADURA.

Habiéndose solicitado por el Director de la Universidad Popular de esta Ciudad que este Ayuntamiento muestre su adhesión a la Coordinadora Regional de Universidades Populares de Extremadura, y habiéndose propuesto esta adhesión por la presidencia, por unanimidad se acuerda prestar conformidad a la misma.

6º.- ADHESION A LA FEDERACION ESPAÑOLA DE UNIVERSIDADES POPULARES.

Habiéndose solicitado por el Director de la Universidad Popular de esta Ciudad que este Ayuntamiento inicie los trámites que permitan la afiliación de la misma a la Federación Española de Universidades Populares, y propuesto por la Presidencia se inician estos trámites, por unanimidad se acuerda prestar conformidad a esta propuesta, iniciándose los trámites que permitan la afiliación de la Universidad Popular de Zafra a la Federación Española de Universidades Populares.

Y no habiendo más asuntos a tratar el señor Presidente declaró terminada la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que adiante a los señores asistentes deberán firmar una vez aprobada conmigo el secretario que certifico.







Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 22 de Abril de 1986

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente.

Don Antonio Pérez Sáenz.

Concejales

Don José Pous Ortiz.

Don Manuel Pérez y Pérez

Don Dionisio Navarro Peinado

Don José D. Puerrero Sánchez.

Dña. Teresa Martínez Muñoz.

Don Justo Roco Ferrer.

Don Fco. Javier Gómez Rosas.

Don Andrés Bote Pazales.

Don Juan Fco. Cardallo Nancera.

Don Julián de la Rosa Vázquez.

Don Eduardo Caballero Contreras.

Don Francisco Luna Ortiz.

Don Juan A. Reyes Biosca

Don Sebastián Paniagua Pavia

Interventor.

Don Ignacio Medina Nerino.

Secretario.

Don Leandro Ramos Navarro.

En la Ciudad de Zafra, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintidos de Abril de mil novecientos ochenta y seis, se reunen en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, los señores relacionados al margen componen-tes del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Sáenz, estando presente el Interventor Sr. Fco. Don Ignacio Medina Nerino, y asistidos del Secretario en Funciones Don Leandro Ramos Navarro, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria en que tratar los asuntos previamente enunciados en la convocatoria.

No asisten los concejales Dña. Florencia Acedo Campos y Don Alejandro Nopals Hernández, cuya

ausencia queda debidamente justificada a juicio de la Presidencia.

Abierto el acto a la hora indicada, el señor Presidente ordenó se leyera los actos correspondiente a los dos sesiones celebradas por la Corporación el día 24 de Febrero, las cuales encontradas conforme fueron aprobadas por unanimidad, parandose seguidamente al examen del Orden del Día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:



## Caballero Contreras.

Acto seguido se procede a dar posesión de su cargo de Concejal a Don Eduardo Caballero Contreras, que ha sido proclamado por la Junta Electoral de Zafra, para sustituir por la candidatura del Partido Socialista Obrero Español a Don Antonio Cardero Duque que ha cedido por dimisión aceptada por el Pleno en sesión celebrada el día 10 de Febrero.

previa presentación de la correspondiente credencial expedida por el Presidente de la Junta Electoral de Zafra en fecha diez de Abril, se da posesión de su cargo al nuevo Concejal que presta promesa en la forma prevista en el Real Decreto 707/1979 de cinco de Abril.

Una vez ha tomado posesión el nuevo Concejal el Presidente de la Corporación en nombre de la misma le da la más cordial bienvenida.

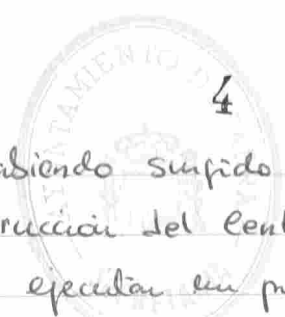
## 2º.- Aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio de 1986.

Acto seguido informa el secretario que una vez que ha estado expuesto al público el presupuesto refundido del ejercicio de 1986 aprobado inicialmente en sesión celebrada el día diez de Febrero de 1986, sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones, procede elevar el mismo a definitivo.

Sometida por la Presidencia a consideración de la Corporación la aprobación de este presupuesto, votan a favor de la misma el Alcalde Presidente, y los Concejales dones Ortiz, Pérez y Pérez, Navarro Peinado, Guerrero Sánchez, Reyes-Biosca, Paniagua García, Pous Ortiz y Martínez Ruiz y en contra los señores Roso Ferner, Gómez Rosas, Bote Pascual, - Cardallo Mancera, De la Rosa Vázquez y Caballero Contreras. quedando por tanto aprobado definitivamente el presupuesto del ejercicio de 1986, por 9 votos a favor y 6 en contra.

## 3º.- Ampliación plazo de ejecución de obras del Centro Comarcal de la Salud.





Por la Presidencia se expone que habiendo suspendido durante el transcurso de las obras de construcción del Centro Comarcal de la Salud la necesidad de ejecutar un proyecto reformado a petición de la Comisión de la Junta de Extremadura con las consiguientes modificaciones en obra, la empresa constructora ha solicitado una ampliación en tres meses del plazo de ejecución de las obras, que él piensa es correcto concederle.

El Concejal Gómez Rosas interviene para preguntar si se va a aplicar las sanciones establecidas en la cláusula 12ª del pliego de condiciones que sirvió de base a la ejecución de estas obras, que él piensa no deberían aplicarse manifestando asimismo que en este expediente tenía que aparecer un informe del arquitecto Director de estas obras en relación a la ampliación del plazo que se solicita, y preguntando a partir de que fecha se le va a conceder este plazo de tres meses.

Por la Presidencia se responde que él está de acuerdo en que no se le apliquen las sanciones que estaban establecidas, que si no se ha traído el informe del arquitecto Director de las obras y debido a que se conocían los motivos de la tardanza en la ejecución de las obras, y que la prórroga se le puede conceder a partir de esta fecha.

El Concejal Pérez y Pérez manifiesta que tras visita del Director de Sanidad se cambiaron las obras que estaban en proyecto que la parte interior de las obras está prácticamente terminada, faltando la exterior, siendo difícil el saberse exactamente el tiempo que se puede tardar en terminadas, estando él de acuerdo en que el Arquitecto Director tenía que haber dicho que se ha reformado el proyecto.

El Concejal Roco Ferrer manifiesta que más deseable sería la prórroga en el plazo de ejecución de las obras.

se concediere en base al informe del Director de las mismas.

El Concejal Gómez Rosas interviene de nuevo para decir que el este de acuerdo en que se concedan tres meses de prórroga a partir del día 21 de Mayo, y que se tenga una reunión de la Comisión Municipal de obras con el arquitecto Director de estas obras, levantándose un acta en la que se hace constar el tiempo que se necesita para concluir estas obras.

Realizadas todas estas manifestaciones por unanimidad se acuerda concederle a la Empresa NORCA S.A. con domicilio en la calle Superior Salazar nº 45 de Madrid, un plazo de tres meses a partir del día 21 de Mayo del año actual para que concluyan las obras del Centro Comarcial de la Salud, de esta Ciudad, y de las que la referida empresa es adjudicataria.

#### 4º. Presupuesto de la biblioteca pública municipal para el ejercicio de 1986

Se expone a la consideración del Pleno el escrito de fecha 7 de Mayo del Centro Coordinador de Bibliotecas de Badajoz, remitiendo el impreso referente al presupuesto de la biblioteca municipal para el ejercicio de 1986.

Conocida la propuesta del presupuesto que consta en el expediente y por un importe de (599.588.-pts), de los que (399.588.-pts), son para la remuneración del bibliotecario, ciento cincuenta mil pesetas (150.000.-) para adquisición de libros y revistas, y cincuenta mil pesetas (50.000.-pts) para limpieza y calefacción.

El Concejal Gómez Rosas manifiesta que en relación al Presupuesto del año anterior observa que han desaparecido este año cantidades consignadas para material de oficinas y la auxiliar de la biblioteca. Estas palabras son respaldadas por el Interventor diciendo que la parte correspondiente a material de oficinas se ha

quitado porque la misma no se ha consumido en ejercicios anteriores y la del auxiliar del bibliotecario porque quedó sin efectos el contrato que se mantenía con esa persona.

El Concejal Roco Ferrn interviene para decir que en los plenos, las preguntas se hacen a los responsables de las materias, y en este caso tenía que haber respondido el Presidente de la Comisión de Hacienda, y que si se quiere potenciar el uso de la biblioteca no son justificadas las razones que se han dado para reducir el presupuesto de la misma.

Por la Presidencia se manifiesta que la biblioteca funcionará dentro del Patronato de Cultura que se va a aprobar, y que una vez aprobado éste puede haber una ampliación de los fondos destinados a cultura.

Por el Concejal Dionisio Navarro se hace hincapié en que en la Comisión de Personal se trató el asunto de que hasta tanto se trasladara la biblioteca a su emplazamiento definitivo no se tendría la auxiliar de biblioteca.

Por el Concejal Roco Ferrn se manifiesta que el Centro Coordinador Provincial de Bibliotecas concede las ayudas en relación a la cantidad que el Ayuntamiento asigna para la adquisición de libros, y por lo tanto no se ve por que se aumentara este partida de adquisición de libros.

Realizadas diversas intervenciones sobre este tema se remite por la Presidencia a consideración de la Corporación la aprobación del presupuesto de la biblioteca pública Municipal para el ejercicio de 1986, y que asciende a la cantidad de quinientos noventa y nueve mil quinientos ochenta y ocho pesetas (599.588.-), votando a favor de esta propuesta el Alcalde-Presidente y los concejales donna Ortiz Pérez y Pérez, Navarro Peinado, Guerrero Sández, Pe-

yes Biosca, Paniagua Parcia, Pous Ortiz y Martinez Mu-  
ñoz y absteniéndose los concejales Roco Ferrer, Pómez  
Rosas, Boté Puzals, Carballo Mancera, De la Rosa Vargas  
y Caballero Contreas, aprobándose por tanto nueve votos  
a favor y seis abstenciones el presupuesto de la biblio-  
teca que se ha sometido a consideración.

5.º Aprobación bases contratación de personal; Auxiliares Ad-  
ministrativos, conductor y conserje para el Colegio Pedro  
de Valencia.

No estando concretadas por la Comisión de Personal  
las bases que va a venir dearse a la contratación  
del personal enunciado en el punto de la convocatoria,  
tras la intervención de diversos miembros de la  
Corporación se acuerda dejar este asunto pendiente de  
resolución y que la Comisión de Personal prepare las re-  
queridas bases y se pase a un nuevo Pleno para su  
aprobación.

6.º Nominamientos de representantes del Ayuntamiento en los  
Consejos Escolares de los distintos Centros de la Ciudad.

Por el secretario se da lectura a la propuesta de  
la Presidencia sobre nominamiento de representantes del Ayun-  
tamiento en los Consejos Escolares de los Centros de E.G.B.,  
BUP. y F.P. y, que es la siguiente:

- Centros de Formación Profesional - Don Manuel Peñáz y Peñáz
- Instituto Suarez de Figueroa - Don Sebastian Paniagua Parcia.
- Colegio Manuel Nain - Dña. Teresa Martinez Muñoz.
- " Permanencia - Dña. Teresa Martinez Muñoz.
- " Juan XXIII - D. Sebastian Paniagua Parcia
- " Pedro de Valencia - D. José B. Puerdas Sánchez.
- Centro de Educación Especial "Virgen de Guadalupe" - Don  
José Pous Ortiz.

Concibe esta proposición el concejal Pómez Rosas toma  
la palabra para decir que la representación de la Cor-  
poración debe de ser de ésta y no de una parte, pe-  
que este representación en los consejos escolares sea

proporcional al número de concejales y la adscripción a aquellos por sorteo.

Por la Presidencia se responde que sí le gustaría que se sintieran corporación en todos los problemas del Ayuntamiento, y en estos consejos escolares entre los concejales que colaboran en los asuntos de la ciudad.

El concejal Pímer Rosas vuelve a intervenir para rechazar las palabras del Alcalde, diciendo que el Grupo del P.S.O.E. se ha sentido siempre corporación, aunque no Grupo de Gobierno no a partir de Septiembre de 1984.

La Presidencia vuelve a intervenir para decir que el grupo de concejales socialistas llevan cerca de dos años sin trabajar por zafra, sin presentar ninguna moción sobre nada, lo que es señal de que el equipo de Gobierno lo está haciendo muy bien o es que no tienen idea de nada.

El concejal Boté González interviene para decir que él no sabe hasta qué punto el Presidente de la Corporación tiene derecho a insultar a unos concejales, toda vez que él se ha sentido insultado con las palabras de la Alcaldía, y por el hecho de no formar equipo de Gobierno no quiere decir que no estén trabajando por el Ayuntamiento y por Zafra.

El concejal Pérez y Pérez solicita la palabra para decir que el concejal señor Boté ha hablado de su labor, y que a él le parece que lo manifestado por el Alcalde es bastante cierto, y que incluso hay concejales del grupo socialista que han querido trabajar y el propio partido no lo les ha dejado.

El concejal Pímer Rosas vuelve a intervenir para decir que el máximo ejemplo de un concejal que no pertenece a ninguna Comisión de Trabajo, está en el Grupo del Alcalde, haciendo referencia al señor Luna, concejal del Grupo Popular, palabras que son respondidas por el señor Luna diciendo que él trabaja sin necesidad de pertenecer a ninguna Comisión, y por la Presidencia que afirma que él está en la Corporación como independiente y no en el Grupo Popular.

Realizadas todas estas intervenciones, por la Presidencia se somete a aprobacion la propuesta sobre nombramiento de representantes a que se ha hecho referencia, votando a favor de esta propuesta el Alcalde-Presidente y los Concejales donna Ortiz, Prieto Sanchez, Reyes Biosca, Paniagua Peria, Pérez y Pérez, Pous Ortiz, y Martinez Muñoz, en contra los señores Roco Ferrer, Gomez Rosas, De la Rosa Vazquez, Caballero Cortinas, Bole Paredes y Cardallo Mancera, y absteniendose el concejal Navarro Peinado, obteniendose por tanto ocho votos favorables a la propuesta de la Alcaldia, seis en contra, y una abstencion.

7.º.- Concierto con la Compañia Sevillana de Electricidad para el pago de la tasa de postes y palomillos.

Conocido el borrador del concierto que para el pago de la tasa de postes y palomillos ha presentado en este Ayuntamiento la Compañia Sevillana de Electricidad, - conocido el informe de la Comision Municipal de Hacienda en el sentido de que de este concierto deben quedar excluidos conceptos tales como apertura de zanjón calicatas, reaccion de pavimentos, y accion de la via publica del Municipio, ocupacion de estas vias con escobas, por unanimidad se acuerda dar la aprobacion al concierto presentado por la Compañia Sevillana, con excepcion al punto referido, quedando por tanto el concierto establecido de la siguiente manera:

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos ochenta y \_\_\_\_\_, entre D.

Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de \_\_\_\_\_, expresamente facultado a este fin por acuerdo plenario de fecha \_\_\_\_\_ del corriente año y Don \_\_\_\_\_, como \_\_\_\_\_ de Compañia Sevillana de Electricidad S.A., comienen a cubrir el pago de la tasa por aprovechamiento, que \_\_\_\_\_ del subarrendo, suelo y subsuelo de la via publi-



ca municipal, así como por la apertura de calicatos o zanjas en terrenos de uso público municipal o por cualquier remoción del pavimento o aceras de la vía pública del municipio, formalizando al efecto el presente convenio que constituirá norma obligatoria entre las partes contratantes, comprometiéndose a cumplirlo bien fielmente bajo las responsabilidades de derecho que procedan y con sujeción a las condiciones estipuladas que se transcriben seguidamente.

PRIMERA.- El Excmo. Ayuntamiento de \_\_\_\_\_, en uso de las facultades concedidas en el artículo 18 del Real Decreto 3.250/1.976 de 30 de Diciembre, concierte con la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. la exacción de la tasa por aprovechamiento especiales constituidos por dicha Compañía sobre el suelo, suelo y subsuelo de la vía pública municipal o terrenos de uso público igualmente municipales.

SEGUNDA.- de la cantidad a satisfacer será equivalente al resultado de aplicar el tipo impositivo del 1'50 por 100 a la cifra de ingresos brutos obtenidos por la Compañía dentro del término municipal de \_\_\_\_\_ como consecuencia de suministros de energía realizados en el mismo y que dependan o estén en relación con el aprovechamiento del suelo, suelo y subsuelo de la vía pública municipal o terrenos de uso público del municipio.

TERCERA.- la exacción de la Tasa que se concierte se efectuará a partir de los listados remitidos al Excmo. Ayuntamiento de \_\_\_\_\_ por la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A, relativos a los suministros realizados en su término municipal, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6º del Real Decreto 153/1.985, de 6 de Febrero.

Tales listados recopiarán por separado los datos correspondientes a los suministros no sujetos a la misma.

CUARTA.- Para cada trimestre natural, el Excmo. Ayuntamiento de \_\_\_\_\_ determinará la cifra a imponer por

Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. en concepto de Tasa por aprovechamientos especiales de la vía pública municipal o terrenos de uso público del municipio aplicando el tipo impositivo convenido (1'5%) a la suma de ingresos brutos sujetos a la tasa que figuren contenidos en los correspondientes listados.

Al efectuarse dicha liquidación, que será debidamente notificada a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. se entenderá aceptada por el Excmo. Ayuntamiento de la cifra de ingresos brutos no sujetos a la tasa declarada, como tal, y la cantidad liquidada tendrá a todos los efectos, el carácter de cifra cuantada.

La cantidad cuantada se ingresará dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de su liquidación pudiendo compensarse su importe con los créditos que, en dicha fecha, estuviesen reconocidos por el Excmo. Ayuntamiento de en favor de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

QUINTA.- En el caso de que los gastos de los ingresos brutos sujetos a la tasa comunicados por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. al Excmo. Ayuntamiento de para un determinado período no fuesen aceptados por el Municipio, ambas partes quedarán en libertad para negociar la cantidad a satisfacer y, en caso de falta de acuerdo, se acudirán al sistema ordinario de ejecución, por aplicación de la tarifa contenida en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa a los distintos elementos que constituyen los aprovechamientos especiales gravados.

SEXTA.- El presente convenio entrará en vigor en el momento de su formalización, mediante la firma de ambas partes, pero producirá efectos retroactivos a partir del día primero de Enero de mil novecientos ochenta y , estableciendo su duración ilimitada, en tanto se acuerde en





rigor las normas jurídicas en que el concierto se apoya que no exista denuncia por cualquiera de las partes comunicada a la otra al menos con tres meses de antelación a la fecha en que deban cesar los efectos de este concierto.

SEPTIMA.- Será motivo de rescisión del concierto el incumplimiento de cualquiera de sus condiciones y especialmente, la falta de pago de la cuota dentro del plazo señalado, independientemente de que el Excmo. Ayuntamiento pueda proceder a su cobro por la vía de apremio.

8º.- Adhesión a la Campaña de Limpieza de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Conocido escrito de fecha 21 de Febrero del actual de la Federación Española de Municipios y Provincia poniendo en conocimiento de este Ayuntamiento que durante este año va a continuar la campaña de publicidad institucional con el slogan "¡Juega limpio con tu ciudad!", solicitando la adhesión de este Ayuntamiento por la Presidencia se propone dejar este asunto pendiente de resolución hasta tanto se conozcan los detalles en que consiste esta campaña, aprobándose por unanimidad esta propuesta de la Presidencia.

9º.- Dedicación de la calle Santiago de esta ciudad

Conocido escrito de fecha 9 de Marzo de Doña Isabel Hernández Sánchez solicitando en nombre de los firmantes del referido escrito se denomine a una de las calles de la ciudad con el nombre de "Sor Prudencia" sierva de María, conocida la propuesta de la Presidencia de que la llamada calle Santiago pase a denominarse Santiago, dedicada a Sor Prudencia, Sierva de María por unanimidad se acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía.

y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente declara terminada la sesión, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que a los señores asistentes deberán firmar una



vez aprobada conmigo el secretario que certifico.

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with illegible text and several scribbled-out signatures.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 29 de Abril de 1986

Señores Asistentes.

Alcalde - Presidente.

Don Antonio Pérez Sáenz.

Concejales.

Don José Pascual Ortiz.

Don Manuel Pérez y Pérez

Don Dionisio Navarro Peinado.

Dña. Teresa Martínez Muñoz.

Don José A. Puerrro Sánchez.

Don Justo Roca Tenes

Don Fco. Javier Pérez Romo.

Don Juan Fco. Caballo Mancera.

Don Julian de la Rosa Vazquez.

Don Eduardo Caballero Contreras.

Don Francisco Luma Ortiz.

Don Juan A. Reyes Biosca

Don Sebastian Panichra Garcia

Don Andrés Bok Paredes

Interventor

Don Ignacio Medina Merino.

Secretario

Don Leandro Ramos Navarro

En la Ciudad de Zafra, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día veintinueve de Abril de mil novecientos ochenta y seis, se reunen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores relacionados al margen componentes del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Sáenz, estando presente el Sr. Interventor de Fondos Don Ignacio Medina Merino y asistido del secretario de la Corporación Don Leandro Ramos Navarro, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en que tratan el asunto de proyecto de contrato de préstamo con garantía hipotecaria de crédito entre el Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España.

No asisten los concejales Dña. Florencia Acedo Campos y Don Alejandro Hernández, cuya ausencia quede debidamente-





justificada a juicio de la Presidencia.

Seguidamente se pasa al examen del orden en que se adoptaron los siguientes acuerdos:

UNICO: Proyecto de contrato de préstamo con puja abierta de crédito entre el Ayuntamiento de Zafra y el Banco de Crédito Local de España por importe de 23.543.966 pesetas.

Conocido el escrito de fecha 25 de Marzo del Banco de Crédito Local de España por el que se comunica a este Ayuntamiento que el Consejo de Administración de la referida Entidad Bancaria ha acordado la autorización de un crédito a favor de esta Corporación por importe de 23.543.966 pesetas con destino a la adquisición de un camión y 50 contenedores para el servicio de recogida de basuras, de mobiliario para equipamiento del Ayuntamiento y de un equipo de informática.


Encontrándose este crédito de acuerdo con el solicitado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 10 de Febrero del año actual, se somete a consideración de la Corporación el proyecto de contrato de préstamo que nos ha sido enviado por el Banco de Crédito Local, votando a favor el mismo Alcalde-Presidente y los Concejales Luna Ortiz, Peñáz y Peñáz, Navarro Peinado, Guerrero Sánchez, Reyes Biosca, Pascual Pascual, Pous Ortiz y Martínez Muñoz, y en contra los Concejales Pico Ferrer, Gomez Rosa, Boté Fontalaz, Caballo Rancera, De la Rosa Vazquez, y Caballero Cuñeras, obteniéndose nueve votos favorables a favor de la propuesta de aprobación de contrato de préstamo y seis en contra, obteniéndose por tanto la mayoría absoluta necesaria, y autorizándose al Alcalde-Presidente para firmar cuantos documentos sean necesarios para la plena efectividad del presente acuerdo.

y no habiendo mas asuntos a tratar el

Presidente declara terminada la sesión, siendo



las veintidos horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que aducido a los señores asistentes debe ser firmada por el secretario que certifica.



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 8 de Mayo de 1986

Señores Asistentes.

Alcalde-Presidente.

Don Antonio Pérez Sáenz

Concejales

Don Justo Roco Férez

Don Fco. Javier Gómez Rosas

Don Andrés Bote González

Don Juan Fco. Carballe Mancera

Don Julián de la Rosa Vázquez

Don Eduardo Caballero Ponteras

Don Dionisio Pavano Peinado

Don Juan Antonio Reyes Biosca

Don José Antonio Guerrero Sánchez

Don José Pons Ortiz

Dña. Teresa Martínez Muñoz

Dña. Florencia Acedo Campos

Interventor

Don Ignacio Medina Bermejo

Secretario

Don Leonardo Ramos Pavano

En la Ciudad de Zafra, siendo las veinte horas y treinta minutos del día 8 de Mayo de mil novecientos ochenta y seis se reúnen en el salón de sesiones del Ayuntamiento los señores relacionados, al margen, componentes del Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del señor (y) Alcalde Don Antonio Pérez Sáenz, estando presente el señor Interventor de Fondos Don Ignacio Medina Bermejo, y asistidos del Secretario en Función, Don Leonardo Ramos Pavano, al





objeto de celebrar la sesión ordinaria en que tratar los asuntos previamente enumerados en la convocatoria.

Así asisten los concejales Don Francisco Luna Ortiz, Don Rómulo Pérez y Pérez, Don Alejandro Nogales Hernández y Don Sebastián Paniagua García, cuyas ausencias quedan debidamente justificadas a juicio de la Presidencia.

Abierto el acto a la hora indicada el señor Presidente ordenó se leyeran las actas de las dos sesiones extraordinarias celebradas por la Corporación el día veintidos de abril, que encontradas conforme fueron aprobadas por unanimidad.

Antes de entrar en el Orden del Día confeccionado para esta Sesión el Concejil del Grupo Socialista Don Frco. Javier Gómez Rosas presenta al Pleno dos mociones para que dándole el tratamiento de urgencia sean tratadas en la presente Sesión.

Conocidas estas mociones por la Presidencia ésta manifiesta que no las considera de urgencia, proponiendo sean tratadas en un próximo Pleno a celebrar por la Corporación.

A continuación se someten a consideración de la Corporación la urgencia de la primera moción, cuyo texto es el siguiente:

En el programa que elevó al PSOE a ser la lista más votada en las pasadas elecciones municipales, se dice en su apartado de medio ambiente con respecto a "Parques y Jardines" "Es evidente que el estado actual del parque deja mucho que desear, por lo cual se hace imprescindible poner en marcha un plan de adecentamiento no sólo dirigido a la belleza sino también a que sea útil para la ciudadanía".



Grupo Socialista tuvo entre sus máximas preocupaciones el arreglo del Parque, y para ello se elevaron a cabo distintas gestiones tendientes a su realización.

Por eso vemos con preocupación compartida por la mayoría de los ciudadanos, como las obras iniciadas hace meses se encuentran en un estado lamentable de abandono.

Por todo esto proponemos los siguientes puntos para una mayor agilización y eficiencia de la obra:

1.º.- Que se le de orden tajante e inmediata al contratista que está procediendo al descuaje de árboles para que en un plazo máximo de 15 días limpie el Parque de árboles ya amarrados así como de sus correspondientes restos.

2.º.- Que se de también orden al mismo de que en el plazo de 15 días descuaje el resto de árboles que quedan y estén señalados a este fin.

3.º.- Que en caso de no llevar a efecto tales órdenes se procederá a suprimir dichas contrataciones con las responsabilidades que tengan lugar por parte de la misma.

4.º.- Que se proceda a la creación de una Comisión Especial de seguimiento y control de la obra en la que estén presentes el Presidente de la Comisión de Obras, el Delegado de Medio Ambiente y un representante de cada grupo político, además de cuantos técnicos posteriormente estimen oportunos los componentes de la citada Comisión.

Conocido el contenido de la moción el Concejal Roco Ferrer manifiesta que ante la proximidad del verano es necesario dar una solución a este problema del Parque, y que







demorar el tratamiento de esta moción hasta un próximo Pleno (u) Ordinario es perder bastante tiempo.

El Concejal Navarro Peinado interviene para decir que su Grupo está de acuerdo con el contenido de la moción, pero no ven la urgencia de la misma para que sea tratada en esta sesión, además de darse la circunstancia de no estar presente en este Pleno el Concejal Delegado de Parques y Jardines.

Realizadas estas manifestaciones que sometida por la Presidencia a consideración de la Corporación esta urgencia, votan a favor de la misma los Señores Roca Ferrer, Ejómer Rosas, Bote González, Carballo Bancera, de la Rosa Vázquez y Patallero Contreras, en contra el Alcalde-Presidente y los Concejales Reyes Bienco, Guerrero Sánchez, Acedo Campos y Navarro Peinado, y absteniéndose en la votación los Sres. Pons Ortiz y Martínez Abuña, quedando aprobado por tanto la urgencia de esta moción por seis votos a favor, cinco en contra y dos abstenciones, tratándose la misma al final de la presente sesión.

Seguidamente se da a conocer a la Corporación la segunda moción, cuyo texto dice así:

El 21 de junio de 1982 se cede por acuerdo plenario 5.600 m<sup>2</sup> de terreno libre de cargas y gravámenes y dotado de servicios urbanísticos, al Ministerio de Transportes para la construcción de una Estación de Autobuses en esta Ciudad.

Estando próxima la terminación de estas obras, (Diciembre 1986) y teniendo conocimiento el Grupo Socialista de la imposibilidad, por parte de este Ayuntamiento, de cumplir un acuerdo en cuanto a la dotación de servicios

urbanísticas a la mencionada obra.

Proponemos sea aprobada la siguiente moción:

1.º.- Adopción de acuerdo plenario de solicitar a la Consejería de Transporte de la Junta de Extremadura, se consigne la cantidad necesaria para dotar de estos servicios a la citada obra.

2.º.- Así mismo, se cree en este Pleno una Comisión de transmitir el acuerdo plenario y facilite la información oportuna, para la consecución de esta petición.

Esta Comisión estará formada, por el Alcalde y un representante de cada Grupo Político de la Corporación.

Una vez se ha dado lectura a esta moción el Concejale Roco Ferrer manifiesta que la urgencia de la misma hay que entenderla en el sentido de que si se demora su tratamiento hasta un nuevo pleno se pierde un mes antes de que se adopte un acuerdo, evitando que se gestionen en la Junta que se consigne el dinero necesario para afrontar las obras objeto de la moción.

Por la Presidencia, se manifiesta que este asunto de la Estación de Autobuses está previsto tratarlo en el Pleno a celebrar por la Corporación próximo día 22, habiéndose mandado ya al Consejero de Transportes de la Junta un escrito sobre el particular, y teniendo previsto mantener una entrevista con el mismo entre el Lunes y el miércoles próximo.

Realizadas estas intervenciones se somete a consideración de la Corporación la ur-  
gencia de esta moción, votando a favor





de la misma los concejales Roca Fener, Gomez Rosas, Bote González, de la Rosa Vázquez, Carballo Mancera y Caballero Contreras y en contra el Alcalde y los Concejales Alvarez Ferrado, Reyes Brisco, Guenens Sánchez, Pons Ortiz, Martínez Muñoz y Acedo Campos, quedando por tanto realizada la urgencia de la moción por seis votos a favor y siete en contra.

Seguidamente se pasa a examen del orden del día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

CORRESPONDENCIA, DISPOSICIONES E INFORMACION GENERAL

- Se da a conocer escrito de fecha 30 de Abril de la Federación Española de Universidades Populares por el que se comunica a este Ayuntamiento que la Junta Rectora de esa Federación ha acordado la adhesión de la Universidad Popular de Zafra a la referida Federación.
- Se conoce escrito de fecha 26 de Abril del Director General de la Producción Agraria de la Junta de Extremadura por el que se agradece la acogida dispensada a los Congresistas de la 2ª Conferencia Mundial del Obispo.
- Se da a conocer escrito de fecha 17 de Abril del Subdirector General de Inmueble y Obras de la Secretaría General de Turismo anunciando a este Ayuntamiento la visita de un técnico de esa Subdirección General al objeto de programar las necesidades de iluminación exterior del Parador.
- Se conoce escrito de fecha 12 de Marzo del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación por el que se comunica a este Ayuntamiento que Zafra ha sido designada como mercado

representativo de la Comunidad Económica Europea en el Sector de Orino.

- Se conoce escrito de fecha 13 de Marzo de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia por el que se autoriza a este Ayuntamiento para que pueda desafectar de la enseñanza las dos aulas pertenecientes al Colegio Público Juan XXIII que se encuentran situadas junto a la vía del ferrocarril, pudiéndolas destinar a otros servicios.

- Se da a conocer escrito de fecha 21 de Marzo de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura por el que se comunica a este Ayuntamiento (que por el Consejo de Administración) no vale que ha sido abonada la subvención que se tenía solicitada acogida al programa Nacional de Ordenación y mejora de las explotaciones ganaderas extensivas.

- Se conoce escrito de fecha 21 de Marzo de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del suelo por el que se comunica a este Ayuntamiento que por el Consejo de Administración de esa Sociedad han sido aprobadas las nuevas modalidades de pago del precio de parcelas.

- Se da a conocer escrito de fecha 22 de Febrero de Don Antonio J. Osuna Lara, vecino de esta ciudad y con domicilio en la calle Seruela nº 28 por el que solicita ser nombrado archivero-conservador del Archivo Histórico de la Casa de Feria.





- Se conoce saluda al Director de la Universidad Popular de esta ciudad por el que se comunica a este Ayuntamiento que la UNESCO, Organismo Internacional ha adjudicado al programa de Educación de Adultos y Animación Sociocultural de Taja y su Comarca la organización de unas jornadas de renovación pedagógica que se celebrarán en esta Ciudad del 2 al 5 de junio.

- Se da a conocer el Real Decreto legislativo 781/1-986 de Abril por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de regimenes Local.

- Se da a conocer el Real Decreto 861/1-986 de 25 de Abril por el que se establece el regimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

#### 1.º.- Obras a realizar mediante acuerdo INEM- Corporaciones Locales.

Conocida la memoria descriptiva de las obras que se pretenden acometer en base a la subvención que se obtenga del Instituto Nacional de Empleo y de conformidad con el acuerdo INEM- Corporaciones Locales, y que son las siguientes.

Aseos en el Ferial. - Aprovechando los muros de un centro de transformación eléctrico, ya construido, se adosa a dos de sus fachadas unos aseos en forma de L para hombres y mujeres. La construcción se realiza con muros portantes de 1 pie y 2'60 m. de



altura enfoscado y blanqueado por fuera y alicatado hasta el techo por dentro. La distribución consta, los de hombres de dos cabinas de inodoros, tres urinarios y un lavabo, los de mujeres, de cuatro cabinas de inodoros y dos lavabos. La cubierta se realiza con forjado plano, tablero y tabiquillo de ladrillos, la cubrición se realizara con taja curva, tomada con mortero pobre una de cada cuatro hilera -

Dependencias en el Parque de Bomberos - En la actualidad existe una sala de estar y un pequeño cuarto de aseo. Se pretende aumentar la dotación por lo que estas dependencias hay que reformarlas y hacer otras nuevas que puedan cubrir las necesidades que se crean. La reforma consiste en aumentar el cuarto de aseo, dándole entrada independiente y dotándolo de una cabina de inodoro, una ducha y un lavabo, Se construya un dormitorio para tres camas y una pequeña cocina, la construcción se realiza con muros portantes enfoscados y blanqueados y forjado horizontal de viguetas y bovedillas con cubrición, ya que toda esta construcción se realiza dentro de la nave. Los servicios van alicatados hasta 1'80 m. y la zona de ducha hasta el techo. Esta obra se pretende realizar en dos fases. La 1ª consistirá aproximadamente de cimentación, muros de cerramiento y cubierta y se realizara con 2 oficiales y 11 peones durante 19 días. La 2ª fase consistirá del resto de la obra de la explanación y preparación del terreno.





y se realizará con 2 oficiales y 11 peones durante otros 19 días.

En ambas fases se pretende destinar el nº necesario de peones, no útiles a veces en las otras obras, para embordillar la zona del ferrial correspondiente a la plaza y calles de las casetas de Feria. El precio de los bordillos no se incluye al ser material propiedad del Ayuntamiento.

Todos los trabajadores o sea el 100% serán procedentes del desempleo.

El presupuesto total de estas obras asciende a 2.530.000 pesetas de las cuales 1.600.000 pb. corresponden a jornales y 930.000 pesetas a materiales.

La fecha que se prevé para el comienzo de estas 2 obras es el 2 de Junio y su duración como ya se dice, el de 38 días divididos en 2 periodos de 19.

La subvención que se solicita del INEM es la de 1.600.000 de pesetas.

La modalidad de contratación es por obra y servicio determinado.

La financiación de la mano de obra se solicita de acuerdo con la orden de 21 de Febrero de 1.985, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, BOE nº 49 del 26 de Febrero de 1.985.

Conocido el informe favorable de la Comisión Municipal de Obras, por unanimidad se acuerda:

1º.- Aprobar las referidas obras.

2º.- Realizar las mismas por Administración directa del Ayuntamiento.

3º.- Acogerse a la subvención que para mano de obra pueda conceder el INEM



4.º.- Solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura la aprobación de la reserva de crédito correspondiente para complementar la financiación de las obras a realizar.

5.º.- Autorizar al Alcalde - Presidente o a quien legalmente le sustituya en el cargo para firmar cuantos documentos sean necesarios en orden a la efectividad del presente convenio.

### 2.º.- Ampliación Plazo Crédito de Tesorería.

Conocido el informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Economía y Patrimonio por el que se informa favorablemente el prorrogar por tres meses el crédito de tesorería concertado con el Banco de Crédito Local de España por importe de Diez Millones de Pesetas (10.000.000.-) y que aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 10 de Febrero último y que confirmado por la citada entidad bancaria el 26 del mismo mes con el número 33/061580 tiene su vencimiento el próximo día 26 de Mayo, por unanimidad se acuerda:

1.º.- Aprobar por tres meses el crédito de tesorería concertado con el Banco de Crédito Local de España por importe de Diez Millones de Pesetas (10.000.000.-).

2.º.- Autorizar al Alcalde Presidente o a quien legalmente le sustituya en el cargo para firmar cuantos documentos sean necesarios tendentes a la efectividad del presente acuerdo.

### 3.º.- Solicitud IRYDA de acondicionamiento y mejora del camino de la Almarana

Expuesto por la Presidencia que siendo





posible que el IRYDA pueda acometer el próximo año las obras de acondicionamiento y mejora del camino conocido como La Almarana y que partiendo de Belén llega hasta la ribera de Taja, y estando concediéndose las autorizaciones de los propietarios de los terrenos a los que les afectan las obras, propone solícitamente del referido organismo el acondicionamiento y mejora de este camino, y que el Ayuntamiento adquiere el compromiso de aceptar este camino una vez reparado, comprometiéndose asimismo al mantenimiento de mismo.

Encontrándose esta propuesta ventajosa para los intereses de los vecinos afectados, y de la población en general, por unanimidad se acuerda dar la aprobación a esta propuesta de la Presidencia autorizando a la misma a firmar cuantos documentos sean necesarios para dar efectividad al presente acuerdo.

4.º.- Solicitud a la Consejería de Agricultura para su inclusión en el convenio Junta-Diputación de cambio de Arboleda en la Dehesa.

#### Boyal

Por el Secretario se da lectura a la propuesta de la Alcaldía de que estando actualmente los terrenos propiedad de este Ayuntamiento, conocido como Dehesa Boyal, sembrados de eucaliptus, y siendo, con independencia de carácter esquilante que tiene esta arboleda, su rentabilidad muy escasa, por el presente requerimos del Pleno de la Corporación apuebe solicitar de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura incluya en el convenio Junta-Diputación la sustitución de esta arboleda de eucaliptus

por pines piñoneros.

Conocida esta propuesta el Concejal Gomez Rosas manifiesta que ellos estan de acuerdo con la misma, pero que verian mejor que lo que se solicitara fuera que se cambiases los eucaliptos por las variedades que a juicio de la Consejeria fueran más rentables.

Realizada esta intervención, por unanimidad se acuerda solicitar de la Consejeria de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura incluya en el convenio Junta-Diputación la sustitución de la arboleda de eucaliptos de la Dehesa Boyal por otras variedades que se consideren más rentables.

#### 5.º - RUEGOS Y PREGUNTAS

- El concejal Gomez Rosas ruega se le facilite por escrito el presupuesto de la 1.ª Muestra de la Cunicultura Española celebrada recientemente.
- El mismo concejal pregunta en qué estado se encuentran las obras del Ayuntamiento, respondiéndole la Presidencia que hace aproximadamente un mes se paralizaron estas obras, quedando por terminar el patio, puerta grande y pintura de paredes, radiadores, esperando que mañana venga el constructor y que el lunes se reanuden las obras, y que el traslado se pueda realizar de 10 a 15 días.
- El concejal Roco Fener pregunta al Presidente de la Comisión de Hacienda y al de la Corporación en qué situación ha quedado la Hacienda local al no ingresarse los 34 millones que estaban previstas por la adjudicación del solar del real de la Feria.



Por el Presidente de la Comisión de Hacienda Sr. Reyes Bixoa se le responde que ya se aprobó definitivamente el presupuesto de este año, y que la cantidad referida se mantiene como pendiente de cobro. Por la Presidencia se manifiesta que en la liquidación de 1.984 hubo un déficit de 67 millones y en la del año anterior un superavit de 34 con lo que se ha aminorado el déficit total existente y que en un próximo Pleno se tratará de nuevo la enajenación del solar.

El concejal Roco Fener pregunta en que situación se encuentran las deudas que el Ayuntamiento tiene con la MUNPAL, y en concreto cuanto se le debe, y que cantidad de ella se le ha pagado últimamente. El Presidente de la Comisión de Hacienda le contesta que en un próximo Pleno le responderá a su pregunta.

### Trámite de Urgencia

A continuación se somete a aprobación de la Corporación la moción que en relación al parque de esta Ciudad y presentada por el Partido Socialista obrero Español ha sido conocida por la Corporación y declarada de urgencia por ésta al comienzo de esta sesión.

El Concejal Pons Ortiz solicita la palabra para decir que el Grupo Independiente con su abstención en la declaración de urgencia ha pretendido que se ponga en claro el tema del Parque, alabando al Grupo Socialista por su preocupación por este tema.

El Concejal Gómez Rosas interviene para decir que él es consciente de las gestiones que ha realizado la Alcaldía en este asunto del Parque, pero que ante la falta de seriedad del

contratista pretende que estas gestiones del Alcalde se vean apoyadas por el Pleno.

Por la Presidencia se manifiesta que el agradece que se toque el tema del Parque, y que él es consciente de que el contratista no se ha portado seriamente con el Ayuntamiento con independencia de que haya tenido durante algún tiempo las máquinas estropeadas, no habiéndose podido sembrar el Parque en la época propicia para ello, habiéndose planteado el Ayuntamiento mantener las obras del Parque durante este año, y habiéndole dado un plazo al contratista para que termine los trabajos del arranque de los árboles, haciéndole ver que de lo contrario el Ayuntamiento incautará la madera que se encuentra en el Parque.

Por el Concejal Gómez Rosas se manifiesta que él ve bien que se le haya dado al contratista un plazo para que retire la madera cortada, pero que como ha dicho con anterioridad él lo que quiere es que estas gestiones de la Alcaldía tengan el respaldo del Pleno.

El Concejal Navarro Peinado interviene en nombre del Grupo Popular para decir que ellos están preocupados por este tema del Parque, pero que no van a votar a favor de esta moción porque no comparten la literalidad de su texto, habiéndose ya tomado las medidas que se apuntan en esta moción, no estando tampoco de acuerdo con la redacción de la Comisión referida en la moción, toda vez que el problema del retraso de las obras no es responsabilidad de las personas que intervienen del Ayuntamiento.



interveniendo para decir que ellos no están dispuestos a modificar el texto de la moción, y que lo que se pretende con la incorporación de técnicos a la Comisión es enriquecer el proyecto del Parque que puede ser mejorable.

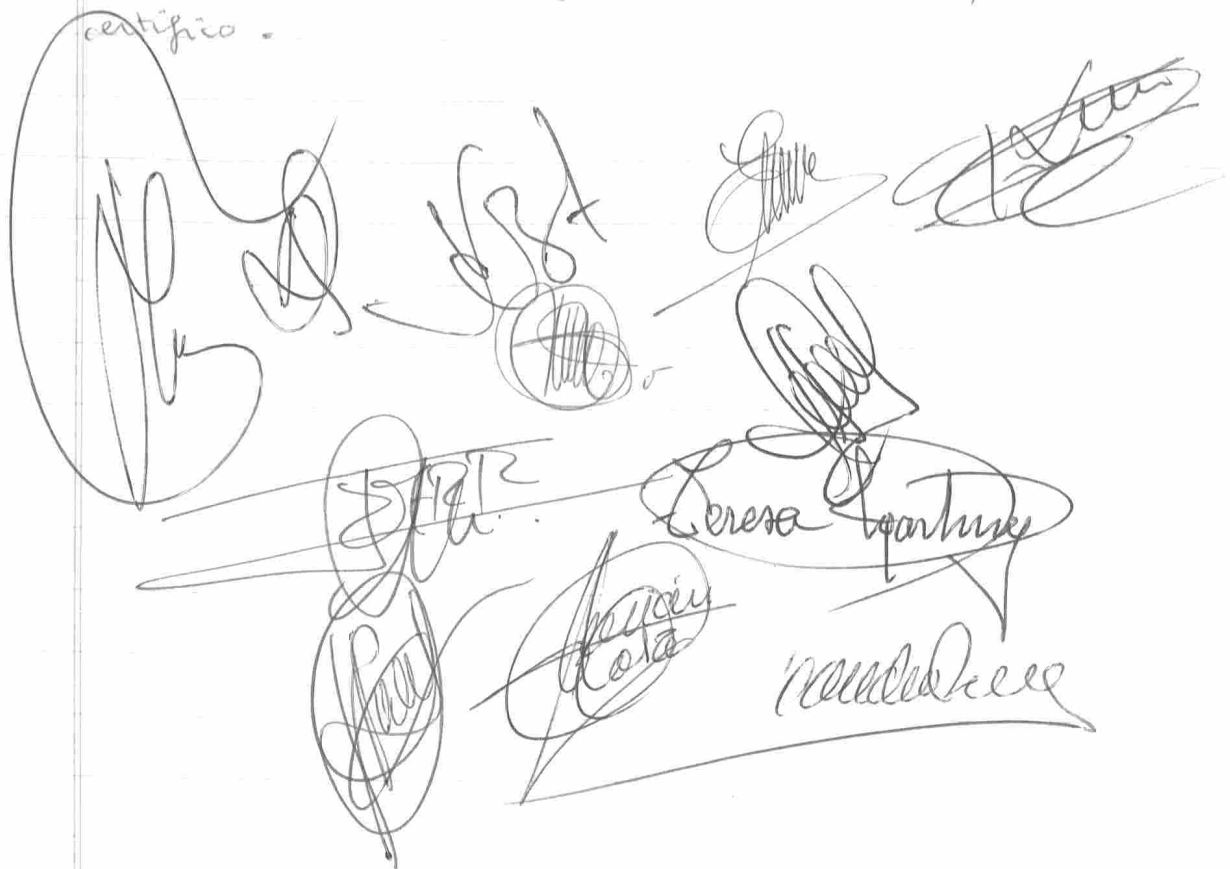
Por la Presidencia se manifiesta que no hace falta la Comisión que se pretende con la moción porque su cometido lo asume la Comisión de obras y la plantación fundamentalmente las va a hacer el IRYDA, y en la Comisión de obras que hace el seguimiento de las obras del Parque hay un representante de cada uno de los grupos que componen la Corporación.

El Concejial Roco Fener manifiesta que lo que se ha pretendido con la moción era plantear el tema del parque y que se adoptara una decisión en orden no solo a la Corporación, sino también a los ciudadanos, no retirándose ninguno de los puntos de que consta la moción.

Realizadas todas estas manifestaciones por la Presidencia se somete a votación esta moción, votando a favor de la misma los Concejales Roco Fener, Gomez Rosas, Bote Gonzalez, De la Rosa Varquez, Carballo Ibancera y Caballero Contreras y en contra el Alcalde-Presidente y los Concejales Aledo Campos, Pavano Peinado, Reyes Biosca, Guerrero Sanchez, Pons Ortiz y Abantines Abunot, quedando por tanto rechazada la moción por seis votos a favor y siete en contra.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo la veintinueve horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, que adueto a los asistentes deberán firmar una

ser aprobada conmigo el Secretario que  
certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION  
EL DIA 22 DE MAYO DE 1986.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Antonio Pérez Sáenz

CONCEJALES

Don Justo Roco Ferrer.

Don Francisco Javier Gómez Rosas.

Don Andrés Bote González.

Don Juan F<sup>co</sup> Cantallo Lucena.

Don Eduardo Calallero Corcheros.

Don Francisco Luna Ortiz.

Don Manuel Pérez y Pérez.

Don Domingo Laramo Peinado

Don José Antonio Guerrero Sánchez.

Don Juan A. Reyes Brasca.

Don Sebastián Paniagua Barrera

En la ciudad de Zafra, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y seis se reunen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores relacionados al margen, componentes del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Sáenz, estando presente el Sr. Intendente de Foudas Don Ignacio Luebrua Luebrua y asistidos del Secretario de la Corporación en Funciones Don Acacio Ramos Laramo que en esta sesión actúa como Delegado de la Junta Electoral de zona al objeto de ce-



Dña Teresa Luembuez Luñoz.  
INTERVENIDOR  
 Don Ignacio Medina Luñero  
SECRETARIO EN FUNCIONES  
 Don Secundio Ramos Laramo.

fehcor la sesión en que tratar la consti-  
 tución de las mesas electorales para las  
 próximas elecciones generales.  
 No asistieron los concejales Dña Florencia  
 Aredo Campos, Don Julian de la Rosa Var-  
 quez y Don Alejandro Lopez Hernandez,

cuyas ausencias quedan debidamente justificadas a juicio de la Presidencia.

Abierto el acto a la hora indicada el Sr. Presidente or-  
 denó se leyera el acta de la sesión anterior en borrador,  
 que encontrada conforme fue aprobada por unanimi-  
 dad, pasándose seguidamente al examen del orden del  
 día confeccionada para esta sesión, en la que se adop-  
 taron los siguientes acuerdos:

UNICO. - Constitución Mesas Electorales Elecciones Generales 1.986. -

Por el Secretario de esta Corporación y Delegado de la Junta Electoral de zona se da cuenta de las disposiciones legales en relación a la constitución de las mesas electorales.

Realizado este sorteo, las mesas quedaban constituidas de la siguiente forma:

DISTRITO 1º SECCION 1ª MESA A.

Titulares.

- Presidente.- Gloria Diaz-Castro Gonzalez.
- Vocal.- Dña. Antonia Luña Comasca Pascual.
- 2º Vocal.- Don Emilio Anla Barua.

Duplicantes.

- De Presidente.- Dña Luña Concepción Doucet Barreuc.
- De Presidente.- Don José delgado Guerrero.
- De 1º Vocal.- Dña Esperanza Gomez Gutierrez.
- De 1º Vocal.- Don Jesus Ametoro Diaz-Castro.
- De 2º Vocal.- Dña Luña Henar Fernandez Pizar.
- De 2º Vocal.- Dña Soledad Valera Garcia.

DISTRITO 1º SECCION 1ª MESA B.

### Titulares

Presidente.- Dña Isabel L<sup>a</sup> Portal Sánchez.

1.º Vocal.- Don José L<sup>a</sup> Macías Gómez.

2.º Vocal.- Don Fernando Vazquez Santo.

### Suplentes

De Presidente.- Don Pantaleón Zamora Cordero

De Presidente.- Dña L<sup>a</sup> Rosario Zamora Cordero.

De 1.º Vocal.- Dña Angela Zoido Tiutore.

De 1.º Vocal.- Don Francisco Lourdie Flores.

De 2.º Vocal.- Dña Josefina Yague Villero.

De 2.º Vocal.- Don Antonio Davado Rodríguez.

DISTRITO 1.º SECCIÓN 2.ª MESA A.

### Titulares

Presidente.- Don Eusebio Carrera Bravo.

1.º Vocal.- Don Luis Fco. Domínguez Reyes.

2.º Vocal.- Dña L<sup>a</sup> Cruz Alvarez Luatierrez.

### Suplentes

De Presidente.- Don Antonio Deffudo Cabrera.

De Presidente.- Don Horacio Barrena Barria.

De 1.º Vocal.- Dña L<sup>a</sup> del Carmen Croche Hidalgo.

De 1.º Vocal.- Don Luisel Angel Croche Hidalgo.

De 2.º Vocal.- Dña Sara Fernandez Guerra.

De 2.º Vocal.- Dña L<sup>a</sup> Dolores Cateas de mat.

DISTRITO 1.º SECCIÓN 2.ª MESA B.

### Titulares

Presidente.- Dña Isabel Pico Resueyo.

1.º Vocal.- Don José Antonio Muñoz Ballesteros.

2.º Vocal.- Don Petrucio de la Cruz Lueros.

### Suplentes

De Presidente.- Don Manuel Sánchez Areva.

De Presidente.- Dña Ana Luata Vazquez.

De 1.º Vocal.- Dña Justa Tejeda Becerra.

De 1.º Vocal.- Dña Bertrudis Ruiz Lopez.

De 2.º Vocal.- Don Juan Carlos Rodríguez Suedes

De 2.º Vocal.- Don Francisco Sánchez Rodríguez.







DISTRITO 1º, SECCION 3º MESA A.

Titulares

Presidente - Don Juan Carlos Bizama Latoras.

1º Vocal - Dña Isabel Mª García Tones.

2º Vocal - Dña Susana García Tones.

Suplentes

De Presidente - Don Rafael Pedro Latoras Belmei.

De Presidente - Mª del Carmen Bizama Latoras.

De 1º Vocal - Don Prudencio González Ortiz.

De 1º Vocal - Don Manuel Benitez Ramirez.

De 2º Vocal - Dña Lidia González Sánchez.

De 2º Vocal - Don Victoriano Gordillo Ortiz.

DISTRITO 1º SECCION 3º MESA B.

Titulares

Presidente - Don Manuel Antonio Medadías Da Silva.

1º Vocal - Dña Dolores Ortiz Soto.

1º Vocal - Don Cayetano Soto Lucatuer.

Suplentes

De Presidente - Dña Mª José Soto Lucatuer.

De Presidente - Don Enrique Lucatuer Luero.

De 1º Vocal - Don Juan Rodríguez Fernández.

De 2º Vocal - Don José Rico Fernández.

De 2º Vocal - Don Agustín Risco Chacuzo.

De 2º Vocal - Don Fernando Pampayo Cayetano.

DISTRITO 1º, SECCION 4º, MESA A.

Titulares

Presidente - Dña Mª del Rosario Ballesteros Casas.

1º Vocal - Don Manuel Galvan Romero.

2º Vocal - Dña Paloma Gil Juárez.

Suplentes

De Presidente - Don José García Jimenez.

De Presidente - Don Andrés Bote González.

De 1º Vocal - Dña Mª Encarnación Ciruelo Díaz.

De 1º Vocal - Don Manuel Ángel Ciruelo Díaz.

De 2º Vocal - Don Francisco V. Meruandez Pous.



De 2: Vocal.- Dña Lu<sup>o</sup> Amparo Gil Indias.  
DISTRITO 1º SECCION 4: MESA B.

Titulares

Presidente.- Don José Luis Linte Luñoz.

1º Vocal.- Dña Lu<sup>o</sup> Jesús Luñoz Sánchez.

2: Vocal.- Dña Lu<sup>o</sup> Anabidora Palop González.

Suplentes

De Presidente.- Don Pedro Ramos Lirano

De Presidente.- Don Eduardo Ramos Abiño.

De 1º Vocal.- Dña Pilar Ramos Cuado.

De 1º Vocal.- Don Eduardo Luñillo Fernández.

De 2: Vocal.- Dña Concepción Luñillo Fernández.

De 2: Vocal.- Dña Pilar Lirano Adame.

DISTRITO 2º, SECCION 1º, MESA S.

Titulares

Presidente.- Don Adolfo Alvarez Villanua.

1º Vocal.- Don Francisco Barua Zuhraño.

2: Vocal.- Dña Carmen Bañeto Toro.

Suplente

De Presidente.- Dña Adela Gamote Florencio.

De Presidente.- Don José Tomás Cortallo Luñoz.

De 1º Vocal.- Don José Antonio Hernández Pousaño.

De 1: Vocal.- Dña Alicia Jaen Ortiz.

De 2: Vocal.- Don Antonio Bazo Hernández.

De 2: Vocal.- Don Afonso González Hernández.

DISTRITO 2º, SECCION, 1º, MESA B.

Titulares

Presidente.- Dña Lu<sup>o</sup> del Rosario Trijo de Jaen.

1º Vocal.- Dña Lu<sup>o</sup> Cruz Ramirez Pachou.

2: Vocal.- Dña Remedios Piquero Toro.

Suplentes

De Presidente.- Don José Manuel Pousaño Luño.

De Presidente.- Dña Concepción San Andrés Robello.

De 1º Vocal.- Don Daniel Rando González.

De 1º Vocal.- Dña Concepción Luñoz de Os,





De 2.º Vocal.- Dña Isabel Rojas Corchero  
De 2.º Vocal.- Don Ramon Alcaes Cuartín.  
DISTRITO 2.º; SECCION 2.º MESA A.

Titulares.

Presidente.- Don Francisco Bemocal Diaz.  
1.ª Vocal.- Dña Lu.ª Teresa Amaya Jimenez.  
2.ª Vocal.- Don José Diaz Luoreno.

Suplentes.

De Presidente.- Dña Lu.ª José Alvarez Ruiz.  
De Presidente.- Dña Lu.ª Luamela Arroyo Triño.  
De 1.ª Vocal.- Don Lucrecio Colmenero Sánchez.  
De 1.ª Vocal.- Don José Manuel Dulcis Barria.  
De 2.ª Vocal.- Don Felipe Fernandez Luñoz.  
De 2.ª Vocal.- Dña Lu.ª Teresa Bemocal Barrera.

DISTRITO 2.º; SECCION 2.º, MESA B.

Titulares.

Presidente.- Dña Eulalia Luana Luñiz Gonzalez.  
1.ª Vocal.- Dña Adela Vallado Rodriguez.  
2.ª Vocal.- Dña Antonia Xuxa Carvajal.

Suplentes.

De Presidente.- Don Juan Luoreno Romero.  
De Presidente.- Dña Antonia Luñoz Sánchez.  
De 1.ª Vocal.- Don Juan S. Valicho Garate.  
De 1.ª Vocal.- Dña Lu.ª Dolores Jacuillo Benavides.  
De 2.ª Vocal.- Don Pedro Luorales Bustillo.  
De 2.ª Vocal.- Dña Lu.ª Esperanza Luenuo Tinoco.

DISTRITO 2.º; SECCION 3.º MESA C.

Titulares.

Presidente.- Don Florencio Teva de la Cuadra.  
1.ª Vocal.- Don Felix Raza Raza.  
2.ª Vocal.- Dña Rufina Seo Hernandez.

Suplentes.

De Presidente.- D. Francisco Rico Cuaredes.  
De Presidente.- Don Antolito Rodriguez Lucia.  
De 1.ª Vocal.- Don Francisco Toro Castano.



De 1ª Vocal.- Dña Juana Rojas Blanch.  
De 2ª Vocal.- Don Pedro Sánchez Guerrero.  
De 2ª Vocal.- Don Antonio Sotera García.  
DISTRITO 2ª, SECCION 3ª, MESA A.

### Titulares

Presidente.- Dña Graciela Izumi Alawanni  
1ª Vocal.- Dña Isabel Alvarado Fernández.  
2ª Vocal.- Don Manuel Croche Hidalgo.

### Suplentes

De Presidente.- Dña Aurora Gómez Pérez.  
De Presidente.- Don Manuel Carlos Fernández García.  
De 1ª Vocal.- Don Manuel García Herrera.  
De 1ª Vocal.- Dña Lú<sup>a</sup> Isabel Borgeat García.  
De 2ª Vocal.- Don José Joaquín Fernández García.  
De 2ª Vocal.- Dña Isabel Benavides Castillo.

DISTRITO 2ª, SECCION 3ª, MESA B.

### Titulares

Presidente.- Dña Ana María Puigarnau Alvaraz.  
1ª Vocal.- Don Luis Felipe de Ordeu Luativer.  
2ª Vocal.- Dña Francisca Luñer Rauero.

### Suplentes

De Presidente.- Dña Manuela Sánchez Esteban.  
De Presidente.- Dña Milagros Fenilla Cantalejo.  
De 1ª Vocal.- Don Santiago Oballe Diaz.  
De 1ª Vocal.- Dña Lucía Luño Giraldo.  
De 2ª Vocal.- Don Joaquín López Luñero.  
De 2ª Vocal.- Don Fernando Rojas Santiago.

DISTRITO 2ª, SECCION 4ª, MESA UNICA.

### Titulares

Presidente.- Don Teodoro Hernández Luoya.  
1ª Vocal.- Dña Tomasa Abril Teodoro.  
2ª Vocal.- Dña Dolores Luño Pedreira.

### Suplentes

De Presidente.- Don Francisco Antonio Espelino Pina.  
De Presidente.- Don Juan Antonio Redondo Hidalgo.





De 1.ª Vocal. - Dña. Lu. del Carmen González de mayo

De 1.ª Vocal. - Dña. Lu. del Pilar Vázquez Santos.

De 2.ª Vocal. - Dña. Lu. Isabel Castaño Compañián

De 2.ª Vocal. - Don Fc. Santiago Castaño Compañián.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Presidente declaró terminada la sesión siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, entendiéndose lo presente acta, que admetido a los señores asistentes detengan firmas una vez aprobada, ocupado el Secretario que prescribió.

Handwritten signatures and initials, including a large signature on the left and several others on the right and bottom.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 22 DE MAYO DE 1986.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde - Presidente

Don Antonio Pérez Sáenz.

Concejales.

Don Justo Roco Ferrer

Don Fco. Javier Gómez Pasas.

Don Andrés Bote González.

Don Juan Fco. Carralho Luancera

En la Ciudad de Zepa, siendo las veintinueve horas del día veintidos de mayo de mil novecientos ochenta y seis se reunen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores referidos al margen componentes del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Sáenz estando presente el Sr. Intendente de



Don Eduardo Calallero Cañeras  
Don Francisco Luna Ortiz  
Don Manuel Pérez y Pérez  
Don Dionisio Laramo Peinado  
Don José A. Guerrero Sánchez  
Don Juan A. Reyes Bisco  
Don Sebastián Panyúa Barua  
Don José Pons Ortiz,  
Dña Teresa Lucchetti Lucioz  
Interventor  
Don Ignacio Lucbua Luenuo  
Secretario en Funciones  
Don Leonardo Ramos Laramo.

Fondos Don Ignacio Lucbua Luenuo  
y asistidas del Secretario de la Cor-  
poración en funciones Don Leonardo  
Ramos Laramo al objeto de celebrar  
la sesión extraordinaria en que tratar  
los asuntos previamente enumerados  
en la convocatoria.

No asistieron los Concejales Don Ab-  
raujo López Herce y Dña Flo-  
rencia Alcedo Campos, cuyas ausencias  
quedan debidamente justificadas a  
juicio de la Presidencia.

Abierto el acto a la hora indicada,  
se pasa al examen del orden del día

convocado para esta sesión, en la que se adoptaron  
los siguientes acuerdos:

1.º Compromisos a adquirir en relación a las obras de  
la Estación de Autobuses.

Expuesto por la Presidencia que en relación a la  
estación de autobuses que por la Consejería de Trans-  
portes, Turismo y Comunicaciones de la Junta de Ex-  
tremaadura se está construyendo en esta Ciudad pro-  
cede que por el Ayuntamiento se adopte el acuerdo  
de explotación subsidiaria de esta estación, por me-  
diación se acuerda adquirir el compromiso de ex-  
plotación subsidiaria de la referida instalación.

2.º INTERPROYECTO DE ESTATUTOS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE  
CULTURA.

Conocido el anteproyecto de estatutos del Patronato  
Municipal de Cultura que ha sido elaborado por la  
Comisión constituida al efecto en Abril de 1986 y que  
he tomado como base el anteproyecto que fue redac-  
tado en 1983, modificando en diversos aspectos el  
texto, el Concejal Gómez Rosas manifiesta que su Grupo  
propone que la representación de los Grupos Políticos y





de los Concejales en este Pleno se haya de acuerdo a los resultados de las últimas elecciones municipales celebradas.

El Concejál Roco Ferrer interviene para decir que su grupo propone que el Vicepresidente fuera el 1º Teniente de Alcalde, que el Director de la Universidad Popular, Biblioteca Pública Municipal, Escuela Municipal de Música, Presidente de la Comisión para la conservación del Patrimonio Histórico-Artístico y Presidente de la Comisión del Archivo Municipal sean nombrados por el pleno con un quórum de 2/3.

El Sr. Roco prosigue su intervención diciendo que el no se muy definido lo que se quiere decir con el artículo 13-5 del anteproyecto de que los Directores de los Organismos afectados al Pleno que existieran como vocales a las reuniones del Consejo y los representantes de las Comisiones a los que se solicita asesoramiento.

Respecto al Coordinador del Pleno, se fue manifestando el referido Concejál, debe ser nombrado entre todos los miembros de la Junta Rectora y por ellas mismos.

En este momento de la sesión, debidamente autorizado por la Presidencia, se ausenta el Concejál Boté González.

El Concejál Peralta García manifiesta que el grupo Popular mantiene su propuesta de proporcionalidad, y que sería conveniente que el artículo 9-6 se modificase en el sentido de que sea la junta rectora quien estime necesaria la existencia del Consejo Social del Pleno respecto a la proporcionalidad propone el Sr. Peralta que a cada grupo se le asigne un representante, y a partir de este uno más por cada tres Concejales.

El Concejál Pous Ortiz manifiesta que la representación de los grupos en el Pleno debe ser de los Concejales que en un determinado momento haya cada grupo.

La Presidencia interviene para decir que el está de acuerdo con la proporcionalidad propuesta por el Concejál Peralta García, no estando de acuerdo con las proposiciones



las referidas del Partido Socialista toda vez que los que representan al pueblo son los concejales, y estos pueden estar en un grupo o en otro. El Vicepresidente puede no ser el 1º Teniente de Alcalde, pues este Vicepresidente que va a ser el Presidente del Consejo de Dirección debe de estar relacionado con el campo cultural.

Respecto a que los Directores de las Organizaciones se nombren con un quórum de 2/3, podría arbitrarle la fórmula de admitir esta mayoría en una primera votación, y en la siguiente la mayoría simple.

Respecto al Delegado de Festejos este no es el Delegado Municipal, sino otras personas dependiente del Ministerio de Cultura.

Sobre que los representantes de las Comisiones puedan acudir al Consejo de Dirección se actúa por la Presidencia que esto tendría lugar para un supuesto concreto.

Por la presidencia se sigue manifestando que en principio el coordinador no se va a nombrar, y que se vea si es necesaria su existencia una vez que este es el funcionamiento el Petrucho.

Respecto al Consejo Social no está segura su existencia, estando el mismo conforme con que su funcionamiento se refule a través del Pleno de la Corporación, pensando podría ser un organismo asesor y no decisorio.

Con la propuesta del Sr. Roco de que se suprimiera la disposición de fondos por parte del Presidente del Petrucho, se elimine la figura del coordinador y se posponga la adopción de un acuerdo sobre este asunto hasta un próximo Pleno, y con el anuncio del mismo Concejal, de que si no se prueba la proporcionalidad de su grupo ha propuesto este voto en contra de este proyecto de estatutos, se considera por la Presidencia el asunto supuestamente debatido, conchudose la aprobación del mismo a



consideración de la Corporación, rotando a favor de la misma el Alcalde Presidente y los Concejales Alarcón, Ortiz, Pérez y Pérez, Acramo Peinado, Guerrero Sánchez, Reyes Bisco, Pineda García, Pons Ortiz y Gutiérrez Muñoz y en contra los Concejales Roco Ferrer, Gámez Rosas, Caballo Luaces, De la Rosa Vozquez y Colmenero Cabrerías, quedando por tanto aprobado por nueve votos a favor y cinco en contra el anteproyecto de estatutos del Patronato Municipal de Cultura que se ha sometido a consideración de la Corporación.

### 3. Contratación de Personal.

Teniendo necesidad de cubrir dos plazas de Auxiliares Administrativos, así como el contratar un conductor y un peón para prestar sus servicios en el Colegio Pío de Valencia de esta Ciudad, por unanimidad se acuerda:

- 1.º Convocar oposición libre para cubrir dos plazas de Auxiliares Administrativos.
- 2.º Realizar oferta de empleo público para contratar un peón para prestar sus servicios en el Colegio Pío de Valencia de esta Ciudad y un conductor por espacio de 181 días.
- 3.º Realizar oferta de empleo público para contratar dos auxiliares administrativos para que presten sus servicios en este Ayuntamiento en tanto en cuanto se celebren las oposiciones convocadas.
- 4.º Inventario Bienes Municipales.

Sometido a consideración de la Corporación el inventario general de los bienes y derechos correspondientes a esta Corporación, confeccionado con referencia al 31 de Diciembre de 1985, y que asciende a la cantidad de 1.135.707.435 pesetas. Conocido el informe favorable de la Comisión Municipal de Hacienda y Patrimonio, por unanimidad se acuerda conceder la aprobación al inventario municipal, cuya documentación consta en el

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión siendo las referidas horas y veinte minutos, extendiéndose de presente acta, que advierto a los señores ausentes de esta firma que ha sido aprobada como el secretario que certifico.

A collection of handwritten signatures and stamps. On the left, there are several circular stamps, some containing illegible text. In the center, there are several long, horizontal signatures. On the right, there are more circular stamps and a signature that appears to read 'Luis Quijano'.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN  
EL DÍA 4 DE JULIO DE 1986.

SEÑORES ASISTENTES.

Alcalde-Presidente

Don Antonio Pérez Sáenz.

Concejales

Don Justo Roco Ferrer

Don Fco Javier Gómez Rosas

Don Andrés Bote González

Don Juan Fco Caballo Lucena

Don Julián de la Rosa Vázquez

Don Eduardo Caballero Couberas

D<sup>a</sup> Florencia Acedo Campos

Don Francisco Luna Ortiz

Don Manuel Pérez y Pérez

Don Dionisio Lavado Perudo

Don Juan Antonio Reyes Brasa

Don José A. Guerrero Sánchez

Don Sebastián Paniguel García

Don José Pous Ortiz

En la ciudad de Zafra, siendo las veinte horas y veinte minutos del día cuatro de julio de mil novecientos ochenta y seis de nuevo en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores relacionados al margen, ocupantes del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Sáenz, estando presente el Sr. Intendente de fondos Don Francisco Medina Llerino y asistidos del secretario de la Corporación en funciones Don Leandro Ramos Navarro al objeto de celebrar la sesión ordinaria en que tratar los asuntos previamente enumerados en la convocatoria.

Abierta el acto a la hora indicada el Sr. Presidente ordenó de

Don Alejandro Lopez Hernandez  
Interventor

Don Juan Medina Llerena  
Secretario en funciones

Don Leonardo Ramos Navarro.

24  
LEYERON las actas de las dos sesiones anteriores celebradas el día 22 de mayo, que enmendadas conformes fueron aprobadas por unanimidad, prosiguióse seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión, en la

que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia, Disposiciones e Información General.

- Se conoce escrito de fecha 4 de junio del Ministro de Agricultura Pesca y Alimentación por el que se comunica a este Ayuntamiento que este Municipio ha sido incluido en la delimitación de zonas de España que gozarán de un especial tratamiento por las líneas de ayuda de la política agrícola comunitaria.

- Se da a conocer escrito de fecha 16 de junio del Delegado del Gobierno en Extremadura en relación al replanteo oficial que han de tener las Corporaciones locales.

- Se conoce escrito de fecha 21 de junio del Secretario encausado del mesurado de cubiertas municipales Don Andrés Sánchez Afredo en relación a la aplicación de la tasa de alcantarillado.

- Se da a conocer escrito de la alcaldía en relación a la enajenación del solar de propiedad municipal conocido como Real de la Feria.

1.ª Sesión de Terrenos al Patronato de Santa Brígida para la construcción de viviendas.

Por el Secretario se da lectura al escrito de la alcaldía por el que se propone al Pleno de la Corporación, - sean cedidos al Patronato Santa Brígida doscientos treinta metros cuadrados en el solar del antiguo matadero al objeto de construir en el mismo ocho viviendas con destino a ocho familias de las que habitan en la zona de la Torre de San Francisco.

Se da a conocer los informes del Presidente de la

Comisión Municipal de asistencia social y de la Comisión de Hacienda que informan favorablemente esta cesión, y del Secretario de la Corporación en el sentido que a tenor del artículo 79-2 del Real Decreto Ley 781/1986 de 18 de Abril que recopila las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local los bienes inmuebles patrimoniales podrán cederse gratuitamente a instituciones privadas de interés público sin ánimo de lucro, teniendo la competencia sobre el particular el Pleno de la Corporación con el quórum de la mayoría absoluta legal según disponen los artículos 22 y 27-3/11 de la Ley reguladora de las bases del régimen local, requiriéndose la instrucción del oportuno expediente que se iniciará con el acuerdo de la Corporación manifestando su decisión de ceder, delimitando la parcela que se cesará de la finca número 7 y fijando las condiciones que al menos serán las del artículo 97 del reglamento de bienes.

Conocidos todos estos informes la Presidencia manifiesta que con estas construcciones que se pretenden realizar no se va a trasladar a esta zona el diabolismo de la Torre San Francisco.

Por el concejal Legales Hernández se pregunta si el Pétrocto puede construir en terrenos propiedad del Ayuntamiento, contestándole el Sr. Añua que el motivo de que los terrenos estén a nombre del Pétrocto es debido a la necesidad de obtención de crédito.

El concejal Pous Ortiz manifiesta que la finalidad que se pretende con esta cesión es la misma de cuando se pusieron los terrenos a disposición del mismo Pétrocto.

El concejal Gómez Rasas interviene en nombre del grupo socialista para decir que ellos no dudan de la utilización y el fin social de estas viviendas,



pero que había que matizar la cesión del terreno, siendo ellos partidarios de una cesión no de pleno dominio, proponiendo que la misma sea condicionada a un fin y a un uso.

El Señor Navarro Peinado que manifiesta estar de acuerdo con el Concejal Gómez Rosas propone que en la escritura de cesión se incluya una cláusula de represión por incumplimiento de fin.

El Concejal Pous Ortiz al que parecen oportunas las palabras del señor Navarro Peinado, manifiesta que en los estatutos del Pchouato conste que el mismo no se puede autodisolver.

El Concejal Pérez y Pérez manifiesta que hay que tener en cuenta que el Pchouato puede vender los terrenos que se le ceden si la venta repercute en este fin de la construcción de las viviendas.

El Concejal Gómez Rosas vuelve a intervenir para decir que el Pchouato tiene actualmente una estructuración arcaica, y que sería más tranquilizante a juicio del partido socialista que la persona que representa al Ayuntamiento en el Pchouato consultase sus intervenciones en el mismo con una comisión compuesta por un miembro de cada uno de los grupos políticos, que componen la corporación, para lo que no hay ningún inconveniente según respuesta de la Presidencia.

Para el Concejal Legales Hernández la situación de los metros que se pretenden ceder dentro del matadero no son los más idóneos, según su criterio toda vez que en la parte trasera de formaría una escobrerera, proponiendo que los metros que se ceden dentro del solar se fijen de acuerdo con el grupo de revisión del Plan General de Ordenación.

Realizadas todas estas intervenciones, por unanimidad se acuerda:

Se acuerda favorablemente al Pchouato Junta Briffida con



la finalidad de construir cuatro viviendas que ayu-  
den a erradicar el chabolismo de la Torre San  
Francisco un solar de propiedad municipal de dos-  
cientos treinta metros cuadrados que se reformará del  
solar del antiguo matadero municipal situado en  
la calle las Luasas de esta Ciudad.

2.- Sujeta esta cesión al fin para el que se cede, de  
manera que si no se cumple esta finalidad es  
solar objeto de la cesión revertirá automáticamente  
al Ayuntamiento.

3.- Sujeta el expediente a información pública por el  
plazo de quince días para dar cumplimiento a lo pre-  
ceptuado en el artículo 96 apartado 1 letra f) del  
Reglamento de bienes de las entidades locales, sin pre-  
juicio de la efectividad del presente acuerdo, que se en-  
tenderá definitivo en el caso de no recibirse reclama-  
ciones.

4.- Autorizar al Patronato Santa Brígida para la inme-  
diata utilización de dicho terreno mientras se formaliza  
la cesión acordada.

5.- Repetir sobre el Patronato Santa Brígida los gas-  
tos que de lotaría, registro y otros puedan ocasionar  
la cesión.

6.- Autorizar al Alcalde-Presidente o a quien legalmen-  
te le sustituya en el caso para que comparezca an-  
te el Sr. Notario a los efectos de formalizar la corres-  
pondiente escritura y en general para realizar cuantas  
gestiones sean procedentes para la efectividad del pre-  
sente acuerdo.

2.º Aprobación inicial modificación Plan General  
de ordenación urbana en relación, entre otros, al  
solar del real de la Feria.

Se conoce el informe de la Comisión Municipal  
de obras por el que por mayoría, con la abstención  
del concejal Gómez Rosas que se reserva su voto





para el Pleno, de reforma favorable. Este expediente de aprobación inicial de la modificación al Plan General y posterior estudio de detalle del solar que comprende el del Real de la feria, comprometiéndose asimismo, al pensar que hay criterios que deben ser modificados, durante el periodo de alegaciones a revisar con el equipo de revisión del plan para estudiar las alegaciones y sugerencias que se puedan presentar.

Se da lectura al informe del Secretario que consta en el expediente en relación a la competencia y quorum para aprobar esta modificación al Plan General, así como a la tramitación que la misma conlleva.

Conocidas estas informes el Concejal Gómez Rasas manifiesta que el grupo del PSOE vota a favor de esta propuesta de la comisión de obras porque no están de acuerdo con ninguna acción tendiente a la enajenación del solar del real de la feria, que piensan debe destinarse a zona de servicios.

Asimismo, sigue manifestando el señor Gómez Rasas, ellos no están conformes en contemplar la revisión del Plan General de ordenación urbana de una forma parcial sino total.

El señor Pérez y Pérez toma la palabra para decir que las personas que han hecho esta modificación que ahora se somete a aprobación son las mismas que están haciendo la revisión general.

El Concejal Legales Herández manifiesta que en esta modificación hay datos que no le cuadran, haciéndole excesivas las viviendas, toda vez que en una extensión de hectárea y cinco mil metros se pretenden construir más de trescientas viviendas, habiéndose creído la Ciudad hacia la carretera. Prosigue su intervención el señor Legales diciendo que le preocupa la gestión que se contempla en este proyecto, y en concreto que la urbanización se realice a cobro mediante contribuciones especiales, sien-

do conscientes de que si se parala la construcción esta urbanización se puede estancar. Termina su intervención este concejal afirmando que para él no hay ninguna motivación razonable para aumentar la edificabilidad en esta zona, y que el sería mejor que la urbanización fuera a costa de los constructores.

El señor Roco Ferrer manifiesta que hay que tener en cuenta que una cosa son los técnicos y otra el órgano político que tiene que aprobar un determinado expediente, que es la Corporación. Este órgano político tiene que ser la política general de urbanización en la que se pretendían unas construcciones en sentido horizontal, pensando que lo que hay que hacer es una valoración en conjunto cuando se tenga el desarrollo del plan general.

El concejal Pous Ortiz interviene para decir que hay que tener en cuenta que el coeficiente de edificabilidad se disminuye y que ha variado el uso, palabras que son replicadas por el concejal local Hermandez, manifestando que hay aumento de edificabilidad sobre el mismo proyecto que se somete a aprobación.

El concejal Roco Ferrer vuelve a intervenir para decir que quien tiene la capacidad de aprobar o no es la Corporación y que en el caso del ferial cuando se iban a construir 145 viviendas las alturas máximas permitidas eran tres, y ahora se pretende que sean seis.

La Presidencia interviene manifestando que en el Plan General no estaba limitada la altura en esta zona, sino que se limitaba a un estudio de detalle y que esta modificación no es un cambio al Plan General, habiendo realizado la misma el mis-





mo equipo que está revisando el Plan General, estando previsto que el día 24 del actual mes de Julio se presente el avance del plan y en el mismo tiene recogida esta modificación. La presidencia propuso su intervención diciendo que lo que se pretende es cerrar la ciudad por este lado, y que pasando la carretera está el ferrial, que es la mayor zona de expansión de la ciudad, y que si bien es cierto que se aumenta la edificabilidad, también aumenta el coste de la urbanización.

Respecto a la gestión la alcaldía manifiesta ser consciente de que ella es difícil y que es algo de lo que se tiene que revisar con el equipo del plan de ordenación.

Por la Presidencia se concluye su intervención diciendo que la tendencia hacia la horizontalidad se contempla en otras zonas y no en esta.

El Concejal Gómez Rosas manifiesta que lo único claro es que el Ayuntamiento, saca a la venta el solar del real de la feria, y no aparece nadie, y para tener una deuda se va al plan de ordenación, y se le dice que hagan algo para dividir el solar, lo que es replicado por la Presidencia diciendo que lo mismo se vende un solar con una zona cerrada que con algunos exentos.

Considerándose este asunto por la Presidencia suficientemente debatido se somete a aprobación inicial de la Corporación la modificación al Plan General en relación a los terrenos situados entre la carretera N-432 de Badajoz a Granada, Barriada del Priuque, Barriada de la Luz, Delegación de Hacienda, fincas del Pilar del Duque y calle Veja de la Frontera, rotando a favor de esta aprobación el Alcalde-Presidente y los Concejales Acedo Campos, Diana Ortiz, Pérez y Pérez, Luciano Peruado, Reyes Brasa, Guerrero Sánchez, Pascual García, Pous Ortiz y Martínez Muñoz y en contra los Concejales Roco Ferrer, Gómez Rosas, Bole González, Caballo Cuervo,



De la Rosa Vázquez, Caballero Couberas y Legales Heruandez, obteniéndose por tanto 10 votos a favor de la aprobación y 7 en contra, quedando por tanto aprobada con la mayoría absoluta legal exigida la modificación al Plan General referida, continuándose la tramitación del expediente de acuerdo a los artículos 49 y 41 de la presente Ley del Suelo.

3.- Aprobación inicial estudio de detalle promovido por el Ayuntamiento, entre otros, sobre el solar del real de la Feria.

Estando este asunto intrínsecamente relacionado con el tratado en el punto anterior de somete a consideración de la Corporación la aprobación inicial del estudio de detalle promovido por el propio Ayuntamiento en relación a los terrenos situados entre la carretera N-432 de Badajoz a Brauada, Barrada del Priape, Barrada de la Luz, Delegación de Hacienda, Jardines del Pilar del Duque y calle Vejez de la Frontera, votando a favor de la misma el Alcalde-Presidente y los Concejales Aceto Campos, Diana Ortiz, Pérez y Pérez, Laramo Peruado, Guerrero Sánchez, Reyes Brasca, Pascual García, Pous Ortiz y Luantuez Luñor y en contra los Concejales Roco Ferrer, Gómez Rosas, Caballero Couberas, Cubillo Luñocera, De la Rosa Vázquez, Bote González y Legales Heruandez, obteniendo por tanto diez votos a favor de la aprobación y siete en contra, quedando por tanto aprobada inicialmente por la mayoría absoluta legal exigida el estudio de detalle referido, siguiéndose después la tramitación del expediente sometiéndolo a información pública durante el plazo de un mes previo anuncio en el boletín oficial de la Provincia, diario regional y tablón de anuncios del Ayuntamiento, aprobándose definitivamente por el Pleno de la Corporación, dando cuenta de la misma a la Comisión



Provincial de urbanismo para su conocimiento y efectos subsiguientes.

En este momento de la sesión debidamente autorizado por la Presidencia se presenta el Concejal Reyes Biosca.

4.- Cuenta de administración del Patrimonio ejercicios 1.982, 1.983 y 1.984.

Se conocen las cuentas de administración del Patrimonio, cuyo resumen es el siguiente:

AÑO 1.982

ACTIVO	890.135.966 Pts.
PASIVO	26.438.116 Pts.
Diferencia	863.703.850 Pts.

AÑO 1.983

ACTIVO	981.994.889 Pts.
PASIVO	24.634.368 Pts.
Diferencia	957.360.527 Pts.

AÑO 1.984

ACTIVO	1.043.822.574 Pts.
PASIVO	19.171.364 Pts.
Diferencia	1.024.651.210 Pts.

Conocido el informe favorable de la Comisión de Hacienda, por unanimidad se acuerda dar la aprobación a las mismas, exponiendo las mismas al público para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan, entendiéndose aprobadas definitivamente las referidas cuentas en el supuesto de no existir reclamaciones.

5.- Concierto para pago de la tasa de pastes y palo verde.

Conocido el escrito presentado en este Ayuntamiento por la Compañía Sevillana de electricidad con fecha 21 de Mayo por el que muestra su desacuerdo con la decisión adoptada por el Pleno de la Corporación de fecha 22 de Abril de excluir del concierto conceptos tales como apertura de zanjias, calicatas, renovación de

parientes y acerados, conocido el informe de la Comisión Municipal de Hacienda se abre un turno de debate durante el cual se producen las siguientes intervenciones:

El Concejal Gómez Rosas manifiesta que su grupo no está de acuerdo con que en el convenio se incluyan conceptos como la apertura de zonas.

El Concejal Legales Meruádez manifiesta que es muy difícil destacar la facturación de la Compañía Sevillana.

Por la Presidencia se hace hincapié en que en este convenio se incrementa en tres veces la cantidad a percibir por el Ayuntamiento respecto al convenio anterior.

Con el ruego del Concejal Lavarro Periado de que no se comunique a la Compañía Sevillana el entrar o no en el fondo del asunto y la observación del Concejal Roco Ferrer de que ninguna empresa puede cortar un servicio público se considera el asunto suficientemente debatido por la Presidencia, sometiendo el mismo a consideración de la Corporación, y acordándose por mayoría por nueve votos a favor (los del Alcalde-Presidente y los Concejales Acebo Campos, Pérez y Pérez, Lavarro Periado, Guerrero Sánchez, Paniagua García, Pous Ortiz, Lucáñez Muñoz y Diana Ortiz) cinco en contra (los Concejales Roco Ferrer, Gómez Rosas, Bote González, De la Rosa Vázquez y Caballo Luqueza) y dos abstenciones (las de los Concejales Legales Meruádez y Caballero Louheras) se entra en el fondo del asunto aceptando el escrito de la Compañía Sevillana de electricidad al que se ha hecho referencia, aprobando el convenio para el pago de la tasa de postes y palomillas tal como fue presentado a este Ayuntamiento con fecha 20

de Diciembre de 1985.

En este momento de la sesión, debidamente autorizada por la Presidencia se ausenta la Concejala D<sup>ña</sup> Teresa Muñoz.

### 6.- Solicitud Crédito de Tesorería.

Teniéndose necesidad de solicitar un crédito de tesorería al objeto de atender determinados pagos durante los meses de Julio y Agosto, principalmente las nóminas de personal, por la Presidencia se propone concertar con el banco de crédito local de España un crédito de tesorería por importe de diez millones (10.000.000) de pesetas.

Por el Interventor se da lectura a las cuatro opciones que tiene actualmente la Corporación para concertar este nuevo crédito de tesorería.

Por la Presidencia se propone se solicite un crédito de 10 millones de pesetas por 180 días, recurriéndose el oportuno expediente de suplemento de crédito.

El Concejal Roco Ferrer manifiesta que sería mejor que se solicitase a 90 días y que después de solicitarse otro si fuese necesario y que el pueblo a tres meses rescriba unos gastos que al tener liquidez se harían.

La Presidencia interviene para decir que hay que tener en cuenta que en los meses de Julio, Agosto y Septiembre no se recitan apenas ingresos.

El Concejal Miguel Herández interviene para decir que es necesario aunque no conviene ampliar el plazo de crédito, pero que éste tiene que tener como objetivo el pago de las nóminas del personal.

La Presidencia interviene de nuevo manifestando que el está de acuerdo en que hay que paralizar el pago de las nóminas, pero piensa que el crédito no debe de quedarse exclusivamente para esto.

Por el Concejal Roco Ferrer se propone que el Crédito se solicite por tres meses y exclusivamente para el pago del personal.

Por el Alcalde se vuelve a insistir en que con el crédito se garantice los salarios de los trabajadores en Julio y Agosto, pero que además se pueda utilizar para otra cosa.

Por el Concejal Legales Heruández se vuelve a insistir en que si no hay ingresos en Julio y Agosto no se puede garantizar el pago de la nómina de Septiembre, por lo que entiende que con el crédito debe garantizarse también este pago, proponiendo que no se utilice el dinero del crédito en otra cosa que no sea el personal hasta que no se tengan otros ingresos, palabras que son replicadas por la Presidencia diciendo que eso es lo ideal pero no la manera de funcionar un Ayuntamiento.

Realizadas todas estas intervenciones se considera por la Presidencia el asunto suficientemente debatido, sometiéndose el mismo a aprobación de la Corporación, votando a favor del mismo el Alcalde - Presidente y los Concejales Aledo Campos, Anna Ortiz, Lizarro Perado, Guerrero Sánchez, Pascual García, Pous Ortiz y Pérez y Pérez, en contra los Concejales Roco Ferrer, Gómez Rosas, Bote González, De la Rosa Vizquez, Caballo Luancera y Caballero Louberas y absteniéndose el Concejal Legales Heruández, quedando por tanto aprobada por mayoría por ocho votos a favor, seis en contra y una abstención el solicitar del Banco de Crédito local de España un crédito de tesorería por importe de diez millones (10.000.000) de pesetas y por un periodo de 180 días al objeto de atender diversos pagos durante los meses de Julio y Agosto, garantizándose en todo momento los pagos de las nóminas del personal.

En este momento de la sesión quiere tomar la palabra en relación al punto tratado el Concejal Roco Ferrer, lo que no le es permitido por la

Presidencia al haber sido ya votado el asunto.  
7.º Deudas con la Mutualidad Nacional de Administración local.

Se conoce escrito presentado en este Ayuntamiento por la Mutualidad Nacional de previsión de administración local por el que se solicita sea adoptado por el Pleno de la Corporación un acuerdo en relación al pago de las deudas que este Ayuntamiento tiene con el referido organismo.

Se da a conocer a continuación el informe de la comisión de hacienda por el que teniendo en cuenta que este Ayuntamiento no está actualmente en condiciones económicas de concertar este pago se debe demorar este acuerdo hasta tanto se proceda a enajenar el solar de propiedad municipal cuyo expediente se encuentra en tramitación.

Conocidos estos escritos el Concejal Roco Ferrer toma la palabra para decir que lo prioritario es conocer la cuantía de la deuda, contestándole el intervector que esta asciende a la cantidad de setenta y siete millones de ochocientos setenta y ocho mil novecientos ochenta y nueve (77.278.989) pesetas. Este mismo Concejal prosigue su intervención diciendo que ellos no quieren condicionar nada a la renta del solar, y por lo tanto no quieren condicionar a ella el pago de la deuda a la Mutualidad.

Con las intervenciones del señor letrado Menéndez que manifiesta que no habría que decirle nada a la Mutualidad de la renta del solar de la alcaidía que piensa hay que decirle que cuando se tenga una disponibilidad, que puede ser la renta del solar se puede realizar el convenio y del Intervector que dice que lo de la renta del solar ya se le ha comunicado verbalmente al delegado de la Mutualidad, se considera el asunto oportunamente debatido, sometiendo el mismo

a votación y acordándose por mayoría por ocho votos a favor (los del Alcalde-Presidente y los concejales Acedo Campos, Luna Ortiz, Pérez y Pérez, Luciano Peruado, Guerrero Sánchez, Pascualina García y Pous Ortiz), seis en contra (los de los concejales Peco Ferrer, Gómez Rosas, Boté González, Caballero Luancera, De la Rosa Vázquez y Caballero Contreras) y una abstención (la del concejal D. José Hernández) a pesar de ser conscientes de la deuda que se tiene con la Autarquía Nacional de Administración Local no firmaron el convenio solicitado hasta que el Ayuntamiento se encuentra en condiciones de poder hacer frente al mismo, esperando pueda ser en el momento que se enajene un solar de propiedad municipal que va a ser enajenado.

### 8. Enajenación Vivienda Patronato Santa Brígida.

Habiendo quedado vacante la vivienda propiedad de este Ayuntamiento situada en el edificio denominado "Patronato Santa Brígida" y que hasta ahora estaba ocupada por el cabo de los bomberos se propone por la Presidencia que la misma sea enajenada mediante adjudicación directa, realizando una invitación a la población para que presenten su oferta aquellos vecinos que pudiesen estar interesados, poniendo como precio de salida el de un millón trescientas cincuenta mil (1.350.000) pesetas y destinando la cantidad que se obtenga por esta enajenación a la compra de una casa que pudiese albergar algún servicio público como la escuela municipal de música.

Conocido el informe del secretario sobre la posibilidad legal de llevar a cabo esta enajenación, y de la Comisión de Hacienda que informa favorablemente la misma siempre y cuando el precio



obtenido por ella sea revertido en la adquisición de otro inmueble de ahí un turno de debate, realizándose las siguientes intervenciones:

El Concejal Lujales Hernández pregunta por qué no se da esta vivienda en cesión a una persona necesitada, contestándole la Presidencia que el Ayuntamiento necesita dar equipamiento a los vecinos y se está falta de locales sociales.

El Concejal Gomez Rosas interviene para decir que el está de acuerdo con lo manifestado por el señor Lujales y que es prioritario el fin social de una vivienda digna para una persona necesitada, respondiéndole la Presidencia que debe ser coherente con actuaciones anteriores y que en la anterior Corporación él había aprobado la enajenación de dos viviendas.

El Concejal Lujales Hernández incide de nuevo en que en esta vivienda vive una familia necesitada que lo de la escuela municipal de música.

Por el Concejal Pérez y Pérez se manifiesta que hay que tener en cuenta las condiciones especiales de las familias de la Torre San Francisco, y que hay 19 viviendas que en un futuro próximo van a quedar libres en el barrio de la Luz.

En este momento se reincorpora a la sesión la Concejal Teresa Lucatruéz Lucioz.

Sometido el asunto a votación por la Presidencia votan a favor de la misma el Alcalde-Presidente y los Concejales Alcedo-Lacayos, Luna Ortiz, Pérez y Pérez, Guerrero Sánchez, Pamiagua García y Pous Ortiz, en contra los Concejales Roco Ferrer, Gomez Rosas, Bote González, Corballo Llanera, De la Rosa Vázquez, Caballero Louberas y Lujales Hernández y obteniéndose los Concejales Lavarro Peinado y Lucatruéz Lucioz, ésta última por haber estado ausente en el momento del debate, obteniéndose por tanto siete votos a favor de esta enajenación, siete en contra

y dos abstenciones, repitiéndose la votación y dando ésta el mismo resultado decide el voto de calidad de la Presidencia a favor de la enajenación de la vivienda referida acordándose por tanto:

Vender al mejor postor la vivienda Bjo A del portal 4 del barrio conocido como "Petrovato Santa Brígida", a cuyo efecto se convocará un concurso-juntación al vecindario para que puedan presentar sus ofertas de adquisición en las siguientes condiciones:

1.º El precio mínimo será de un millón trescientas cincuenta mil (1.350.000) pesetas a pagar al Ayuntamiento, habiéndose caso el adjudicatario de la amortización pendiente del préstamo concertado en su día para la construcción, a partir de la fecha en que se le adjudique.

2.º El pago de la cantidad en que se adjudique (exceptuando las amortizaciones pendientes) se hará efectivo al contado en la caja municipal.

3.º La totalidad de los gastos que origine la transacción del dominio serán por cuenta del comprador.

4.º El adjudicatario deberá comprometerse a utilizar la vivienda directamente o a favor de un familiar próximo y no con fines de especulación, debiendo acreditar la necesidad de vivienda en la solicitud.

5.º Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento hasta las catorce horas del día 31 del presente mes de Julio, y se abrirán en el primer Pleno que a partir de entonces se celebre, en el que se hará la adjudicación definitiva.

9.º Puesta a disposición de asociaciones deportivas de terrenos para construcción de sedes.

Se conoce escueto del Concejal Delegado de Repres. por José Antonio Guerrero Sánchez por el que



se solicita del Pleno de la Corporación de por su a disposición de las asociaciones deportivas que se encuentran constituidas en la ciudad los terrenos necesarios para construir sus sedes, pudiéndose situar estos terrenos junto a la antigua caseta Zafira en la zona paralela a la carretera, y adquiriendo el Ayuntamiento el compromiso de construirles o entregarles otros locales de las mismas características de los que se van a construir en el supuesto de que el Ayuntamiento en un determinado momento necesitase demorar estas.

Por la Presidencia se solicita que el Ayuntamiento no adquiriera el compromiso de construir otros locales, sino de entregarles otros que puedan cumplir la misma finalidad.

El Concejal Gómez Rosas manifiesta que el grupo del PSOE preveía en el solar de la Parroquia de San Luis junto al polideportivo una zona para la construcción de sedes deportivas. Sigue manifestando el señor Gómez Rosas que ellos son partidarios de que ellos son partidarios de que se construyan sedes para las asociaciones deportivas, pero no duda de proponer, porque con ello se mejora el uso del ferrial. Ellos proponen que se les proporcionen estos terrenos en el ferrial de las casetas de festejos, porque verían sedes que podrían ser un poco más cumplidas, y durante los días de la feria darían animación a esta.

El Concejal Pérez y Pérez interviene para decir que el lugar propuesto por el Concejal Delegado de Deportes es el exterior del ferrial, y el máximo esté más cerca de la población.

El Concejal Guerrero Sánchez manifiesta que estas sedes son para las juntas directivas y que las mismas no se van a ir al ferrial de festejos.

Con las intervenciones del señor Gómez Rosas que propone se le consulte a estas juntas directivas y del

señor Rogales Hernández que dice estar de acuerdo con la propuesta tal como se ha hecho, de considerarse el asunto suplicante debatido por la Presidencia, sometiéndose el mismo a votación, y aprobándose por unanimidad poner a disposición de las distintas asociaciones deportivas que se encuentran constituidas en la Ciudad los terrenos necesarios para construir sus sedes, de acuerdo con el croquis realizado por el Concejal Delegado de Deportes, adquiriendo el Ayuntamiento el compromiso de facilitarles en su día otros locales que cumplan el mismo objetivo en el supuesto de que por otras necesidades haya que cederles por el Ayuntamiento los que ahora se van a construir.

#### 10.- Aceptación matadero comarcal.

Se informa por la Presidencia de que en el plan de instalaciones de mataderos ha sido asignado a Zafra uno de ellos, estando previsto y aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura el que estas instalaciones sean subvencionadas con el 30% de la inversión para lo que se hace necesario la presentación de un anteproyecto y la aceptación del ofrecimiento de esta instalación.

El Concejal Gómez Rosas manifiesta que ha corrido peligro la ubicación de este matadero de Zafra, constándole que el grupo PSOE así como personas de otros grupos han hecho gestiones para que definitivamente se ubique aquí, terminando su intervención diciendo que no se nos va hacer un matadero, sino lo que se da es vía libre a la instalación de un matadero.

Realizada esta intervención, por unanimidad se acuerda:

1.- Aceptar la instalación en esta Ciudad de un

matadero comarcal.

2º- Aprobau este proyecto de matadero presentado, remitiendo el mismo a la Consejería y Comercio de la Junta de Extremadura.

3º- Autorizan al Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya en el caso para firmar cuantos documentos sean necesarios tendentes a la efectividad del presente acuerdo.

4º- Solicitud Hospital de Zafra.

Se da a conocer escrito de la alcaldía en relación a la solicitud de un hospital de zona para Zafra y queda así:

Ante la necesidad de una adecuada asistencia sanitaria en la zona de Zafra, se ha creado una comisión gestora de la que forman parte varios Alcaldes de la zona, que será la encargada de gestionar ante las Autoridades competentes la creación de este hospital en Zafra.

En principio se ha elaborado un amplio estudio sobre la sanidad en esta región y particularmente en esta zona que ya ha sido presentado a los distintos organismos relacionados con la sanidad: Ministerio de Sanidad, Dirección Provincial del Insalud, Junta de Extremadura.

Este dossier obra también en poder de todos los Ayuntamientos que se venían afectados satisfactoriamente por la creación de este Centro Hospitalario en Zafra. Varios de estos Ayuntamientos ya han adoptado acuerdos plenarios apoyando esta creación, acuerdos que nos han sido remitidos a este Ayuntamiento.

Consideradas las múltiples ventajas que para esta Ciudad y su población supondría la creación aquí de este hospital es por lo que propuso por el Pleno de la Corporación se aprueben estas gestiones encaminadas a la creación de este centro.

Por el Consejo Gómez Rosas se anuncia que el grupo PSOE va a votar en contra de esta propo-

-ción de la alcaldía, presentando una propuesta alternativa que es la siguiente:

El Grupo Socialista del Ayuntamiento, ante el problema suscitado por la jecusquización del Ambulatorio de nuestra Ciudad, y ya afortunadamente resuelto por el acuerdo firmado por la Presidencia de la Junta de Extremadura con el INSS/LUD; por lo que los especialistas de Zafra no tendrían que prestar sus servicios fuera de nuestra localidad, evitando así el peligro de tendríamos si se hubiera tenido que aplicar la ley existente en todo el ámbito nacional.

Este grupo ve con sorpresa como surge un proyecto de Hospital Comarcal en fechas próximas a convocatoria electoral; por personas que cuando tenía solución el problema de inhabitaron unos y desaparecieron otros, quedando el pueblo de Zafra sin su Residencia que en justicia le correspondía.

El grupo socialista consciente de la realidad actual propone soluciones no utópicas y por tanto realizables.

En este sentido acordados a nuestro programa electoral municipal, hacemos las siguientes proposiciones que potenciarían una realidad ya existente como es el Ambulatorio; ampliándolo con especialidades ya existentes como:

DIGESTOLOGÍA

TRAUMATOLOGÍA

Creación de nuevas especialidades como:

REUMATOLOGÍA

ALERGIA.

Dotación de nuevos servicios como:

CENTRO DE SALUD MENTAL, compuesto por PSIQUIATRÍA, PSICÓLOGO, ASISTENTE SOCIAL, ATS y PERSONAL AUXILIAR.

CLUB DE HEMODIALISIS, con la dotación de personal sanitario y administrativo propio.



Así como cubrir la plaza de PULMON y CORAZON vacante por haber especialistas.

#### MATERNIDAD.

Dotarla necesariamente de personal y medios técnicos que garanticen un máximo protección y mejor servicio.

Como se van ampliar las prestaciones existentes hacia otros campos como la Planificación Familiar.

#### CENTRO COMARCAL DE SALUD.

Una vez terminadas las obras y su dotación de mobiliario del Centro Comarcial de la Salud, procederá la pronta puesta en funcionamiento, dando lugar a una asistencia de medicina primaria (Preventiva), y mejorará sustancialmente las prestaciones sanitarias de Zorra y su comarca.

Queremos hacer constar también que en el año 1986 el INSALUD tiene aprobado las inversiones de:

- Plan complementario de lutoye	-----	13.650.000 Pts.
- Plan de necesidades	-----	4.000.000 Pts.
- Obra de Reforma Complejo Sanitario	-----	48.755.635 Pts.
TOTAL	-----	66.405.635 Pts.

El Concejales Pérez y Pérez manifiesta que la causa extrañeza que al Concejales Gómez Rasca antes le parecía lógico que se hiciese el hospital comarcial en Zorra y ahora le parece mal.

Respecto a lo que no se van a disminuir especialidades en el ambulatorio, sigue manifestando el señor Pérez y Pérez el no se lo cree aunque lo diga el propio Presidente de la Junta toda vez que este organismo no tiene competencias en esta materia. Prosigue su intervención el señor Pérez y Pérez diciendo que el dossier realizado está bien planteado y es razonable y que los tres millones (13.000.000) a que se hace referencia en la propuesta presentada por el grupo socialista es lo que

de material. Este concejal termina esta intervención diciendo que el ambulatorio debe de estar ubicado cerca de un hospital, y aquí está a 50 kilómetros, y que lo que se solicita es que el hospital de Alcega siga como está para 50.000 habitantes y que se cree el de Zafra, conociendo extrañeza el que al PSOE le puezca mal el dossier realizado.

Por el concejal Rogales Hernández se manifiesta que para él la justificación es buena, y lo que es mala es la ubicación en Alcega, y el que se solicite un hospital para Zafra le parece bien, no entrando en que haya próximo un proceso electoral, apoyando la ubicación de un hospital comarcal en Zafra, sin detrimento del hospital de Alcega.

El concejal Pérez y Pérez vuelve a intervenir para decir que le parece descabellado que se diga que este dossier tiene un fin electoralista, cuando de lo que se trata es únicamente de que se cree el hospital.

El concejal Rogales Hernández manifiesta que lo que ha perjudicado al proyecto del hospital ha sido el que se haya planteado en el momento de haber de la justificación.

El concejal Pérez y Pérez solicita la palabra para decir que los medios en general están de acuerdo con la justificación, pero no con la ubicación en Alcega.

El concejal Llavero Peinado interviene para decir que el comentario lo manifestó por el concejal Alejandro Rogales, y con Javier Gómez Rosas lo que se ha dicho de que hay que avanzar y aumentar lo que se tiene, es decir, el ambulatorio, pero que él desea que se solicite de consolidar este y se cree el hospital.



El Concejal Gómez Rosas vuelve a reiterar para de-  
cir que el está de acuerdo con Dionisio Barreiro en  
que los dos proyectos son buenos, pero uno es más práctico  
y el otro utópico.



Por la Presidencia se manifiesta que el grupo social-  
lista de Zafra tendría que luchar por esta idea del  
hospital, anteponiendo los intereses de la Ciudad a los  
del partido, palabras que son rechazadas por el Conce-  
jal Gómez Rosas en nombre del grupo socialista.

Considerándose el asunto por la Presidencia suplemen-  
tamente debatido se somete por la misma a considera-  
ción de la Corporación el apoyar el solicitar y gestionar  
la creación en Zafra de un hospital de zona, votando  
a favor de esta propuesta el Alcalde-Presidente y los  
Concejales Cecilio Campos, Lluvia Ortiz, Lucatruéz Muñoz  
y Lujales Henández, y en contra los Concejales Roco Fe-  
rrez, Gómez Rosas, Bok González, Caballo Lucanera, De la  
Rosa Vázquez y Caballero Contreras, obteniéndose por tan-  
to diez votos a favor de la propuesta de la Presidencia  
y seis en contra.

En este momento de la sesión, debidamente auto-  
rizado por la Presidencia se ausenta el Concejal Lluvia  
Ortiz.

## 12.º - Propuesta de varios Concejales sobre padrón de contribución urbana.

Se da lectura a la propuesta que presentan varios  
Concejales sobre la revisión del padrón de contribución  
urbana, y que dice así:

Los abajo firmantes, miembros de esta Corporación  
Municipal, no estando conformes con el contenido  
de las modificaciones de la revisión de la contribu-  
ción territorial urbana, ni con el trabajo realizado  
y forma en que se han llevado a cabo estas modi-  
ficaciones, proponemos al Pleno de la Corporación:  
que solicite del consorcio de la contribución territo-

nal de la Delegación de Hacienda de Badajoz que una vez concluido el plazo de alegaciones a las notificaciones que en estos días se están realizando se haya con el Ayuntamiento un estudio sobre el trabajo realizado y la forma en que el mismo se ha hecho, criterios que se han seguido para las valoraciones y mediciones efectuadas, modificándose todo aquello que no se crea correcto.

Si una vez se haya llegado a la certeza de que la revisión ha quedado efectuada de una manera clara y racional se hagan las notificaciones a los interesados personalmente en su domicilio, acusando su recibo.

En Zapra a 1 de Julio de 1986

Firmado: Antonio Pérez Sáenz

Lucas Pérez y Pérez

Francisco Luna Ortiz

Diego Lizarro Peruado

José Antonio Guerrero Sáenz

Sebastián Paviafusa Barcia

Florencia Acedo Campos

El Concejal Gomez Rosas en nombre del grupo socialista manifiesta que ellos están de acuerdo con esta propuesta, pero que la misma le parece insuficiente, pues ellos dudan incluso de que el trabajo realizado se ajuste a la ley, lamentando los rumores que actualmente existen en la población por lo que presentan para que se adjunte al acta la propuesta siguiente:

El Grupo socialista de este Ayuntamiento, quiere poner en evidencia la falsedad que se comenta por Zapra, sobre el INCREMENTO DE LA CONTRIBUCION URBANA es debido a la necesidad de la Administración Central para cubrir los gastos del Estado.

de sobre conocido que por ley todo lo recau-





dado en el PADRON DE US CONTRIBUCION URBANA, va íntegramente al Ayuntamiento; excepto un pequeño porcentaje que va al consorcio y en ningún caso a ninguna Administración que no sea el propio Ayuntamiento.

Es responsabilidad del Ayuntamiento fijar el porcentaje a aplicar sobre la base del líquido imponible, de tal forma que si esta (la base), es alta siempre se puede equilibrar bajando oportunamente el citado porcentaje.

Como el Grupo de Gobierno (Alcalde, SP-PDP, Independientes), no tuvo la suficiente previsión, ahora nos encontramos con una situación delicada para la mayoría de los contribuyentes; sin que pueda achacarse a nadie la responsabilidad más que a este Grupo de Gobierno.

Si a el gran incremento del líquido imponible de algunos casos le sumamos los deficientes criterios de aplicación producido a situaciones concretas, nos da un cuadro global INJUSTO, ya que predios de similares características en extensión y ubicación, resultan extremados en su valoración, unos por más y otros por menos.

Por todo ello proponemos que se PARALICE el proceso existente, entiendo una indefensión generalizada extensiva a todos aquellos que no hubieran reclamado en los plazos reclamados.

Zafra, 4 de Julio de 1986.

Por la Presidencia se manifiesta que el Ayuntamiento rebajó la base imponible, y que todo el proceso hasta que se pone al cobro la contribución es hecho por Hacienda, sin que interefera para nada el Ayuntamiento.

Realizadas estas intervenciones el asunto se considera suficientemente debatido por la Presidencia, y sometido el mismo a consideración de la Corporación es aprobado por unanimidad la referida propuesta de varios Concejales sobre la revisión del Padron de la contribución urbana.

Al ser las reclamaciones el señor Presidente declaró

terminada la sesión sin ser tratado el punto 13º de la convocatoria referente a ruegos y peticiones, extendiéndose la presente Acta que adrieto a los señores asistentes deberán firmar, una vez aprobada, conuiso el Secretario que certifico.

A collection of approximately 12 handwritten signatures in black ink, some enclosed in circles or scribbled over, representing the attendees of the meeting.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 6 DE AGOSTO DE 1986.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde en funciones

D. José Pous Ortiz

Concejales

D. Manuel Pérez y Pérez

D. José Ant. Guerrero Sánchez

D. Juan Ant. Reyes Brasa

D. Juan Fro. Caballo Luamera

D. Francisco Luna Ortiz

D. Andrés Boté González

D. Florencia Acedo Cuyas

Secretario en Funciones

D. Lu. Isabel Luurillo Luurillo.

En la Ciudad de Zorra, siendo las veinte horas y diez minutos del día seis de Agosto de mil novecientos ochenta y seis, se reunen en el salón de sesiones del Ayuntamiento los señores relacionados al margen, componentes del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en Funciones Don José Pous Ortiz y asistidos del Secretario en Funciones D.ª Luana Isabel Luurillo, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha.

No asiste el Sr. Alcalde-Presidente Antonio Pérez Sáenz y los Concejales Don Justo





Roco Ferrer, Don Francisco Javier Gómez Rosas, Don Julián de la Rosa Vizquez, Don Eduardo Calallero Coubreiros, Don Domingo Larrero Peruado, Don Sebastián Pavia Juañica, D<sup>a</sup> Teresa Lantueer Luñoz y Don Alejandro Legules Heruández, cuyas ausencias quedau debidamente justificadas a juicio de la Presidencia.

Abierto el acto a la hora indicada, el Sr. Presidente ordenó se leyera el acta de la sesión ordinaria celebrada el día cuatro de Julio. En relación a la misma, el Concejal Don Francisco Luma Ortiz manifiesta estar conforme con el botamiento dado al punto 11<sup>o</sup>, pasando a firma el acta en cuestión. Realizada esta manifestación, la referida acta es aprobada por unanimidad pasando a ser remitida al examen del Orden del Día conferenciado para esta sesión.

Lucio:

Obras a realizar en el Puerto Ferial, mediante acuerdo INEM-CORPORACIONES LOCALES.

Concorda la memoria Descriptiva de las obras que se pretenden acometer en base a la subvención que se obtenga del Instituto Nacional de Empleo y de Cooperación con el acuerdo INEM-CORPORACIONES LOCALES, y que son las siguientes:

Pavimentación lateral de la calle Charolous. - Para la compra de este tipo de pavado vacuo, se destina una zona situada en el lateral de las dos calles que albergan estos animales en el recinto del mercado. Está dotada de agua y prevé la pavimentación con losas de hormigón de una zona de 76 ms. de largo por 3 ms. de anchura, irá vallada con una cerca metálica de 1'5 ms. de altura, formada por tubos que soportan una tela metálica, con la misma longitud y una anchura de 10 ms.

Embordillado de calles en el Real de la Feria. - Debe realizarse en el Real Ferial y en la zona de las casetas de



jería, se prevé el embordillado de cuatro calles laterales.

limpieza de los terrenos del Ferrial. - se pretende, aparte de su limpieza en si, evitar por acumulación de pastos secos los incendios de esta zona.

Estas obras se realizarán con un oficial y 25 peones durante veinte días y su comienzo se prevé el día 31 de Agosto.

Todos los trabajadores (o sea el 100%) serán procedentes del desempleo.

El presupuesto total de las obras descritas, asciende a dos millones ciento cuarenta y tres mil doscientas pesetas (2.193.200-Pts) de las cuales 1.600.000-Pts corresponden a jornales y 593.200-Pts a materiales.

La subvención que se solicita del INEM es de 1.600.000-Pts.

La modalidad de contratación es por obra o servicio determinado.

La financiación de lo mano de obra se solicita de acuerdo con la Orden de 21 de Febrero de 1985, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, B.O.E., nº 49, del 26 de Febrero de 1985.

Por consecuencia de acuerdo:

- 1º- Aprobar las referidas obras.
- 2º- Realizar las mismas por administración directa del Ayuntamiento.
- 3º- Acogerse a la subvención que para mano de obra pueda conceder el INEM.
- 4º- Solicitar de la Junta de Extremadura la aprobación de la reserva de crédito correspondiente para complementar la financiación de las obras a realizarse.
- 5º- Autorizar al Alcalde-Presidente o a quien le sustituya en el caso para firmar



cuantos documentos sean necesarios en orden a la efectividad del presente convenio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo las veintinueve horas y quince minutos, extendiéndose le presente acta, que adrieto a los señores asistentes deberán firmar una vez aprobada conmigo el Secretario que certifico.

Four handwritten signatures in black ink.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1986.

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Antonio Pérez Sáenz

Conceales

- D. Justo Roco Ferrer
- D. Fco. Javier Gómez Rosas.
- D. Andrés Bote González
- D. Juan Fco. Carballo Maucera
- D. Julian de la Rosa Vázquez
- D. Eduardo Casallevo Contrevas
- D. Francisco Luna Ortiz
- D. Manuel Pérez y Pérez
- D. Dionisio Navarro Feinado
- D. José A. Guerrero Sánchez
- D. Juan A. Reyes Biosca
- D. José Pons Ortiz
- D. Alejandro Nogales Fernández

Interventor

D. Ignacio Medina Merino

Secretario en funciones

Leandro Ramos Navarro

En la Ciudad de Zafra, siendo las veinte horas del día diecisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis se reunen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores relacionados al margen, componentes del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Sáenz, estando presente el Sr. Interventor de fondos D. Ignacio Medina Merino, y asistidos del Secretario de la Corporación, en funciones, Don Leandro Ramos Navarro al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria



ria en que tratar los asuntos enumerados en la convocatoria previamente cursada.

No asisten los Concejales D<sup>a</sup> Florencia Acedo Campos, D<sup>a</sup> Teresa Martínez Muñoz y Don Sebastian Paniagua Garcia, cuyas ausencias quedan debidamente justificadas a juicio de la Presidencia.

Asierto el acto a la hora indicada el Sr. Presidente ordenó se leyera el acta de la Sesión anterior en bonador, que encontrada conforme fue aprobada por unanimidad, pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta Sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º - Aprobación pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la adjudicación de terrenos para puestos y atracciones en la Feria de San Miguel del año actual.

Dado a conocer por el Secretario el pliego de condiciones que está previsto ha de regir la subasta para la adjudicación de terrenos para la instalación de puestos y atracciones en la Feria de San Miguel del año actual se produce un amplio turno de intervenciones en el que intervienen la mayor parte de los miembros de la Corporación mostrando sus opiniones sobre los terrenos que deben ser objeto de esta subasta, realizadas estas intervenciones el pliego de condiciones es sometido



a aprobación de la Corporación, quedando el mismo aprobado por unanimidad.

2º.- Cota a aplicar en el concepto de alcantallado en el ejercicio de 1.986.

Conocido el informe de la Comisión de Hacienda por el que se propone al pleno de la Corporación se apliquen durante el ejercicio de 1.986 las mismas cuotas por la tasa de alcantallado que las del ejercicio de 1.985, considerándolas a cuenta de la liquidación que se practique en su día, por unanimidad se acuerda dar la aprobación al referido informe.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente declaró terminada la Sesión, siendo las veintituna horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta, que advierto a los señores asistentes desearan firmar una vez aprobada conmigo el Secretario que certifico.

The lower portion of the page contains several handwritten signatures and stamps. At the top center, there is a signature that appears to be 'L. Pico' with a horizontal line through it. Below this, there are several other signatures, some of which are crossed out with diagonal lines. On the right side, there is a circular stamp with illegible text inside. At the bottom center, there is a signature that looks like 'Presidente' and another one that looks like 'Secretario'.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 13 de Octubre de 1986.

Señores Asistentes.

Alcalde-Presidente.

Don Antonio Pérez Scienc

Concejales

Don Justo Roco Ferrer.

Don Fco. Javier Gómez Rosas.

Don Andrés Bole González.

Don Julian de la Rosa Vazquez.

Don Eduardo Caballero Couturas.

Don José A. Guerrero Sánchez

Don Juan A. Reyes Biosca

Don José Pous Ortiz.

D<sup>ña</sup> Teresa Martínez Muñoz.

Don Alejandro Nopales Hernández

Interventor

Don Ignacio Medina Reinos

Secretario en Funciones.

Don Leandro Ramos Navarro.

En la Ciudad de Zafra, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día trece de Octubre de mil novecientos ochenta y seis se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores relacionados al margen, componentes del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Scienc, estando presente el Sr. Interventor Le Foudes Don Ignacio Medina Reinos, y asistidos del Secretario de la Corporación en Funciones Don Leandro Ramos Navarro al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria en que tratar los asuntos previamente enumerados en la convocatoria.

No asisten los Concejales Don Dionisio Navarro Peinado, Don Francisco Luna Ortiz, Don Sebastian Paniagua García, Don Manuel Pérez y Pérez, D<sup>ña</sup> Florencia Acedo Campos y Don Juan Francisco Caballo Rancera, cuyas ausencias quedan debidamente justificadas a juicio de la Presidencia.

Abierto el acto a la hora indicada el Sr. Presidente ordenó se leyera el acta de la Sesión anterior en borrador, que encontrada conforme fue aprobada por unanimidad, pasándose seguidamente al examen del orden del día convocado para esta Sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1<sup>o</sup>- Obras a realizar mediante acuerdo INER- Corporaciones locales.



Conocido escrito de fecha dieciocho de Septiembre del Presidente de Calificación Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural comunicando a este Ayuntamiento que por parte del INER se ha llevado a cabo una reserva de crédito al mismo por importe de Dos Millones (2.000.000.-) de pesetas destinadas a mano de obra según la orden que regula el convenio de colaboración entre el INER y las Corporaciones Locales, se da a conocer la memoria descriptiva de las obras que se pretenden acometer, que es la siguiente:

PARCHEO DE VIAS PUBLICAS.

Con motivo del mal estado de algunas vías públicas, tales como la Avda. Antonio Chacón, Avda López Asue, Avda Chamizo, Avda. del Rosario, Ronda del Pilar, Cabero Bajo, etc.

Se pretende realizar la mencionada obra de parcheo de calles, y se prevé la contratación de un oficial de la construcción y cuatro peones, durante veinte días, así como la cantidad de 2.000 litros de emulsión ECR-A, en bidones de 200 litros, y de 30 metros cúbicos de aglomerado AF-12.

Esta obra se pretende realizar en un total de veinte días, con 1 oficial y 4 peones, como anteriormente se ha mencionado, con el coste siguiente:

Mano de obra .....	279.560.-
1 oficial x 20 días x 2.842 pts.....	56.840.-
4 peones x 20 días x 2.784 pts.....	<u>222.720.-</u>
Materiales .....	280.000.-
2.000 litros emulsión ECR-1 x 50 pts/l.....	100.000.-
30 m <sup>3</sup> aglomerado AF-12 x 6.000 pts/m <sup>3</sup> .....	<u>180.000.-</u>
<b>TOTAL .....</b>	<b><u>559.560.-</u></b>

LIMPIEZA Y PREPARACION JARDINES Y ZONAS VERDES

Con motivo igualmente del mal estado de algunas zonas verdes y jardines de esta localidad, que con

motivo de la Feria se prevé van a quedar en peor estado, además de la reforma de alguno de ellas, con tierra y abonos, se pretende realizar una limpieza y reparación de algunos jardines y zonas verdes.

Estas obras se pretenden realizar en 20 días, con 10 peones siendo los principales jardines a preparar, los setos de la Auda, Antonio Chacón, Plaza de España, Plaza del Alcazar, y Parque del Triunfo

El coste de esta obra será el siguiente:

NANO DE OBRA.....	556.800.-
10 peones x 20 días x 2.784.....	
MATERIALES.....	100.000.-
Tierra y Transporte.....	75.000.-
Abonos y otros.....	25.000.-
<b>TOTAL</b> .....	<b>656.800.-</b>

#### LIMPIEZA DE REJILLAS Y ALCANTARILLADO

Con motivo de las próximas lluvias y debido a la suciedad que produce la caída de la hojar y a la entrapación normal durante todo el año de las rejillas de desagüe del alcantarillado, limpieza de calles, etc. el Ayuntamiento pretende afrontar esta obra, en base al acuerdo de colaboración INCORPORACIONES LOCALES.

Esta obra o servicio, se pretende realizar en 20 días, con 10 peones, siendo su coste el siguiente:

NANO DE OBRA.....	556.800.-
10 peones x 20 días x 2.784 pts.....	556.800
<b>TOTAL</b> .....	<b>556.800.-</b>

#### TRABAJOS DE LIMPIEZA Y REPARACIONES EN EL CEMENTERIO CATOLICO

##### MUNICIPAL

Con motivo de la celebración del día de los difuntos y que tradicionalmente el mes de Noviembre, y los vecinos de esta localidad suelen asistir al Cementerio Católico Municipal y recordar a sus familias y amigos fallecidos, el Ayuntamiento de Zafra, pretende afrontar la obra





de limpieza y preparación del citado cementerio.  
 Esta obra consistirá en el blanqueo interior y exterior  
 parches de algunos trozos de fachada, y preparación de  
 los accesos.

La obra se pretende realizar en 20 días, empleando  
 se 1 oficial de la construcción y 10 peones, siendo el  
 coste el siguiente:

MANO DE OBRA .....	613.640.-
1 oficial x 20 días x 2.842 Pts. ....	56.840.-
10 peones x 20 días x 2.748 Pts. ....	<u>556.800.-</u>
MATERIALES .....	200.000.-
500 kg. de cal x 30 pts/kg. ....	15.000.-
1.000 Litros emulsión ECR-1 x 50 pts/l. ....	50.000.-
15 m <sup>3</sup> aglomerado AF-12 x 6.000 Pts/m <sup>3</sup> ....	90.000.-
Cemento, yeso, ladrillos, otros menues .....	<u>45.000.-</u>
<b>TOTAL .....</b>	<b><u>813.640.-</u></b>

RESUMEN-DETALLE DE LAS OBRAS

<u>DENOMINACION DE LA OBRA O SERVICIO</u>	<u>MANO DE OBRA</u>	<u>MATERIALES</u>	<u>TOTAL</u>
- PARCHES DE VIAS PUBLICAS .....	279.560.-	280.000.-	559.560.-
- LIMPIEZA Y PREPARACION DE JARDINES, Y ZONAS VERDES .....	556.800.-	100.000.-	656.800.-
- LIMPIEZA DE REJILLAS Y ALCANTAR. ....	556.800.-	-----	556.800.-
- TRABAJOS DE LIMPIEZA Y REPARACION EN EL CEMENTERIO CATOLICO MUNICIPAL. ....	613.640.-	200.000.-	813.640.-
<b>TOTALES .....</b>	<b>2.006.800.-</b>	<b>580.000.-</b>	<b>2.586.800.-</b>

El Concejal Ponce Rosa manifiesta que el grupo  
 del PSOE va a aprobar la realización de estas obras,  
 pero que piensa que las Comisiones de obras y perso-  
 nal tenían que haberse reunido para traer al  
 Pleno informado este asunto. Por la Presidencia se  
 aduce que estos trabajos que se pretenden acometer afectan  
 a servicios más que a obras, por lo que no ha creído  
 necesario tratarlos en la Comisión de obras.

El Sr. Ponce Rosa insiste en que el año anterior  
 se realizaron estas obras del PER en la Comisión



de obras y que ello es bueno toda vez que lo que se trata es de que las Comisiones funcionen e informen.

Con la intervención del Concejal Roco Ferrer en el sentido de que dentro de este día que se somete a aprobación o con personal del propio Ayuntamiento se adecue el jardín del Ambulatorio de la Seguridad Social que se encuentra en estado de grave abandono se considera por la Presidencia el asunto suficientemente debatido, sometiéndose a consideración de la Corporación la aprobación de las obras reseñadas, acordándose por unanimidad;

1.º Aprobar la ejecución de las obras o servicios de parcheo de calles, limpieza y reparación del cementerio, reforma en parques y jardines y limpieza de rejillas del alcantarillado con un presupuesto de Dos Millares Quinientos Ochenta y seis Mil Ochocientos Pesets - (2.586.800.-), correspondiendo Dos Millares Seis Mil Ochocientos Pesets (2.006.800.-) a mano de obra y Quinientos Ochenta mil Pesetas a materiales (580.000.-).

2.º Realizar estas obras o servicios por Administración Directa del Ayuntamiento.

3.º Acogerse a la subvención que para mano de obra ha concedido el INER.

4.º Solicitar de la Junta de Extremadura la reserva de crédito correspondiente destinada al capítulo de materiales como complemento a la financiación de las mencionadas obras o servicios.

5.º Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya en el caso para firmar cuantos documentos sean necesarios tendientes a la efectividad del presente acuerdo.

2.º Solicitud de ayuda al IRVSA para realización de obras en el Cementerio Municipal.

Por unanimidad se acuerda realizar en esta localidad de Zafra el proyecto para obras de mejora en el Cementerio Municipal con un presupuesto de un millón Doscientos Cincuenta mil Pesetas (1.250.000.-), conocidas las ayudas que el IRYDA puede conceder al amparo de la vigente legislación, se autoriza al Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya en el cargo para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión.

Asimismo se acuerda que en el caso de ser auxiliada la obra se realizará en la forma y plazos que determine el IRYDA.

### 3º.- Aprobación Padrón Municipal de habitantes.

Expuesto a consideración del Pleno de la Corporación el Padrón Municipal de habitantes que ha sido confeccionado con referencia al 31 de Marzo de 1986 y que arroja una población de derecho de 13.697 habitantes y 13.571 de hecho, se acuerda por unanimidad aprobarlo y que se exponga al público en la forma y plazos reglamentarios a efectos de reclamaciones.

### 4º.- Adjudicación vivienda Patronato Santa Brígida.

Habiéndose acordado por la Corporación en Sesión Ordinaria celebrada el 4 de Julio pasado el enajenar mediante concurso invitación la vivienda de propiedad Municipal situada en el Bajío 13 del portal 4 del barrio conocido como Patronato Santa Brígida.

Habiéndose realizado el oportuno anuncio en el que se recogen las bases de adjudicación, solamente se ha presentado una solicitud interesándose por la referida vivienda y que corresponde a Don José Domínguez Becerra con domicilio en la Avda. de la Fuente 1-A de esta Ciudad.

Comprobado que esta solicitud no se ajusta al anuncio de una enajenación, toda vez que el solicitante no se

compromete al pago al contado de la cantidad por la que se adjudica, por unanimidad se acuerda dejar sin resolución la adjudicación de esta vivienda, anunciándose de nuevo su enajenación.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo las veinte horas, extendiéndose la presente acta que adueño a los señores asistentes deberán firmar una vez aprobada como el Secretario que certifico.



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 10 de Noviembre de 1.986.

Señores Asistentes.

Alcalde-Presidente.

Don Antonio Pérez Sáenz

Concejales

Don Justo Roco Ferrer.

Don Fco. Javier Pérez Romo.

Don Andrés Boté Fontalaz.

Don Juan Fco. Carralho Raveira

Don Julián de la Rosa Vazquez

Don Eduardo Casallero Louthero

D<sup>o</sup>. Florencia Acedo Campos

Don Francisco Ruiz Ortiz

En la Ciudad de Zafra, siendo las veinte horas y treinta minutos del día diez de Noviembre de mil Novecientos Ochenta y Seis se reunen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores relacionados al margen, componentes del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Sáenz, estando presente el Sr. Interventor de Fondos Don Ignacio Medina Neino y existiendo el Secretario de la Corporación en







Don Manuel Pérez y Pérez  
 Don Dionisio Navarro Peinado  
 Don José A. Guerrero Sánchez  
 Don Juan A. Reyes Biosca  
 Don Sebastián Paniagua García  
 Don José Pons Ortiz  
 Dña. Teresa Parhiz Nuñez  
 Don Alejandro Nopals Hernández  
Interventor.  
 Don Ignacio Medina Perino  
Secretario en Funciones  
Don Leandro Ramos Navarro.

funciones Don Leandro Ramos Navarro al objeto de celebran la sesión ordinaria en que tratan los asuntos previamente enumerados en la convocatoria.

Abierto el acto a la hora indicada el Sr. Presidente ordenó se leyera el acta de la sesión anterior en borrador, que encontrada conforme fue aprobada por unanimidad.

Antes de entrar en el orden del día confeccionado para esta sesión se somete a consideración de la Corporación

el tratado en trámite de urgencia la moción que en relación a la revisión de la Contribución Territorial Urbana presentan para su aprobación varios Concejales y que dice así:  
 Considerando que los trabajos de revisión de la Contribución Territorial Urbana no han sido correctamente realizados, observándose errores en las mediciones y pensando que las valoraciones no se encuentran ajustadas al precio medio real del mercado existente en esta Ciudad y teniendo en cuenta que el acuerdo adoptado ya unánimemente por esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 4 de Julio y las reuniones mantenidas con la Gerencia del Consorcio de la Contribución Urbana no han dado los resultados pretendidos, solicitamos del Pleno de la Corporación se apruebe recabar de la Delegación de Hacienda de Extremadura y del Consorcio de la Contribución Urbana se revisen en su integridad los trabajos realizados.  
 En Zafra a 10 de Noviembre de 1.986, firmados: Dionisio Navarro Peinado, José Pons Ortiz, Antonio Pérez Sáenz, Juan Antonio Reyes Biosca, Alejandro Nopals Hernández y Francisco Javier Gómez Rosas. Apreciada por toda la Corporación la necesidad de que este mocion sea tratada en esta Sesión, por unanimidad se acuerda declarar la urgencia de aquella.

Seguidamente se pasa al examen del orden del día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptaron



los siguientes acuerdos.

Correspondencia, Disposiciones e Información General.

- Se conoce escrito de fecha 4 del actual de la Dirección General de Comercio e Industrias Aplicas de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, por el que se comunica a este Ayuntamiento que el Plan General Indicativo de Matad ha sido aceptado y que el pago de la subvención se hará a obra terminada, debiendo estas estar concluidas con anterioridad al 6 de Febrero del próximo año. Por la Presidencia se informa que en relación a este asunto ha mantenido una reunión en la Consejería, habiéndose comprobado que no es posible cumplir el plazo a que se hace referencia en el escrito dado a conocer.

- Se conoce escrito de fecha 30 de Octubre de la Junta de Construcción, Instalaciones y Equipo Escolar por el que se comunica a este Ayuntamiento que las obras de ampliación en cuatro unidades y vestuarios del Colegio Fernán Ez han sido adjudicadas a la Empresa Daniel Caro Castillo de Almendralejo en un importe de Diecinueve Milnovecientos Noventa Mil Pesetas (19.990.000.-).

- Se conoce escrito de fecha 4 de Septiembre de la Empresa Nacional Mercados Centrales de Abastecimiento S.A. (N.E.R.C.A.S.A.) por el que se comunica a este Ayuntamiento que el convenio que esa entidad ha firmado con el R.O.P.V. en relación a los mercados va orientado a recuperar la función comercial de los mercados con acusado interés histórico o arquitectónico.

- Se conoce escrito de Don Rafael Nerino Torrado de fecha 9 de Septiembre por el que se solicita de este Ayuntamiento le sea vendido el corralón propiedad del propio Ayuntamiento situado en el nº 8 de la Plaza de España al objeto de que el solicitante pueda darle mayor cabida a un edificio colindante al solicitado, y poder construir en el mismo un hotel.





- Se conoce escrito de fecha 8 de Octubre del Subdirector General de la Producción Animal del Ministerio de Agricultura por el que agradece a este Ayuntamiento las atenciones recibidas del mismo con motivo de la feria de este año.
- Se da a conocer escrito de la Dirección General Pecuario del Ministerio de Agricultura por el que al tiempo que se felicita a este Ayuntamiento por el desarrollo de la feria se le agradecen las atenciones recibidas por el Director General en su visita a la misma.
- Se conoce escrito del Consulado General de España en Elvas por el que se agradecen a este Ayuntamiento las atenciones recibidas del mismo con motivo de la visita efectuada a la feria de esta ciudad.
- Se conoce la memoria de las actividades que se tienen previsto desarrollar por la Escuela Municipal de Música durante el curso 1986-87, comunicándose por la Presidencia que el déficit que está previsto se produzca podrá enjufarse por subvenciones que se obtengan de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz u otros organismos.

1.º- SOLICITUD DE CONVENIO DE APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE LA DEUDA A LA MUTUALIDAD NACIONAL DE PREVISION DE ADMINISTRACION LOCAL.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa a los asistentes de la entrevista habida con el Ilmo. Sr. Jefe Provincial de la MUNPAL en Badajoz a fin de saldar las deudas que este Ayuntamiento tiene con la MUNPAL.

La única fórmula viable por el momento, habida cuenta la situación económica del Ayuntamiento es el aplazamiento y fraccionamiento de pago de la deuda, fórmula que es posible a través de un convenio con la MUNPAL.

La deuda que esta Corporación tiene con la MUNPAL según nuestros datos contables asciende al 31-12-85 a la cantidad de Setenta y tres millones ochocientos sesenta mil ochocientos veintidos Pesetas (73.860.422.-).

Tras un breve cambio de impresiones, e informado por el Sr. Secretario de las disposiciones legales que regulan los convenios de aplazamiento de pago de deuda con la NUNPAL, reconociendo los asistentes que estos son pagos preferentes, y que el impago puede ocasionar graves daños y perjuicios, en algunos casos posiblemente irreparables, a los funcionarios.

Concuerdo el informe de la Comisión Municipal de Hacienda en el sentido de informar favorablemente este convenio y que el plazo de fraccionamiento y aplazamiento sea el máximo posible, por unanimidad se acuerda:

1º.- Solicitar de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración local, convenio de fraccionamiento y aplazamiento de pago de la deuda consolidada con la misma, al 31 de Diciembre de 1985.

2º.- Reconocer que la deuda consolidada al 31-12-85 asciende a la cantidad de Setenta y Tres Millones Ochocientos Sesenta mil Cuatrocientos veintidos Pesetas (73.860.422).-

3º.- Recordar que dicha deuda y de conformidad con el Art. 7-c) del RD 2314/82, devengará interés del 8% anual lo que juntamente con el principal motivará la confección por la NUNPAL del cuadro de amortización.

4º.- Solicitar que al amparo del Art. 7-b) del RD 2314/82 los plazos del cuadro de amortización sean por más de un año y menos de 5 años.

5º.- Comprometerse al pago puntual mensual y corriente de las cuotas a partir del 1 de Enero del 86 y sucesivamente.

6º.- Comprometerse a fin de abarcar puntualmente la deuda, a conseguir créditos oportunos en los presupuestos, para satisfacer a la Mutualidad el importe constante de cada anualidad conforme al cuadro



dro de amortizaciones

7º.- Reconocer que el no pago en las fechas acordadas, Art. 7-d) RD 2314/82, de alguno de los plazos previstos motivará la cancelación del convenio y la recaudación de la deuda pendiente por certificación de descubierto y correspondiente a retenciones.

8º.- Abrir cuenta en el Banco de Crédito Local de España, domiciliado en dicha cuenta los vencimientos o pagos trimestrales a satisfacer, conforme al cuadro de amortizaciones.

9º.- Faculta al Sr. Alcalde-Presidente cuan ampliamente en derecho sea menester, para que en nombre de la Corporación firme el convenio de aplazamiento y fraccionamiento de pago con la RUNPAL.

2º.- CONVENIO CON JOCA PARA OBRA DE ELECTRIFICACION DEL FERIAL

Al tener conocimiento de que la Comisión de Hacienda ha considerado que para informar este asunto deberá estar realizado el suplemento de crédito que es necesario realizar en relación al presupuesto de 1986, por la Providencia se propone retirar este asunto del orden del día, lo que es aprobado por unanimidad.

3º.- APROBACION CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 1985

Se da a conocer por el secretario el acuerdo de la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Patrimonio que actúa como Comisión.

Especial de Cuentas de este Ayuntamiento por el que se informa favorablemente la cuenta general del presupuesto de 1985.

Por el concejal Gómez Rosas se pregunta si en este presupuesto de 1985 estaba recogida la partida correspondiente a la renta del solar del real de la feria, contestándole el Sr. Intendente que estaba recogida en resultados en el capítulo de pendientes de ingresos.

Por el concejal Roco Ferrer se manifiesta que si bien el legal en recoger en resultados las cantidades pendientes de ingresos, la situación que se produce al no tenerse los ingresos presupuestados cambia la situación por lo que ellos van a votar en contra de la aprobación de estas cuentas de 1985.



Por el Concejal Nopals Hernandez se pregunta al Interventor que se han realizado los gastos que estaba previsto realizar con el impeso correspondiente a la venta del solar y si se han cumplido las bases de ejecución del presupuesto, contestándole este que se han hecho algunos pape, pero no todos los que estaban correlacionados. El Concejal Nopals Hernandez anuncia que en base a estos pape realizados su voto será negativo a la aprobación de estos cuents.

Sometido el asunto a la consideración de la Corporación votan a favor de la aprobación el Alcalde Presidente y los Concejales Luna Ortiz, Pires y Pires, Navarro Peinado, Prieto Sánchez, Reyes Biscoe, Pantoja Garcia, Acedo Campo, Pons Ortiz y Martin Nuñez y en contra los Concejales Roco Ferrer, Ponce Rosas, Bote Ponzalg, Caballo Naveira, De la Rosa Varquez, Caballero Coutres y Nopals Hernandez, obteniéndose por tanto diez votos a favor de la aprobación y siete en contra, quedando aprobada los cuents del presupuesto del ejercicio de 1.985 con la mayoría legal exigida por el Artículo 460 del Real Decreto Legislativo 781/1.986.

#### 4º- AUMENTO DE RETRIBUCIONES DE VARIOS FUNCIONARIOS

Por el Secretario se da lectura al informe de la Comisión de Personal por el que se proponen las siguientes concesiones:

- A Don Andrés Sánchez Apudo, una gratificación mensual de Diez Mil (10.000,-) Pesets, mientras dueren los trabajos de Informatización de este Ayuntamiento, a partir del mes de Julio del actual.
- a Don Elnaco Tomillo Dominguez, una gratificación mensual igual al anterior funcionario.
- a Don Elnaco Tomillo Dominguez, una gratificación equivalente a la diferencia del importe de los cuents de Destino que percibe el Sr. Dependiente,



al haberse hecho cargo de sus funciones durante el periodo que estuvo dado de baja y vacaciones del titular.

- a Don Ramón Delgado Rodríguez, la asignación que percibe el Maestro de Obras, por haberse hecho cargo de sus funciones durante el periodo que estuvo dado de baja y vacaciones del titular.

- a Don José Noutro Pujado, la asignación del Complemento de dedicación exclusiva, al haberse hecho cargo de la Jefatura de Servicios y Parques y Jardines.

- a Don Juan Villanero Gordillo, al haberse hecho cargo de la Jefatura del Servicio de Remontes.

Justificadas por el Alcalde estas concesiones, las mismas son aprobadas por unanimidad.

#### 5º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN CONSEJOS DE DIRECCION DE CENTROS DE E.G.B.

Por el Secretario se da lectura a la propuesta de la Presidencia sobre nombramiento de representantes del Ayuntamiento en los Consejos escolares de los centros, que se relacionan a continuación, toda vez que los concejales que venían ostentando esta representación han renunciado a la misma.

Colegio Pedro de Valencia, - D<sup>ña</sup> Florencia Acedo Campos.

Colegio Fernán Ez. - Don José Pous Ortiz.

Guardería Infantil Ntra. Sm. de Belén, - D<sup>ña</sup> Teresa Narting Ruiz.

Colegio Educación Especial "Viper de Guadalupe", - D. José Antonio Guerrero Sánchez.

El Concejál Roco Ferrer pregunta a la Presidencia el motivo por el que se realizan estos cambios, manifestando la misma que deben ser los interesados - quien responden, manifestando la Concejál Teresa Narting que al ser también representante en el Colegio Manuel Raim con cierta frecuencia coinciden las reuniones, el Concejál Pous Ortiz que ha solicitado el cambio porque se lo ha solicitado el también Concejál Guerrero Sánchez,



quier manifestar que ha sido debido a que él se siente muy identificado con la Educación Especial.

Por la Presidencia se sometió a aprobación la propuesta sobre nombramiento de representantes a que se ha hecho referencia, votando a favor de esta propuesta el Alcalde-Presidente y los Concejales - Luna Ortiz, Pérez y Páez, Navarro Páez, Reyes Biorca, Guerrero Sánchez, Parrales Riera, Pous Ortiz, Neco Campos y Martínez Nuñez, y en contra los Concejales Rolo Ferrer, Gómez Rosas, Bole González, Cardallo Navera, de la Rosa Vázquez, Caballero Cañero y Nogales Hernández, obteniéndose por tanto diez votos a favor de la propuesta de la Alcaldía y siete en contra.

#### 6º - APROBACION ESTATUTOS ENTIDAD FERIA

Por el Secretario se da lectura al proyecto de Estatutos de la Entidad Ferial "Ferias de Zafra" - que han sido informados por el Comisariado de Ferias.

Conocidos los mismos, el Concejales Gómez Rosas - manifiesta que estos estatutos tienen defectos de forma, y están desenfocados a lo que debe ser la feria de Zafra, poniendo como ejemplos entre otros, el que la Junta Rectora aparece como Junta eminentemente agrícola y ganadera, teniendo que haber representantes de la Industria y el Comercio de Zafra, pues aún reconociendo la importancia de estas ferias ganaderas, se podría dar el caso de que por la Junta Rectora se pudieran realizar fondos con otro destino hacia la feria ganadera. Este Concejales prosigue su intervención diciendo que no está de acuerdo con que la Junta Rectora pueda disponer de bienes muebles e inmuebles, por ello puede hacer pensar que pueden pasar a la venta de los mismos, y con fin





esa Junta Rectora pueda aprobar operaciones de crédito, teniendo en cuenta que no es de urgencia. Aprobados estos estatutos solicita que los mismos queden pendientes de aprobación hasta un mayor estudio.



El Concejal Luna Ortiz pregunta si hay fecha límite para aprobar estos estatutos, contestándosele por el secretario que se han solicitado en varias ocasiones por la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, no habiendo dado fecha límite, por lo que el señor Luna propone se pidan los estatutos de otras ferias, lo que se refirió a la Presidencia ya se ha realizado.

Por la Presidencia se manifiesta que el estar de acuerdo con que en la Junta Rectora faltan representantes de la feria de Nuestras, y que teniendo en cuenta que en esta Junta Rectora hay muchos miembros que no residen en Zafra el quorum que se establece para adoptar los acuerdos le parece excesivo, pues había reuniones en que varios miembros no podían desplazarse a Zafra.

Proponiéndose también por la Presidencia que estos estatutos queden pendientes de aprobación hasta un mayor estudio, por unanimidad se acuerda dejarlos pendientes de aprobación.

#### 7.- APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA EN RELACION, ENTRE OTROS, AL SOLAR DEL REAL DE LA FERIA.

Aprobada inicialmente con fecha 4 de Julio por el Pleno de la Corporación la modificación al Plan General en relación, entre otros, al solar del Real de la Feria fue expuesta al público con fecha 25 de Julio esta modificación, habiéndose presentado con fecha 25 de Agosto por la Empresa Juan Pons Orfina, S.L. un escrito de alegaciones a esta propuesta de modificación al Plan General, escrito de alegaciones que es explicado en síntesis por la Presidencia.



ta en el expediente, de fecha Septiembre de 1.986. -  
registrado en este Ayuntamiento con fecha 7 de Noviembre  
de la Empresa ARCO, Estudio Cooperativo de Arquitectura  
y Urbanismo. equipo técnico encargado por el Ayunta-  
miento de la redacción de esta modificación al Plan por  
el que se da contestación a las alegaciones referidas  
así como al informe, que consta en el expediente, del  
mismo equipo técnico de fecha 27 de Octubre y registrado  
en el Ayuntamiento con la misma fecha que el an-  
terior por el que se da cuenta de la reunión que ese  
equipo técnico ha mantenido con la Comisión de Obras  
del Ayuntamiento para aunar criterios respecto al desarrollo  
futuro del trabajo de modificación general objeto de debate.

Por la Presidencia se da lectura a la propuesta que  
él presenta al Pleno de la Corporación para su aproba-  
ción y por la que al tiempo que se rechazan las ale-  
gaciones presentadas por la Empresa Juan Paz Orfila  
S.L. se cambia la modificación al Plan general apro-  
bada inicialmente por la Corporación el día 4 de Julio.

Este cambio en relación a la modificación aprobada  
inicialmente es la siguiente:

2º.- ANBITO: Igual desdoblamiento en 2 Polígonos.

4º.- PROPUESTA

a) En lugar de bulvar ampliación del acuerdo exis-  
tente en 3 m. + 5 de sotavento.

MODIFICACIONES.

a) Aprovechamiento.-

Edificabilidad Propuesta.

Polígono 1 (Ayuntamiento): 1'5 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>

Polígono 2 (Privado): 2'5 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>

Edificabilidad Rediá: 1'86 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>

5º.- FICHA RESUMEN.

- Instrumento de Planeamiento.- Estudio detalle.

- Objetivos.- Ampliación de acuerdos en Acuerdo de Antonio  
Ordenación de los Bordes de la CN-432, todo



ello para una mejor conexión de Zafra con el Recinto Ferial.  
USOS

El uso predominante será el de viviendas, en todos sus tipos -  
Pis, admitiéndose además los siguientes usos:

- Parajes y Aparcamientos.
- Industrias en categorías 1a. y 2a., y situación 1a.
- Hostelería y Turismo.
- Comercial, oficinas en todas las categorías
- Administración
- Espectáculos
- Sanitario
- Religioso
- Comunicaciones.
- Cultura y Enseñanza.
- Deportivos.

En áticos o vaciadas de cubierta, solo se permitirán usos no vi-  
vederos, (Trasteros, instalaciones, etc).

- El acerao irá situado sobre la parte de la zona de retran-  
queo y soportals.
- El patio de lavabos será mancomunado.

#### ORDENANZAS.

Tanto máximo edificable:

- Planta baja: 15 m.
- Resto de planta: 20 m.
- Retranqueo en planta baja: 5 m.

EDIFICABILIDAD máxima bruta:

Polígono 1 (Ayuntamiento): 1'5 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>

Polígono 2 (Privado): 2'5 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>

Edificabilidad media: 1'76 m<sup>2</sup>

- altura máxima permitida: 5 alturas (17'5 m).
- altura mínima libre de piso: en planta baja: 3'60 m. en  
soportals y comercial.
- altura mínima libre de piso en viviendas: 2'50 m.
- se permite la construcción de una planta de paraje bajo

- se exigirá una plaza de garaje por vivienda. Siempre que no exista impedimento técnico insalvable.

- En áticos o vaciados de cubierta, solo se permitirán usos no vitíneos, pero ni trasteros, instalaciones, etc.

#### GESTION.

- Instrumento de actuación: Proyecto de Urbanización

- Urbanización: Se realizará por contribuciones especiales repercutiendo proporcionalmente a los sur edificables.

A través de la urbanización los propietarios deberán ceder el volumen de las parcelas edificables liberando suelo necesario para vías y equipamiento público, que deberán ceder obligatoria y gratuitamente al Ayuntamiento.

A efectos de facilitar la gestión del plan en ese sentido, el Ayuntamiento podrá acabar la subdivisión de la unidad de actuación, siguiendo el procedimiento legalmente establecido y siempre que el fraccionamiento no suponga alteración, en perjuicio de ninguna de las unidades resultantes, del equilibrio entre beneficios y cargas que resulta de este Plan.

Hasta tanto no se abran al público las vías previstas y los espacios públicos y se cuente y redistribuya la edificabilidad sobre los espacios aptos para ella, no se considerarán urbanizados los terrenos afectados que carecerán por tanto, de la condición de solar.

Conocida esta propuesta el Concejal Pío Ros solicite la palabra para decir que ya en la sesión del día 4 de Julio el grupo del PSOE votó en contra de la aprobación inicial de este modificación al Plan General por su conocida postura de no enseñar el rollo del real de la Perie y por lo tanto no le parece coherente hacer una modificación puntual del Plan General cuando se



esta haciendo una revisión general del mismo. Este mismo Concejal prosigue su intervención diciendo que se puede hacer una comparación con el edificio Alcazar, porque este se edificó antes de existir el Plan general, siendo aquel una abstracción en lo concerniente al volumen y estética, el cambiar la empresa de sitio tampoco le parece una razón determinante y el amparar unos terrenos privados en una acción municipal encaminada a vender unos terrenos de propios podría dar lugar a una serie de privilegios.

A continuación el mismo concejal relaciona la edificabilidad de las distintas zonas de actuación que aparecen recogidas en el estudio del avance de la revisión del Plan general de Ordenación que se está realizando, incidiendo en que va a existir un hábitat superior de vivienda por hectárea en esta zona del Pilar del Duque, y preguntando si los demás vecinos van a tener la posibilidad de plantear y negociar los criterios de edificabilidad de sus zonas.

Por la Presidencia se manifiesta que esta es una situación especial no provocada por el Ayuntamiento, sino por el equipo redactor del Plan, que pidió la modificación se hiciese de toda la zona, y no sólo del solar de propiedad municipal, y que él discrepa con el equipo redactor toda vez que este quiere darle un tratamiento igual a toda la Ciudad y él piensa debe irse con la Ciudad de acuerdo con el urbanismo.

Respecto a la edificabilidad media propuesta por el equipo redactor y la que él propone, manifiesta la Presidencia, hay una diferencia mínima que va del 1'57 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> a 1'86 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

El concejal Ponce Rosa, vuelve a intervenir para le consta que la modificación de la

zona hacia que abajo, y ni como ha dicho la presidencia la diferencia en la edificabilidad de su propuesta es minima en relacion a la propuesta del equipo redactor porque no se ha copido por abajo y no por arriba.

El concejal Nopals Hernandez manifiesta que el equipo redactor del Plan no intenta dar el mismo coeficiente de edificabilidad a toda la ciudad, y el piensa que el trabajo que está realizando este equipo es bastante bueno, y que el cierre de la ciudad no implica el traslado de la industria de Pous Orfite, sino una salida al solar del real de la Feia. Este concejal prosigue su intervencion diciendo que el incremento de edificabilidad que se pretende dar a la propiedad privada en esta zona es del 66% en relacion a la modificacion inicialmente aprobada, que el solar contemplado en el documento inicial el no lo veia en esta zona, sino en la union de la Barriada del Principe con la Barriada de la Cruz, y que el coeficiente del 2'5 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> que se pretende para esta zona va a ser el más alto de toda zona, y que ello le parece excesivo, pues ello es aumentar la densidad de poblacion junto a la carretera, con independencia de decirle al equipo encargado de la revision del Plan que el trabajo que está haciendo no es el adecuado para esta Corporacion.

El concejal Pérez y Pérez interviene para decir que el coeficiente de edificabilidad hay que tenerlo en cuenta con arreglo a todos, y que en esta propuesta que se somete a consideracion de la Corporacion no hay ningun privilegio en la zona de propiedad privada en comparacion con otros edificios de la ciudad.

El concejal termina su intervencion diciendo



que la edificabilidad media de los terrenos de propiedad privada y la de los del Ayuntamiento es de  $1'86 \text{ m}^2/\text{m}^2$  y con ello se mejora la entrada de la ciudad, pues bajan la altura y el fondo de construcción, sería empeorar estéticamente esta entrada.

El Concejal Nofales, Haciaudex, interviene de nuevo para decir que si se aprueba la modificación propuesta se sentaría un precedente, no pudiendo esta Corporación cambiar actuaciones anteriores, que se recopen en las modificaciones que se han presentado a las Superencias y se han presentado a la aprobación inicial de la modificación.

El Concejal Pérez y Pérez vuelve a incidir en que le parece lógica la proposición del  $2'5 \text{ m}^2/\text{m}^2$  para esta zona, pues esta edificabilidad es inferior a otros zonas y edificios como el Alhambra, Granada, antigua Farmadema etc., criterio que comparte con Arquitectos, Aparejadores que trabajan en la ciudad, haciendo comparaciones con el edificio Alcazar, pues pensar es algo a no hacer.

El Concejal Roca Fener interviene para decir que cuando se construyó el edificio Alcazar no había Plan General de Ordenación y que ese edificio está ahí, y cuando se realizó un Plan General de Ordenación este recogió la misma filosofía de construcción de cuando no había existido el Plan.

Este mismo Concejal sigue manifestando que ahora se está planteando el hacer un nuevo planeamiento con otra filosofía, tendiendo a hacer ciudades más humanas en las que se viva mejor, y a él le parece una barbaridad el contemplar seis alturas e incluso cinco, pensando no debe tenerse en cuenta el traslado de una vivienda, siendo lo que es más conveniente para la población en general y no para determinados

particulares. El Concejal Roca Fener termina su intervención

diciendo que lo coherente es un estudio completo de la ciudad y no realizar una ciudad en contra de la corriente como se desprende del documento que se somete a aprobación.

Estas palabras son respondidas por el Sr. Pérez y Pons que manifiesta que él no está de acuerdo con un planteamiento global sino que este debe de ser por zonas, lo que es puntualizado por el concejal Nofals Hernández al decir que el planteamiento puede ser global, pero no uniforme.

El concejal Pérez y Pons vuelve a intervenir para decir que lo que se aprobó en su día fue la iniciación de la tramitación de esta modificación al Plan general, y que se recibió en el debate de esa sesión que se había un estudio técnico, que es lo que se ha hecho.

El concejal Roca Ferrer pregunta al Alcalde si esta propuesta que se somete a aprobación la ha sometido a consideración de la Comisión de Obras, contestándole éste que se la presenta al Pleno de la Corporación, lo que es replicado por el concejal interpelante diciendo que esta propuesta del Alcalde no ha sido cotizada con el equipo técnico encargado de la revisión del Plan, y que toda modificación tiene unas repercusiones, por lo que había que contar con este informe y con las repercusiones que una determinada aprobación puede tener, lo que se solicita se tenga en cuenta en este caso y en posteriores que se puedan ocasionar.

Por la Presidencia se manifiesta que su propuesta viene integrada por puntos tratados en la reunión de la Comisión de Obras y recibidos del informe del equipo técnico habiendo sido añadido el lo concerniente al fondo edificable, manifestando también que ahora se trata de aprobar esta modificación y que después habrá una exposición al público por espacio de un mes.

Por el concejal Navarro Pineda se solicita del Secretario proceda a leer de nuevo los coeficientes



tes de edificabilidad que se establecen en la propuesta de la Alcaldía tanto para el solar de propiedad privada como para el de propiedad municipal, lo que es realizado por el que suscribe.

El Concejal duma Ortiz pregunta porqué no se hacen en el solar del real de la Feria cuatro plantas en lugar de las cinco que aparecen en el documento que se somete a aprobación, respondiéndole la Presidencia que este punto se le debe dejarse para el estudio de detalle y no es necesario consignarlo ahora, lo que es replicado por el Concejal Roco Fener al decir que se aparecen cinco, son cinco y no cuatro, por lo que deben de consignarse ahora las alturas.

El Concejal duma Ortiz interviene de nuevo para decir, en respuesta a intervenciones anteriores de otros concejales, que los edificios Alcazar y de la antigua Fama-luna se hicieron de acuerdo con planos anteriores aprobados, y que el no está de acuerdo con lo que se ha dicho de cesión de la empresa Pous para la construcción de la Avda. y que los promotores del edificio Alcazar realizaron las aceras y subvencionaron con trescientos mil Pesets (300.000.-) la construcción de la Avenida. Estas palabras son replicadas por el Concejal Roco Fener manifestando que al referirse al edificio Alcazar ha dicho que cuanto se hizo no existía un Plan de Ordenación y que el no ha hablado nada en sentido despectivo.

Si realizadas todas estas intervenciones se considera el asunto suficientemente debatido por la Presidencia, sometiéndose a aprobación de la Corporación el documento, que contiene diversas modificaciones a la modificación al Plan General en relación entre otras al solar de la feria aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación con fecha 4 de Julio último, aparece como propuesta de la Alcaldía, rotando a favor de esta propuesta el Alcalde-Presidente y los Concejales

Luna Ortiz, Pérez y Pérez, Guerrero Sánchez, Reyes Biorca, Navarro Peinado, Paniagua García y Martínez Nuñez y Acedo Camps, en contra los concejales Roco Ferrer, Gómez Ross, Bote González, Caballo Manera, De la Rosa Urquiza, Caballero Cochón y Nojela Hernández, y absteniéndose el concejal Pous Ortiz, aprobándose por nueve votos a favor, siete en contra y una abstención y por lo tanto con la mayoría absoluta legal exigida por el artículo 47.3, 1 de la ley reguladora de bases de régimen local:

1º.- No estimar las alegaciones a la aprobación inicial por el Pleno de la Corporación de la modificación al Plan General en relación a los terrenos situados entre la carretera N-432 de Badajoz a Fregada, Barriada del Príncipe, Barriada de la Cruz, Delegación de Hacienda, Jardines del Pilar del Duque y calle Vejeo de la Frontera que han sido presentadas por la Empresa Juan Pous Ortiz, S.L.

2º.- Modificar el documento inicialmente aprobado introduciendo en el mismo la propuesta de la Alcaldía que como Presidente de la Comisión de Obras ha sometido a consideración de la Corporación y que aparece recogida en este acuerdo.

Teniendo en cuenta que estas modificaciones significan un cambio substancial en los criterios y soluciones de la modificación al Plan inicialmente aprobada, abrir un trámite de información pública antes de la aprobación provisional de información pública antes de la aprobación provisional de acuerdo con lo establecido en el artículo 130 del vigente Reglamento de Planeamiento, siguiendo después la tramitación hasta llegar a la aprobación definitiva por la Comisión Provisional de Urbanismo.

3º.- REAFIRMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN SU RESPALDO A LA U.P.E Y PROGRAMA DE EDUCACIÓN DE ADULTOS.

Por el Secretario se da lectura al escrito que por la Presidencia se presenta al Pleno de la Corporación y que dice así:

Este Ayuntamiento reafirma compromisos adquiridos



con anterioridad en relación a la Universidad Popular y Programa de Educación de Adultos, mantenimiento su decidido apoyo a esta Entidad y a este perfeccionamiento educativo. Por la Presidencia se manifiesta que ante los comentarios que circulan por la Ciudad de que el Ayuntamiento no apoya a la Universidad Popular y al programa de educación de adultos, y pudiéndose no estar de acuerdo con ciertas personas, pero no siendo contrario a Entidad o enseñanza alguna es por lo que propone esta reafirmación del apoyo del Ayuntamiento.

Por el Concejal Gomez Rosas se solicita de la Presidencia en nombre del Grupo Socialista que cuando apoye a la U.P.E. en nombre del Ayuntamiento no lo apoye en nombre del PSOE, pues el apoyo no será el mismo. Estas palabras son replicadas por la Presidencia diciendo que se sabe cuando lo apoya uno u otro.

El Concejal Roco Ferrer manifiesta que cuando se modifica el cuadro dirigente de una entidad, este cambio atañe a su funcionamiento, y que es una contradicción apoyar a la U.P.E., y quitar a su cabeza dirigente como se pretende, pues eso es desmantelar a la Universidad Popular.

El Concejal Navarro Peinado en nombre del Grupo Popular reafirma su apoyo a la Universidad Popular y replica las palabras del señor Roco diciendo que este punto de la convocatoria habla de reafirmación del apoyo del Ayuntamiento a la U.P.E. y no del Grupo de Gobierno, habiéndose pasado este Concejal en su intervención a tratar el punto 9º de la convocatoria, realizando determinados juicios de valor.

El Concejal Roco Ferrer interviene de nuevo para decir que el Orden del Día de las sesiones lo confecciona el equipo de Gobierno toda vez que el Alcalde para poder aprobar los asuntos necesita el

apoyo de su grupo.

Estas palabras son replicadas por la Presidencia diciendo que el Pleno lo convoca el Alcalde que es quien introduce los asuntos en el orden del día.

Por el Concejal Nofali Hernandez se manifiesta que no hay necesidad de que el Ayuntamiento tenga que reiterar el apoyo a otra entidad, y que hay que ser políticamente fuerte, coherente y estable, y ni ya hubo un plano en que se apoyo la creación de la Universidad Popular, y en otra se reafirmó ya su apoyo el punto 2º de la convocatoria no es oportuno, manifestando para terminar su intervención que el este seguro se expresará la mediación para resolver el problema surgido con la Universidad Popular.

Realizados estas intervenciones se considera el asunto por la Presidencia suficientemente debatido, y sometido a consideración de la Corporación la propuesta de la Alcaldía se reafirma el respaldo del Ayuntamiento a la Universidad Popular y al programa de educación de adultos, la misma es aprobada por unanimidad.

9º- ACUERDO SOBRE CARACTER DE LA SESION A CELEBRAR POR LA CORPORACION EL DIA 11 DEL PRESENTE MES,

Por el Secretario se da su lectura a su escrito que consta en el expediente y por el que se informa que el artículo 70 de la vigente ley de régimen local establece que las sesiones del Pleno son públicas y que podrán ser secretas el debate y la votación de aquellos asuntos que puedan afectar al derecho al honor, a la intimidad personal y a la propia imagen, debiéndose de acordar este carácter secreto por la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, en esta Ciudad de nueve miembros.



53

de la Alcaldía por lo que pensando que el tema que surge de base al Pleno que va a celebrar la Corporación el día 11 del presente mes incide en el Artículo 18-1 de nuestra constitución y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 70 de la vigente ley de régimen local propone que la referida sesión sea celebrada a puerta cerrada.

Por la Presidencia se manifiesta que teniendo en cuenta que el tratamiento del asunto objeto de esta sesión que va a celebrarse va a afectar a una determinada persona, y existe una resolución judicial en relación al mismo tema, el propone que esa sesión se celebre a puerta cerrada.

Por el Concejal Nogués Hernández se manifiesta que el motivo de esta sesión es un motivo político, y si es así debe tocarse políticamente.

El Concejal Roco Ferrer interviene para decir que a él el punto 8º de esta sesión le parece retórico y contradictorio con lo que se pretende acordar, manifestando la Presidencia, que el tenía potestad legal para poder haber echado al Director de la Universidad Popular, pero ha preferido que sea el Pleno de la Corporación quien se ocupe de el principio trate este asunto.

Con la pregunta del Concejal Gómez Rosas dirigida al Secretario de si se puede declarar secreta una sesión en sesión celebrada el día anterior a la que se pretende declarar secreta y la respuesta del que suscribe remitiendo se al informe leído al comienzan ser tratado este punto del orden del día se considera el asunto suficientemente debatido por la Presidencia, sometiendo a consideración de la Corporación el declarar secreta la sesión que este presente celebrará, votando a favor de este carácter secreto el Alcalde-Presidente y los concejales Luna Ortiz, Páez y Páez, Navarro Peinado, Guerrero Sánchez, Pons Ortiz, Martínez Nuño, y Paniagua García, en contra los concejales Roco Ferrer, Gómez Rosas, Boté González, Cardallo Rema, y de la Rosa Vargas, Castellano Cortés y Nogués Her-

maudez, y absteniéndose los Concejales Reyes Biscoa y De-  
do Campos, obteniéndose por tanto ocho votos a favor  
de la propuesta de la Alcaldía, siete en contra y  
dos abstenciones, quedando el asunto sobre la mesa al  
no obtenerse la mayoría absoluta legal exigida por  
el Artículo 70 de la vigente Ley de Bases de Régimen Local.

#### 10º RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Concejál Gómez Rosas pregunta a la Presidencia  
porqué no se han traído al Pleno para debate los re-  
sultados de la pasada feria, contestándole que el Inter-  
vencor no ha terminado aún el balance, y hay parti-  
das importantes que todavía no se encuentran cerradas,  
refutando entos el Concejál interpelante que se traigan  
a un próximo pleno.
- El Concejál Roco Ferrer solicita que se celebre un Ple-  
no con un único punto referente a la feria.
- El Concejál Nofals Hernández ruega que se habiliten  
los despachos para los distintos grupos políticos que com-  
ponen la Corporación, contestando la Presidencia que se  
tratará de buscar los espacios necesarios.
- El Concejál Gómez Rosas pregunta al Concejál Delegado  
de Parques y Jardines si ha visto en general el estado  
de abandono en que se encuentra la Plaza de España,  
y en particular el césped de estos jardines, rogándole que  
este estado se subsane en breve plazo, contestándole el Con-  
cejál interpelado que el césped lo mandó arrancar, y que  
se volverá a sembrar en primavera una vez preparada la  
tierra, y que esta Plaza no está hecha un desastre, sino  
que han arrancado los setos que se sembraron en su  
día.
- El Concejál Roco Ferrer pregunta a los miembros del grupo  
independiente de la Corporación si a partir de ahora van  
a estar en el grupo independiente o en A.P., contesta-  
ndole por el Concejál Pons Ortiz, que hasta que la  
nueva legislatura el grupo independiente seguirá siendo



independiente.

TRANITE DE URGENCIA

NOCIÓN SOBRE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA

Por el Sr. Secretario se da lectura a la moción que los miembros de esta Corporación, Don Dionisio Navarro Peinado, Don José Pous Ortiz, Don Juan Antonio Reyes Biosca, Don Alejandro Nopales Remaundes, y Don Francisco Javier Pines Rosas y Don Antonio Pérez Sáenz presenta al Pleno de la Corporación y que dice así:

Noción

Considerando que los trabajos de Revisión de la Contribución Territorial Urbana no han sido correctamente realizados, observándose errores en las mediciones y pensando que los valoraciones no se encuentran ajustadas al precio medio real del mercado existente en esta ciudad y teniendo en cuenta que el acuerdo adoptado y sancionado por esta Corporación en Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de Julio y las reuniones mantenidas con la presencia del Consorcio de la Contribución Urbana no han dado los resultados pretendidos, solicitamos del Pleno de la Corporación se apruebe recabar de la Delegación de la ciudad de Extremadura y del Consorcio de la Contribución Urbana se revisen en su integridad los trabajos realizados.

En Zafra a 10 de Noviembre de 1986

Firmado: Dionisio Navarro Peinado, José Pous Ortiz, Antonio Pérez Sáenz, Juan A. Reyes Biosca, Alejandro Nopales Remaundes, y Francisco Javier Pines Rosas.

Leída la moción el Concejal Roco Ferrn lee el escrito que ellos presentaron al Pleno de la Corporación con fecha 4 de Julio y que dice así:

PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA AL PUNTO NUMERO 12  
DEL PLENO DEL DIA 4-7-86.



El grupo socialista de este Ayuntamiento, quiere poner en evidencia la falsedad que se cuenta por Zafra, sobre el INCREMENTO DE LA CONTRIBUCION URBANA, es debido a la necesidad de la Administración Central para cubrir los gastos del estado.

Es de sobra conocido que por ley todo lo recaudado en el PADRON DE LA CONTRIBUCION URBANA, va íntegramente al Ayuntamiento excepto un pequeño porcentaje que va al consorcio y en ningún caso a ninguna Administración que no sea el propio Ayuntamiento.

Es responsabilidad del Ayuntamiento fijar el porcentaje a aplicar sobre la base del líquido imponible, de tal forma que si este (la base), es alta siempre se puede equilibrar bajando oportunamente el citado porcentaje.

Como el grupo de gobierno (Alcalde, AP-PDP, Independientes), no tuvo la suficiente precisión, ahora nos encontramos con una situación delicada para la mayoría de los contribuyentes; sin que puede aducirse a nadie la responsabilidad más que a este grupo de gobierno.

Si al gran incremento del líquido imponible de algunos casos se suman los deficientes criterios de aplicación producidos a situaciones concretas, nos da un cuadro global INJUSTO, ya que predios de similar características en extensión y ubicación, resultan extremados en su valoración, unos por más y otros por menos.

Por todo ello proponemos que se PARALICE el proceso existente, evitando una indefensión generalizada extensiva a todos aquellos que no iniciaron la reclamación en los plazos reclamados.

Zafra, 4 de Julio de 1.976

Por la Presidencia se manifiesta que la contribución Urbana es un tributo local, pero toda





su gestión es competencia de la Delegación de Hacienda, pensando que el Consorcio no ha llevado correctamente los trabajos, y a pesar de ser consciente de que esto es un tema muy complejo cree no se puede imputar al Ayuntamiento lo realizado por la Delegación de Hacienda.

El Concejal Roco Ferrer manifiesta que la gestión con el Delegado se ha realizado ahora, puntualizando la Presidencia que han sido muchas las gestiones realizadas ante el Consorcio.

Considerando el asunto suficientemente debatido por la Presidencia, por unanimidad se acuerda dar aprobación a la moción presentada, y en consecuencia solicitar de la Delegación de Hacienda en Extremadura y del Consorcio de la Contribución Urbana se revisen en su integridad los trabajos realizados.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente declaró terminada la Sesión, siendo las veintitis horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que a dicho a los señores asistentes deberán firmar una vez aprobada cuando el Secretario que certifica.

*León Cortés*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 11 de Noviembre de 1986

Señores Asistentes.

Alcalde- Presidente.

D. Antonio Pérez Sáenz.

Concejales

D. Justo Roco Ferrer

D. Fco. Javier Pómez Rosas.

D. Andrés Dole Puzalez.

D. Juan Fco. Carballo Naveira

D. Julian de la Rosa Vasquez.

D. Eduardo Caballero Coutres

D<sup>a</sup>. Florencia Acedo Campos.

D. Manuel Pérez y Pérez

D. Dionisio Navarro Peinado

D. José Antonio Puero Sañches.

D. Juan Antonio Reyes Biosca

D. Sebastian Paniagua Garcia.

D. José Pous Ortiz.

D. Alejandro Nogales Manánde.

Interventor.

D. Ignacio Medina Merino.

Secretario en Funciones.

D. Leandro Ramos Navarro.

En la Ciudad de Zafra, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día once de Noviembre de mil Novecientos Ochenta y Seis, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores relacionados al margen, componente del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Sáenz estando presente el Sr. Interventor de Fianzas Don Ignacio Medina Merino, y asistido del Secretario de la Corporación en funciones Don Leandro Ramos Navarro al objeto de celebrar la sesión extraordinaria en que tratar los asuntos previamente enumerados en la convocatoria.

No asisten los Concejales Don Francisco Luna Ortiz y D<sup>a</sup> Teresa Martiñez Nuñez, cuyas ausencias quedan desididamente justificadas a juicio de la Presidencia.

Abierto el acto, a la hora indicada se pasa seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptarán los siguientes acuerdos:

1.º Conflicto surgido por la publicación de dos ediciones del n.º 7 del Periódico local "El Eco de Zafra"

Por la Presidencia se manifiesta que el tratamiento que se va a dar a este asunto es el Pleno no va a ser el mismo que si este se hubiese celebrado cenada como estaba previsto en un principio.





pio, haciendo hincapie en que en este punto se va a realizar un debate sobre el tema enunciado en la convocatoria, sin adoptar acuerdo alguno.

El Concejal Roco Ferrer desea se realice un debate en el que pueda intervenir cualquier miembro de la Corporación que lo desee.

Por la Presidencia se hace un amplio comentario en relación al editorial del último número del boletín Informativo Municipal en el que la Alcaldía daba a la población una amplia información sobre los acontecimientos acaecidos en relación a la publicación del nº 7 del periódico el Eco de Zafra. A continuación sigue la Presidencia dando lectura al acta de la reunión celebrada en la propia sede de la Universidad Popular y a iniciativa de ésta en fechas anteriores a la celebración de la feria con el objeto de organizar unos festejos paralelos a los organizados por el Ayuntamiento. Este documento junto al editorial del boletín se encuentran unidos al expediente.

Para el Concejal Roco Ferrer no le parece normal que recurriéndose por la Presidencia que habiendo habido durante los dos años un estague sistemático para la Corporación Municipal no se haya actuado, dándose la impresión de haber estado esperando la oportunidad para amparándose en una tercera persona causar la línea del periódico.

Por el Concejal Nofales Hernández se manifiesta que el motivo de editarse el periódico en la feria fue por celebrarse el aniversario de la salida del primer número, y que el único que tenía autoridad para secuestrarlo era el juez, preguntando porque si el periódico depende del Director de la U.P.E. no se llamó a éste y se le dijo que el periódico no podía salir. Este mismo Concejal prosigue su intervención diciendo que se recedito el periódico porque no existía ninguna prohibición en tal sentido, y que había que cargar la resolución del Juzgado para conocer si el contenido del periódico de prestigio a la Corporación, ya que él entiende que



lo que se pretendía era destituir al Director de la U.P.Z., no valiéndole lo que se dice de que determinados artículos del periódico desprestigiaban a una determinada persona.

El Concejal Pérez y Pérez interviene para decir que él no entiende que se diga que se hizo una segunda edición porque no había prohibición de hacerla, pues para el hacer una 2ª edición es una desobediencia manifiesta. Este Concejal pronique manifestando que bajo la palabra humor no se puede abentar contra una persona, no estando de acuerdo con este periódico, porque entre otras cosas no se publica periódicamente, no hablándose de la pena en el número objeto del debate más que en sentido negativo, pareciéndole por tanto lógica la retención efectuada del mismo para ver si su contenido era constitutivo de delito. Este Concejal termina esta intervención diciendo que no le parece lógico que la educación de adultos y toda la U.P.Z. se trate de relacionar con el "Eco de Zafra", el cual no es más que un taller de la misma.

El Concejal Nopales Hernández vuelve a incidir en que se hizo una segunda edición porque la libertad de expresión solamente la puede llevar un juez y en que no existió ningún diálogo con el responsable máximo del eco que es el Director de la U.P.Z. Por indicación de este Concejal se da lectura al escrito de la Alcaldía por el que se remitan los ejemplares del periódico al juzgado, así como de las declaraciones de la Alcaldía en el propio juzgado.

El Concejal Pérez y Pérez interviene de nuevo para manifestar que el Eco es un taller que depende todavía de una empresa que es el Ayuntamiento, siendo el propio Ayuntamiento el responsable si alguien se quejara por el contenido de algún artículo del periódico. dudando el mencionado Concejal de la legalidad



Por el Concejal Roco Ferrer se afirma que el periódico tiene depósito legal, incidiendo de nuevo que si por parte del periódico ha existido un ataque sistemático a la Corporación y ha aguantado éste tres años, no comprendiendo por que se quiere centrar el debate en el tema del eco, cuando en el segundo punto de la convocatoria está previsto de adoptar unas acciones por el Pleno de la Corporación, terminando su intervención este Concejal diciendo que si por la Alcaldía se ha manifestado que no atacará a la U.P.Z, como es que se trate a sus miembros de frustrados y resentidos. Siendo éste un tema político y de fondo, termina diciendo, él se plantea la supervivencia y el futuro de la U.P.Z.

El Concejal Pérez y Pérez vuelve a intervenir, replicando las palabras del Concejal Roco, pues para aquel lo manifiesto por este último es como si porque se fuera a cambiar el Director del Instituto se dijera que este Centro ya no iba a funcionar.

El Concejal Navarro Peinado solicita la palabra para decir que el depósito legal del eco está a nombre del Ayuntamiento, que este Pleno le parece bueno todo vez que el mismo va a resolver problemas. En cuanto a que este periódico no es independiente, prouque su intervención el señor Navarro, lo dice un amplio sector de la población, pareciéndole el nº 7 de un oportunismo enorme y la redacción del mismo una desobediencia, y pensando que la paz entre el Ayuntamiento y la Universidad Popular y el eco debe venir de ambas partes.

Por la Presidencia se manifiesta que cuando se publicó el propiético en relación a la crisis del Ayuntamiento se rectificó en otro número tras la conversación que el mantuvo con el Director de la U.P.Z, y también cuando el artículo del Sindel del parque. Sigue su intervención la Presidencia diciendo que cuando retuvo el periódico pensaba que lo mejor era lo que hacía, teniendo en cuenta que el depósito legal de este periódico está a nombre del Ayuntamiento.



tamiento, reconociendo que quizás le faltó el ponerse en contacto con el Director de la U.P.B. pero las muchas ocupaciones que se tienen durante la Feria se lo impidieron.

Con las palabras de la Presidencia se que pone el la reedición, del periódico supuso una desobediencia manifiesta y de que la resolución del Juzgado lo le ha dado a conocer por petición expresa del Juez se considera este asunto suficientemente debatido por la propia Presidencia.

2º - Determinación sobre posible resolución del contrato que mantiene este Ayuntamiento con el actual Director de la U.P.B. y en su caso sustitución del mismo en tanto se realice oferta pública.

Por la Presidencia se manifiesta que ha recibido una llamada telefónica del Director General de la Federación de Universidades Populares interesándose por la situación en que puede quedar la Universidad Popular tras este problema surgido con sus directivos.

Por esta misma Presidencia se propone se le inicie un expediente disciplinario al Director de la U.P.B. toda vez que él piensa que ha existido un acto de desobediencia grave, y que no ha habido una rectificación de su actuación, proponiendo asimismo la constitución de una Comisión Gestora.

El Concejal Roco Fener manifiesta que no le necesidad ninguna de construir una gestora toda vez que ya existe un Patronato Municipal de Cultura.

El Concejal Pérez y Pérez interviene para decir que no comprende porque se le mal el se se cree una gestora, incidenta de nuevo el Concejal Roco en que se ponga en funcionamiento el Patronato.

Pero aún no se encuentra legalizado y dotado de personalidad este Patronato, estando actualmente sus estatutos presentados en el Poder Judicial, y siendo

este Patronato algo más amplio que la U.P.Z., la Junta Pastora que se pretende crear estaría más en contacto con la dirección de la U.P.Z., con lo que se intentaría un mejor funcionamiento de la misma.

Para el Concejal Roco Ferrer, le parece peligroso el no saber que funciona o a tener esta gestora que se pretende crear.

El Concejal Nopals Hernández manifiesta que en la prebida del Alcalde se reconoce que no se ha actuado todo lo bien que se tenía que haber actuado, que la parte de un taller abarca a la totalidad de la U.P.Z., y que él es contrario a la constitución de una Comisión Pastora porque ello es una carga de potencia a la U.P.Z. Este Concejal termina esta intervención sugiriendo que no se le incoe un expediente disciplinario al Director de la Universidad Popular, sino que se le haga una advertencia por escrito que us serviría a todos, y afirmando que es falso lo que se dice que en la U.P.Z. lo que existe es un manejo del P.C.E.

Por el Concejal Bote González se solicita al Pleno y al Alcalde se haga una reconsideración sobre el expediente que se quiere hacer al Director de la U.P.Z., porque piensa que no hay motivo para considerar su actuación una falta grave, pensando él que se quiere una Universidad Popular, pero una Universidad Popular manejada. Estas palabras son replicadas por la Alcaldía quien afirma que ha habido épocas en que se ha querido una Universidad Popular manejada, y esta ha sido cuando el Ayuntamiento lo gobernaba el P.S.O.E.

Por el Concejal Peis y Peis se manifiesta que por el Concejal Roco Ferrer se solicita se ponga en funcionamiento el patronato, se haga una auditoración al director de la U.P.Z., y no se cree la Junta Pastora propuesta por la Presidencia,

El Concejal Peis y Peis manifiesta que a él le parece

lógico se incoe el expediente, toda vez que por un asunto nuevo pare se le ha incoado expediente disciplinario a otro funcionario del Ayuntamiento, y también se bien que se nombre una festera que ejerza un control sobre la Universidad Popular.

El Concejal Roco Ferrer pide que por cada grupo político se plantee la posición del mismo.

El Señor Nogals Hernández manifiesta que él hubiera propuesto la retirada de la proposición de la Alcaldía, y que en su lugar se hiciera al Director de la U.P.Z. una advertencia por escrito, pues piensa hay que adoptar una resolución, y no cabe que ésta sea la adopción de un expediente disciplinario, pues esto es no dinamizar la U.P.Z.

Realizadas todas estas intervenciones por la Presidencia se retira su propuesta de abrir expediente disciplinario al Director de la Universidad Popular, realizándole una amonestación escrita al mismo.

El Concejal Nogals Hernández felicita al Alcalde por haber retirado su propuesta, felicitación a la que se unen los demás Concejales.

3ª Situación planteada por escrito que acompaña  
2ª edición nº 7 periódico local "El Eco de Zafra"

Por la Presidencia se manifiesta que teniendo en cuenta la urgencia de los plazos él ya ha presentado en el Juzgado acciones de rectificación contra las empresas propietarias y editoras de los periódicos YA y Diario 16 en relación a la publicación de sendos artículos que hacían referencia a la retención del periódico el eco de Zafra, pero que teniendo pensado que el Pleno acordara presentar un reclamo contra las personas que firmaban el escrito que acompaña al nº 7 del Eco reeditado, ahora retira esta propuesta.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo las veintinueve horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que advierte a



los señores asistentes deberán firmar una vs aprobada conmigo el secretario que certifica

A collection of approximately 15 handwritten signatures in black ink, arranged in a loose grid. Some signatures are circled or have other markings. The names are not legible due to the cursive style.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 11 de Diciembre de 1.986.

Señores Asistentes.

Alcalde- Presidente.

D. Antonio Peig Sáenz.

Concejales

- D. Justo Roco Ferrer.
- D. Fco. Javier Pomer Rosas.
- D. Andrés Bok Pozabal.
- D. Juan Fco. Carballo Nauera.
- D. Eduardo Caballero Louhens
- D. Dionisio Navarro Peinado.
- D. Juan A. Reyes Bisca.
- D. Sebastian Paniagua Garcia
- D. José Pous Ortiz.
- D. Alejandro Nofals Hernández.

Inventor

D. Ignacio Medina Nerino

Secretario en Funciones.

D. Leandro Ramos Navarro.

En la Ciudad de Zafra, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores relacionados al margen, componentes del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Peig Sáenz, estando presente el Sr. Inventor de Fondos, Don Ignacio Medina Nerino y asistidos del Secretario de la Corporación en funciones, Don Leandro Ramos Navarro, al objeto de celebrar la Sesión extraordinaria en que tratar los asuntos previamente enumerados en la convocatoria.

No asisten los Concejales Don Francisco duna Ortiz, Don Manuel Pérez y Pérez, Don José A. Guerrero Sánchez, D<sup>a</sup> Teresa Martínez Ruiz, Don Julian de la Rosa Varquez y D<sup>a</sup> Florencia de los Campos, cuyas ausencias quedan justificadas a juicio de la Presidencia.

Abierto el acto a la hora indicada, el Sr. Presidente ordenó se leyera el acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Corporación el día 10 del pasado mes de Noviembre, realizada esta lectura, el Concejal Roco Ferrer manifestó que en la misma no aparecen recogidas sus palabras de que la Alcaldía no había querido dar la cara al preferir traer al Pleno la destitución del Director de la Universidad Popular que tomar esta decisión por su propia competencia.

Por la Presidencia se manifestó que todo es que el Concejal Roco ha querido hacer constar esta manifestación suya, el quiere que se recoja también su respuesta dada a la misma de que él había preferido adhiere así en lugar de como lo hizo en Badajoz, un compañero suyo de partido en relación al Director de la Universidad Popular de aquella ciudad, manifestando entonces el Sr. Roco que él quiere que se introduzca también en el acta su manifestación de que su compañero de Badajoz había tenido valor.

Realizadas estas manifestaciones el acta de la referida sesión ordinaria es aprobada por unanimidad, procediéndose a dar lectura a la correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por la Corporación el día once del mismo mes de Noviembre, la cual es aprobada también por unanimidad, pasándose seguidamente al examen del Orden del Día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### 1.º - EXPEDIENTE DE HABILITACION Y MODIFICACIONES DE CREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE 1986.

Por el Sr. Interventor de fondos se hace un exhaustivo análisis de las diferentes partidas que se ven afectadas por la presente modificación de créditos.

Por el Concejal Roco Ferrer se manifestó que su grupo se va a oponer este habilitación de créditos porque es una suma muy elevada, y ello indica una improvisación

total en la confección de los presupuestos, no habiéndole estudiado el mismo.

El Señor Interventor solicita la palabra para decir que hay que tener en cuenta que al confeccionarse los presupuestos se consignaron partidas de ingresos con cien perlos, pues no existía confirmación de las cantidades que se han ingresado después.

Las palabras del Concejal Roco Ferrer son respondidas por la Presidencia diciendo que hay partidas como las correspondientes a arreglos de calles que no hay más remedio que suplementales pues afectan a obras y trabajos que hay que realizarlos cuando se producen sin posibilidad de demora, que todo el aumento de las partidas se hace con el aumento de aquellos ingresos que se prevían, y han llegado, y con los créditos de otras partidas que no se han gastado, pensando el que el Concejal Roco Ferrer tiene un desconocimiento total del asunto objeto de debate.

El Concejal Nopales Hernández interviene para decir que el está de acuerdo con que la legislación permite estas modificaciones y habilitaciones de créditos, y que el trabajo que se somete a aprobación es técnicamente correcto, pero se, estando este asunto relacionado con el punto cuarto de esta convocatoria que trata de conceder una gratificación extraordinaria al personal laboral del Ayuntamiento toda vez que en este suplemento de crédito que se pretende aprobar se consigna para esa finalidad el importe correspondiente al equivalente a media paga extraordinaria de este personal, el condiciona su voto afirmativo a este suplemento a que esta gratificación sea la equivalente al importe de una paga extraordinaria entera.

El Concejal Navarro Peinado manifiesta que la Comisión de Personal fue unánime en la necesidad de además en la medida de lo posible las remuneraciones del personal laboral con las del funcionarios.

que en lo que dijo fue en la cuenta de la gratificación que se le iba a dar este año, pero que no se puede asumir con este suplemento de crédito el concederle el equivalente a una paga extraordinaria completa, el, a título personal, está de acuerdo con que se le conceda este importe.

Por el Concejal Roco Fener se solicita que el expediente de modificación de créditos se circunscriba únicamente al capítulo 1º del presupuesto.

Por la Presidencia se manifiesta que el este de acuerdo básicamente por lo expuesto por el señor Nagels, aunque es consciente de que ni hoy no se cuenta con la mayoría necesaria para aprobar el expediente de suplemento de crédito como se ha presentado a aprobación, por estar ausente de la sesión varios concejales, aquel se podría aprobar en otra sesión a celebrarse en breve fecha.

El Concejal Bok Pazals interviene para decir que él se suma a la postura defendida por Alejandro Nagels, toda vez que este fue su propia postura en la Comisión de Personal.

Por el Interventor se solicita que ni se cambie el expediente de modificación de créditos para poder conceder este mayor gratificación que se pretende, los fondos se detraigan de la partida 639-7.

El Señor Roco Fener interviene para decir que teniendo en cuenta lo manifestado por el Concejal Bok el grupo PSOE en este asunto tiene libertad de voto.

Realizada esta intervención por la Presidencia se remite a aprobación de la Corporación el expediente de habilitación, modificación de créditos que se encuentra en el expediente, introduciendo en él los siguientes cambios:

<u>Partida.</u>	<u>Incremento</u>	<u>Crédito Definitivo.</u>
161-1... Jornales de personal lab. 90.000 pts		10.829.719 Pts
" " " " 72.000 pts		2.312.925 "



161-6	Jornales de Personal lab.	288.000 Pts	18.150.785 Pts
161-7	" " " "	108.000 "	3.898.013 "
161-8	" " " "	54.000 "	816.331 "

TOTAL A INCREMENTAR 612.000 Pts.

Esta cantidad de 612.000 Pts. se detrae de la partida 639-7, acondicionamiento de edificios, que queda en el suplemento de créditos con un crédito definitivo de 25.237.479 Pts.

Votaron a favor de esta aprobación el Alcalde-Presidente y los Concejales Navarro Pénado, Reyes Biorca, Paniagua Ferrer, Pous Ortiz, Dok Forzals, Carralho Naveira, Caballero Coutinho, y Nopala Hernandez, y en contra los también Concejales Roco Ferrer y Gómez Rosas, quedando por tanto por nueve votos a favor y dos en contra el expediente de suplemento y habilitación de créditos aprobada.

### 2º.- OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO PARA TRABAJADOR SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.

Habiendo quedado vacante una plaza del servicio de recogida de basuras por fallecimiento del trabajador Don Saturnino Ledesma Bernal, y siendo necesario cubrir la referida plaza, por la Comisión Municipal de Fomento previo informe de la de personal se propone al Pleno de la Corporación realizar la oferta pública de empleo para contratar laboralmente con carácter indefinido un peón para el servicio de recogida de basuras y limpieza urbana, acordándose por unanimidad esta oferta pública de empleo, debiendo de presentarse las solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día veintidos del presente mes de Diciembre, encargándose, a petición del Concejale Navarro Pénado, la Comisión de Personal de hacer un estudio de las solicitudes presentadas, y anunciándose, a petición del Concejale Roco Ferrer, esta oferta de empleo en la radio local.

### 3º.- APROBACION BASES PARA PROVEER MEDIANTE OPOSICION PLAZA AYUDANTE SERVICIO DE AGUAS Y OFERTA PUBLICA DE EMPLEO PARA SU PROVISIONAL CONTRATACION LABORAL.

Completado el Funcionario del Servicio de Aguas de este

Ayuntamiento Don Eulopio Noubero Puirado el día 26 del presente mes de Diciembre la edad de 65 años y debiendo el mismo causar jubilación forzosa el día 31 del mismo mes, de acuerdo con la disposición transitoria novena a la ley 30/1.984 de 2 de Agosto de medidas para cubrir como Funcionario la referida plaza, realizada la correspondiente oferta pública de empleo para contratos laborales en tanto en cuanto se realiza la oposición, se pide como ayudante de fontanero del Servicio de Aguas, debiendo de presentarse las solicitudes hasta el día veintidós del presente mes de Diciembre en la Secretaría del Ayuntamiento.

#### 4º - GRATIFICACION EXTRAORDINARIA AL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO.

Conocido el escrito de los delegados del personal laboral de este Ayuntamiento por el que se solicita una gratificación para el personal laboral no equiparado a los funcionarios en sus retribuciones toda vez que existe una descompensación en las remuneraciones de unos y otros, por unanimidad se acuerda concederle este año una gratificación equivalente al importe de una paga extraordinaria de su base.

#### 5º - APROBACION CERTIFICACION FINAL DE LAS OBRAS DEL CENTRO COMARCAL DE LA SALUD.

Por el Secretario se informa que al objeto de cobrar la del Ministerio de Sanidad y Consumo se hace necesario aprobar la segunda certificación y última que por importe de 6.096.443 Pesetas corresponde a las obras de construcción del Centro Comarcial de la Salud que se realizan por la empresa NORCA, S.A. bajo la dirección del Arquitecto Don Manuel Fortea Luna.

El Concejal Pímez Rosas manifiesta que esta tema de la construcción del Centro de Salud ha sido conflictivo, por lo que el grupo de concejales del PSOE estaría de acuerdo que se retirasen los fondos del Ministerio, pero



que se recibiesen en el Ayuntamiento y no se le pagase nada al contratista, no pareciéndole serio que se presente un escrito solicitando el abono de una demora de obra ejecutada, para a partir de ahí negociar un determinado pago.

Por la Presidencia se manifiesta que es cierto que se ha hecho más obra de la recibida en proyecto, pero le parece excesivo que se retenga en el Ayuntamiento el importe de la certificación, pues una cosa es que se abone el importe de las certificaciones realizadas por el Arquitecto y otra que no se recepcionen las obras.

Realizadas estas intervenciones por unanimidad se acuerda aprobar la referida certificación, con la que quedan totalmente terminadas las obras.

#### 6.º.- CREACION ESCUELA TALLER DE ZAFRA.

Por la Presidencia se da a conocer el informe que contiene el proyecto de creación de la escuela-taller de Zafra que ha sido realizado por el equipo técnico promotor de la misma.

El Concejal Pámez Rosas manifiesta que el grupo de Concejales del PSOE le apoya este asunto y felicita a sus autores, porque el proyecto le parece estupendo y pide que se cree una Comisión especial compuesta por un miembro de cada uno de los grupos que componen la Corporación y a través de la cual se canalizará este asunto en el Ayuntamiento.

Por la Presidencia se manifiesta su apoyo a la creación de esta Comisión de seguimiento de la escuela taller de Zafra.

El Concejal Nofels Hernandez se interesa por las funciones que va a tener esta Comisión que se pretende crear, teniendo en cuenta que los trabajos que va a realizar este escuela taller van a durar los años, contestándole que van a ser unas funciones de seguimiento de sus trabajos.

Por el Concejal Nofels Hernandez se pregunta si lo

miembros de esta Comisión han de ser forzosamente miembros de la Corporación, respondiendo en sentido afirmativo.

Realizadas estas intervenciones, por unanimidad se acuerda aprobar el proyecto de creación de la escuela taller de Zafra, creándose una Comisión Municipal de seguimiento de la misma integrada por un miembro de cada grupo de los que componen la Corporación.

### 7.º- NOCIÓN DE LA ALCALDÍA SOLICITANDO ADQUISICIÓN DEL CINEMA ESPAÑA POR LA JUNTA DE EXTREMADURA.

Por el Secretario se da lectura a la NoCIÓN que en relación a la solicitud a la Comisión de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura de adquisición por ésta y posterior cesión al Ayuntamiento para su uso del Cinema España de esta Ciudad presenta la Alcaldía al Pleno de la Corporación para su aprobación.

#### NOCIÓN.

Estando esta Ciudad en general, y en particular este Ayuntamiento muy necesitado de locals públicos y conociendo el hecho de que la Junta de Extremadura en determinadas poblaciones ha procedido a adquirir determinados cines y teatros que se encuentran en venta por sus propietarios, por el presente solicito del Pleno de la Corporación apruebe el solicitar de la Comisión de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura proceda a adquirir el Cinema España de esta Ciudad, cediendo a continuación su uso a este Ayuntamiento al objeto de que en el mismo se puedan celebrar toda clase de actividades culturales, entre las que se podría contar con un cine-forum.

Por el concejal Gómez Rosas se manifiesta que el grupo de concejales del PSOE no tiene inconveniente en apoyar esta noCIÓN, pero quisiera conocer algún-





mas matizaciones, como saber el precio que supondría esta compra, pues pudiera ser que fuese más interesante adquirir un edificio antiguo, rehabilitarlo, y después darle una utilidad cultural.

Por la Presidencia se manifiesta que es difícil encontrar un local mejor situado que este del cine, teniendo en cuenta también que el local se encuentra hecho, en buenas condiciones, y respecto al precio se quiere descansa-  
ce su cuantía, pues le comunicaron que este sería determinada por un técnico experto en este tipo de locales.

Por el Concejal Gómez Rosas se solicita que en el acuerdo de adquisición se añada una memoria en la que se detallen las utilidades que pudieran tener este local.

El Concejal Nofals Hernández reitera para decir que a él no le parece conveniente el centro de acuerdo en la adquisición de un determinado local, siendo para él preferible el postular ante la Junta de Extremadura el adquirir un local en Zafra para dedicarlo a actividades culturales. Estas palabras son replicadas por la Alcaldía diciendo que hay que tener en cuenta que la Junta tiene actualmente una política de adquirir estos antiguos cines y teatros, palabras que también son compartidas por el Concejal Navarro Peinado.

Realizadas estas intervenciones por unanimidad se acuerda solicitar de la Consejería de Educación, Cultura de la Junta de Extremadura proceda a adquirir el local del cine España de esta Ciudad u otro que pudiera cumplir el mismo objetivo cultural, y lo ceda posteriormente al Ayuntamiento al objeto de que el mismo pueda servir de marco a diversas actividades culturales.

Y no haciendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo las veintinueve horas extendiéndose la presente acta, que adhiere a

los señores asistentes deberán firmar, una vez aprobada,  
conmigo el Secretario que certifique.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la  
Corporación el día 11 de Diciembre de 1.986.

Señores Asistentes

Alcalde- Presidente.

Don Antonio Pérez Sáenz

Coucejals

- Don Justo Roco Ferrn.
- Don Fco. Javier Gómez Rosas.
- Don Juan Fco. Caballero Mancera.
- Don Eduardo Caballero Conteras.
- Don Andrés Bole Puzals.
- Don Dionisio Navarro Peinado
- Don Juan Antonio Reyes Biorca.
- Don Sebastian Paniagua Parcia
- Don José Pons Ortiz.
- Don Alejandro Nofals Remandz.

Interventor

Don Ignacio Medina Nerino.

Secretario en Funciones.

Don Leandro Ramos Navarro.

En la Ciudad de Zafra, siendo las veintuna horas del día once de Diciembre de mil Novecientos ochenta y seis se reunen en el salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores relacionados al margen, componentes del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Sáenz, estando presente el Sr. Interventor de Fondos Don Ignacio Medina Nerino y asistidos del Secretario en Funciones Don Leandro Ramos Navarro al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria en que tratar el asunto de la memoria de la Feria de 1.986

No asisten los Coucejals Don Francisco





Guerrero Sánchez, Dña. Teresa Natiuz Muñoz, D<sup>a</sup> Florencia Acedo Campos, y Don Julian de la Rosa Vargas, cuyas ausencias quedan debidamente justificadas a juicio de la Presidencia.

Abierto el acto a la hora indicada el señor Presidente justifica las ausencias de los miembros de la Corporación que no se encuentran presentes en esta sesión, y al encontrarse entre ellos el Presidente de las dos Comisiones Municipales de Feria propone que esta sesión quede aplazada hasta el próximo lunes, lo que es aceptado por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos a tratar el señor Presidente declaró terminada la Sesión, siendo las veintuna horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que advierto a los señores asistentes deberán firmar una vez aprobada conmigo el Secretario que certifico.

Handwritten signatures and initials of the attendees, including the President and various council members.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 1986.

Señores Asistentes.  
Alcalde-Presidente.  
Don Antonio Pérez Sáenz.  
Concejales  
Don Justo Roco Ferrn.  
Don Fco. Javier Pómez Ross.  
Don Andrés Isak Jorizale.

En la Ciudad de Zafra, siendo las veintuna horas y quince minutos del día once de Diciembre de mil Novecientos ochenta y seis se reunen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores relacionados al mayor componente del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Sáenz.



Don Juan Fco. Carballo Nancera.  
Don Eduardo Cabalero Contreras.  
Don Dionisio Navarro Peinado.  
Don Juan A. Reyes Blosca.  
Don Sebastian Paniagua Garcia.  
Don José Pons Ortiz.  
Don Alejandro Nofals Hernandez.  
Interventor.  
Don Ignacio Medina Reinos.  
Secretario en Funciones.  
Don Leandro Ramos Navarro.

estando presente el Sr. Interventor de fondos Don Ignacio Medina Reinos y asistido del Secretario de la Corporación en funciones Don Leandro Ramos Navarro al objeto de celebrar la sesión extraordinaria en que tratar los asuntos previamente enumerados en la convocatoria.

No asisten los Concejales Don Francisco Luna Ortiz, Don José Antonio Guerrero Sánchez, Don Manuel Pérez y Pérez, D<sup>ña</sup> Florencia Acebo Campos, D<sup>ña</sup> Teresa Martínez Nuñez y Don Julián de la Rosa Vargas, cuyas ausencias quedan debidamente justificadas a juicio de la Presidencia.

Se pasa seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º- RECTIFICACION DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA CORPORACION EL DIA 24 DE FEBRERO DE 1.986 EN RELACION A LOS COMPROMISOS A ADQUIRIR POR LA CORPORACION EN RELACION A LA CESION DE SOLARES AL AYUNTAMIENTO.

Por la Presidencia se expone que una vez realizado el proyecto técnico de construcción de 36 viviendas de Promoción Pública en la zona del Edejo Ferrnán Cid de esta Ciudad se ha comprobado que es necesario aumentar el número de metros de solar que por este Ayuntamiento han sido cedidos a la construcción de obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura para la construcción de estas viviendas, para lo cual es necesario que Don Julio Alfonso Martín y Don Antonio Doblas Fito cedan a este Ayuntamiento un mayor número de metros de los cedidos y aceptados por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de Febrero de 1.986.



Por esta Presidencia se sigue manifestando que los señores Alfonso Martín y Doblas Fito están conformes con incrementar este número de metros cedidos.

Por unanimidad se acuerda modificar el referido acuerdo de la Corporación en los siguientes puntos:

1-a) Don Julio Alfonso Martín cede al Excmo. Ayuntamiento de Zafra 365'43 metros cuadrados del solar de su propiedad situado en la zona del Colegio Fermán Eiz de esta Ciudad junto a la carretera Badajoz-Panada y que aparece señalado en el plano adjunto, y que corresponde a la finca nº 1456, inscrita en el libro 132, folio 64, inscripción 7.

Asimismo cede al Excmo. Ayuntamiento de Zafra los terrenos de su propiedad necesarios para construir la calle y el correspondiente fondo de saco, que se determina en 430 metros cuadrados.

2-a) Don Antonio Doblas Fito cede al Excmo. Ayuntamiento de Zafra 198'28 metros cuadrados del solar de su propiedad nº 2156 situada en la zona del Colegio Fermán Eiz de esta Ciudad inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 5, folio 70, y que aparece señalada en el plano adjunto.

Asimismo cede al Excmo. Ayuntamiento de Zafra los terrenos de su propiedad necesarios para construir la calle y el correspondiente fondo de saco, que se determinan en 919'60 metros cuadrados.

2º RECTIFICACION ACUERDO ADOPTADO POR LA CORPORACION EL DIA 24 DE FEBRERO DE 1.986 EN RELACION A LA CESION DE TERRENOS A LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA.

Conocido que una vez realizado el proyecto técnico de construcción de 36 viviendas de Promoción Pública en la zona del Colegio Fermán Eiz de esta Ciudad se ha comprobado que es necesario modificar el número de



metros de solar que por este Ayuntamiento han sido cedidos a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura para la construcción de estas viviendas, por unanimidad de acuerdos, con el acuerdo adoptado por la Corporación en la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de Febrero de 1986, y en consecuencia por unanimidad de acuerdos:

1.º.- Ceder gratuitamente a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura con destino a la construcción de viviendas de Promoción Pública un solar de propiedad Municipal de cuatro mil novecientos noventa y uno con setenta y uno (4.991'71) metros cuadrados producto de la agrupación de 2.811'40 metros cuadrados de la finca nº 3942 inscrita en el libro 82, folio 168; 1118,38 metros cuadrados de la finca nº 2156 inscrita en el libro 5, folio 70; 795'43 metros cuadrados de la finca nº 1456 inscrita en el libro 132 folio 64, inscripción 7ª y 266'50 metros cuadrados de la finca nº 6.741 inscrita en el libro 132, folio 102, inscripción 2ª.

2.º.- Ceder gratuitamente a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura con destino a la construcción de viviendas de promoción pública un solar de propiedad municipal de 10.000 metros cuadrados situado en la zona del Doctor 80, para de esta ciudad correspondiente a las fincas nº 3317 y 4853 inscritas en los libros 72, folio 95 inscripción 1ª y libro 102, folio 204, inscripción 4ª respectivamente.

Esta cesión queda sujeta a las condiciones establecidas por el artículo 97 del Reglamento de Bienes de las entidades locales.





por el plazo de quince días para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 96 apartado 1, letra a del Reglamento de Bienes de las entidades locales sin perjuicio de la inmediata efectividad del presente acuerdo, que se entienda definitivo en el caso de no recibirse reclamaciones.

4º.- Autorizan a la Consejera de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura para la inmediata utilización de dichos solares mientras se formaliza la cesión acordada.

5º.- Autorizan al Sr. Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya en el cargo para que comparezca ante el Notario para la firma de la oportuna escritura y en general para realizar gestiones cuantas sean procedentes para la efectividad del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Señor Presidente declaró terminada la Sesión siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos y extendiéndose la presente acta que a todos los señores asistentes deberán firmar una vez aprobada conmigo el Secretario que certifica.

Handwritten signatures of the attendees, including the President and the Secretary.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1986.

Señores Asistentes  
Alcalde - Presidente

D. Antonio Pérez Sáenz

En la Ciudad de Zafra, siendo las veinte horas del día quince de Diciembre de mil Novecientos Ochenta y Seis se reunió en el

D. Justo Roco Fener  
D. Andrés Bote González.  
D. Juan fco. Carballo Mancaera.  
D. Eduardo Casallen Contreras  
D. Francisco Luna Ortiz.  
D. Manuel Pérez y Pérez.  
D. Dionisio Navano Ruado.  
D. José A. Guenero Sánchez  
D. Juan A. Reyes Biosca.  
D. José Pons Ortiz  
D. Alejandro Nogals Hernández  
Interventor  
D. Ignacio Medina Meino  
Secretario en funciones  
D. Leandro Ramos Navano.

Salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores relacionados al margen componentes del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Sáenz, estando presente el Sr. Interventor de fondos Don Ignacio Medina Meino y asistidos del Secretario de la Corporación en funciones, Don Leandro Ramos Navano al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria en que qualitar la memoria de la feria del presente año.

No asistieron los Concejales Don Francisco Javier Gómez Rosas, Don Julián de la Rosa Vázquez, D<sup>o</sup> Florencia Acedo Campos, D<sup>o</sup> Teresa Martínez Muñoz y Don Sebastián Paniagua García, ausencia de éste último justificada a juicio de la Presidencia.

Asierto el acto a la hora indicada, el Señor Presidente ordenó se leyeran las actas de las tres Sesiones Extraordinarias celebradas por la Corporación el día once del presente mes de Diciembre. Una vez realizada esta lectura por la Alcaldía se manifiesta que en el acta correspondiente a la primera Sesión celebrada no aparece recogida su calificación de cualquier respecto a la actuación de un Concejal de Badajoz, compañero de partido del Concejal Roco respecto al director de la Universidad Popular de aquella Ciudad, lo





que se hace constar a petición de la Presidencia. Realizada esta manifestación las referidas actas son aprobadas por unanimidad, pasándose seguidamente al examen del día convocado para esta Señoría.



UNICO.- MEMORIA FERIA 1986.

Por la Presidencia se manifiesta que para él la feria de este año ha significado la consolidación de ferias anteriores, habiendo sido una gran y extraordinaria feria.

En relación a la feria ganadera ha habido más y mejor ganado que en años anteriores, habiendo destacado el concurso su barta del ganado porcino que se celebraba por primera vez.

En la feria de muestras se han contemplado los espacios disponibles, habiendo aumentado el número de expositores de material de ganadería, habiendo quedado todos los expositores muy satisfechos de la feria como lo han hecho patentes en las contestaciones que han dado a la encuesta que se ha realizado al terminar la feria.

Otro aspecto importante de esta feria, sigue manifestando la Presidencia, ha sido el traslado del ferrial de puestos y atracciones y la potenciación de la zona de las casetas particulares.

Los festejos celebrados en la plaza del Parador de Tinsmo la semana anterior a la feria han tenido un éxito notable de público, estimándose que han sido presenciados cada día por unas dos mil personas.

El tráfico durante los días de feria no ha causado ningún problema como cose-



ausencia de las cuatro grandes zonas de aparcamiento que se habían previsto. La seguridad ciudadana durante estos días no se ha visto alterada, habiendo dado sus frutos la coordinación de los efectivos de la Guardia Civil con los de la Policía Municipal, y el haber dado publicidad a estas medidas de seguridad y el haber solicitado la colaboración ciudadana para ellas.

La Presidencia prosigue su intervención diciendo que él es consciente de que ha habido algunos fallos, los cuales se intentaban mejorar y que para él el protocolo ha estado sino extraordinario, si bien, pues ha mejorado el de años anteriores, teniendo en cuenta también que la Concejal de festejos por asuntos familiares no se ha podido dedicar enteramente a la feria, habiéndola suplido en muchos aspectos el encargado de protocolo.

La Alcaldía termina esta intervención suya diciendo que cree que tanto feriantes como ganaderos, comerciantes y la hostelería han quedado beneficiados de la feria.

El Concejal Pous Artiz pregunta al Interventor porqué no se ha ampliado hasta 1983 el balance de ferias anteriores que se ha enviado a los Concejales, pues de esa manera estaría completo el de las cuatro ferias que ha organizado esta Corporación, contestándosele por el funcionario interpelado que no ha habido ningún motivo que haya determina-



do la no inclusión del balance de  
Por el Concejal Lima Ortiz se manifiesta  
que el cree se debe dar con antelación  
cuenta al Ayuntamiento de lo que se ha  
a hacer en la feria, y que no es bueno ma-  
nificar ésta en los dos últimos días, pues  
a nadie le gusta que la feria se reduzca  
solamente al sábado y al domingo, habiendo  
tenido él quejas de algunos expositores en  
el sentido de que la feria no se orientaba  
al personal cualificado.

Estas palabras del Concejal Lima Ortiz son  
respondidas por la Presidencia en el sentido  
de que en el comisariado de ferias está repre-  
sentado el Ayuntamiento y que al crear los  
estatutos de la entidad ferial habrá que  
contemplar como se quiere que funcione la  
feria.

El Concejal Roco Fener interviene para  
decir que el cartel anunciador de la feria  
era el menos idóneo para la feria de Zafra,  
siendo propio de una feria de un pueblo pe-  
queño, que la preparación de la feria ha  
adolecido de una total improvisación, estau-  
do el pavimento lleno de piedras, respecto  
al protocolo para mucha gente, continúa su  
intervención el Concejal Roco Fener, éste ha  
sido un total desastre, no estando prevista  
la llegada de autoridades, no tocándose a  
su tiempo el himno de Extremadura, entre-  
garse juntos todos los trofeos, entre otras  
circunstancias.

El Concejal Guerrero Sánchez interviene  
para decir que él no está de acuerdo con  
de lo manifestado por el señor Roco,



y que cuando dice que para mucha gente el protocolo ha sido un desastre, querrá referirse para una minoría.

El Concejal Pérez y Pérez interviene para decir que en la entrega de trofeos no ha intervenido ni el jefe de protocolo ni el Presidente del comité ejecutivo de la feria, pues este tema lo organizaron las asociaciones, reconociendo él que este acto de la entrega de premios resultó mal, recomendando entonces el Concejal Roco al Ayuntamiento que en la próxima feria se tenga en cuenta este error de la entrega de premios todos en conjunto.

La Presidencia interviene de nuevo para decir que en relación al cartel se respeta la opinión del Sr. Roco, pero prefiere la de 15 miembros del jurado, que el protocolo ha mejorado el de años anteriores en los que ni hubo grandes fallos entre los que se pueden citar el ir a la Caseta Municipal a celebrar un acto y no estar instalados los micros o encontrarse en otro acto la caseta cerrada, que ni los accesos estaban malos ha sido debido a las obras que en esa zona estaban realizando la Consejería de Transportes; y que la implantación en las obras como la de la electrificación ha sido debido al tiempo que la Consejería de Industria ha tenido el proyecto técnico sin darle su tramitación; que el no tocarse el himno de Extremadura en el acto de las banderas fue determinado junto al jefe de protocolo de la

Junta.

El Concejal Bote González manifiesta que para él el cartel de la feria no tenía la categoría que la feria de Zafra requiere, que al jefe de protocolo le ha caído muy grande la feria, debiéndose de cuidar más este tema del protocolo.

El Concejal Nogales Hernández manifiesta que lo primero que no se sabe es de quien depende el jefe de protocolo, si es jefe de protocolo del Alcalde o del Ayuntamiento, pues la verdad es que no realizaba funciones de jefe de protocolo, todo lo más de relaciones públicas. Respecto al cartel piensa que no se puede hacer un concurso, para luego adjudicarlo directamente, y si se piensa se puede declarar desierto el concurso habría que convocar éste antes.

Por la Presidencia se manifiesta que el jefe de protocolo dependía del Alcalde como alcalde y como Presidente del comisariado estando él de acuerdo con lo manifestado por el Concejal Nogales Hernández sobre el cartel.

En este momento debidamente autorizado por la Presidencia se ausenta de la sesión el Concejal Lina Ortiz.

El Concejal Roco Fener se lamenta del hecho de que en los accesos al ferrial se amontonasen camiones con chucherías e incluso automóviles.

Y que no se hayan celebrado ni la Júpica ni el concurso de doma. Estas palabras son respondidas por la Presidencia en el sentido de que en esto de los camillos

de chucherías se ha hecho una buena labor, habiendo mantenido una dura lucha contra ellos.

Respecto a los concursos de doma e hípica se ha estado a la espera de la decisión de la Caja de Ahorros de Badajoz que ha sido la entidad que los venía subvencionando, quien al final solamente mantuvo la subvención al ganado, pero que para el año próximo ya se ha solicitado la entrada de estas actividades en el calendario de pruebas hípicas.

El Concejal Roco Ferrer pregunta por qué no se ha municipalizado la caseta Zafava, habiéndose dado el caso de habersele prohibido la entrada a él con un grupo de muchachos de la prensa que le acompañaban, pensando él dese ser esta caseta de libre acceso para todos los ciudadanos.

Por la Presidencia se manifiesta que el año anterior terminó el contrato que mantenía el Ayuntamiento con la sociedad Zafava, y que teniendo en cuenta que el año próximo va a entrar una nueva Corporación Municipal éste se ha considerado un año de transición, con independencia de que él no está conforme con que esta caseta sea de acceso gratuito, toda vez que la misma no tiene dimensiones para acoger a toda la población.

Para la Presidencia la caseta Municipal Zafava ha funcionado bien, ha-



biendo estado muy concurrida la gente joven, pensando ha prestado un buen servicio.

El Concejal Nogals Herceñudes manifiesta que hay que tener en cuenta que los beneficios de la caseta no revierten al Ayuntamiento, sino que van a un particular y que fondos del Ayuntamiento se han destinado a la Zafara vía espectáculos, y vía invitaciones.

Por la Presidencia se hace hincapié en que una caseta municipal gestionada por el propio Ayuntamiento tuvo un alto déficit cuando se organizó.

Para el Concejal Navarro Peruado hay un servicio Zafara-Pueblo, pero también hay otro Zafara-Ayuntamiento que hay que valorar, y hay que tener en cuenta que la caseta es grande para actos institucionales y pequeña para albergar en ella a toda la población.

El Concejal Nogals Herceñudes solicita del Pleno de la Corporación felicitación al servicio de limpieza que ha trabajado en la feria y al jefe del servicio que ha organizado el trabajo por la labor realizada, preguntando al mismo tiempo si fue acertado el colocar puestos en la calzada de la avenida central del nuevo ferrial, exponiendo el Alcalde las razones que motivaron la colocación de estos puestos.

El Concejal Nogals Herceñudes solicita del Pleno de la Corporación ruegue a la Consejería de Agricultura estudie la posibilidad de que se puedan limitar las subvenciones que se conceden por las entidades feriales. Se concede

al ganado que asiste a las ferias. Por la Presidencia se manifiesta que este tema ya lo planteó en su día el Comisariado de ferias, pero que es un problema grande, toda vez que afecta a varias Comunidades Autónomas.

Por el Concejal Pérez y Pérez se manifiesta que se ha pedido también a la Consejería de Agricultura que sea ella quien se haga cargo de conceder las subvenciones al ganado por su asistencia a las ferias.

El Concejal Roco Ferver sucede en que este tema sería necesario tratarlo a nivel del Ministerio de Agricultura.

Por la Presidencia se manifiesta que hay que felicitarse por haber logrado colocar la feria de Trujillo en Noviembre, lo que es ampliado por el Concejal Pérez y Pérez al haberse impedido también que se celebre en Castuera en el mes de Septiembre una exposición venta de ovino.

Con las palabras del Concejal Roco de que este debate sobre la feria había de haberse celebrado antes, y las del Alcalde que si no se ha celebrado antes ha sido debido al mucho trabajo que conlleva el balance económico se consideraba este asunto suficientemente debatido.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que advierto a los Señores asistentes deberán firmar una vez apro-



bada conunigo el Secretario que certifico.

Handwritten signatures and stamps. On the left, a large signature is circled. To its right are several other signatures, some crossed out with a diagonal line. A circular stamp is visible in the top right corner, partially overlapping the page number.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 13 DE ENERO DE 1987.

Señores asistentes

Alcalde- Presidente

D. Antonio Pérez Sáenz

Concejales

- D. Justo Roca Ferrer
- D. Juan Fco. Caballo Lucanera
- D. Andrés Boté González
- D. Julián de la Rosa Vozquez
- D. Eduardo Chalero Contreras
- D. Francisco Luna Ortiz
- D. Manuel Pérez y Pérez
- D. Dionisio Navarro Peruado
- D. Juan Antonio Reyes Bisco
- D. José A. Guerrero Sánchez
- D. Sebastian Paniagua García
- D. José Pous Ortiz
- D. Alejandro Lofales Hernández

Interventor

D. Ignacio Medina Muñoz  
Secretario en funciones  
 D. Claudio Ramos Navarro.

En la Ciudad de Zorra, siendo las veinte horas y treinta minutos del día trece de enero de mil novecientos ochenta y siete se reunen en el Salón de sesiones del Ayuntamiento los señores relacionados al margen, componentes del Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Interventor de fondos Don Ignacio Medina Muñoz y asistidos del Secretario de la Corporación en funciones Don Claudio Ramos Navarro al objeto de celebrar la sesión extraordinaria en que tratan los asuntos enumerados en la convocatoria.

No asisten los concejales Don Francisco Juner Gómez Rosas, D<sup>o</sup> Teresa Lucanera Muñoz y D<sup>o</sup> Florencia Acedo Cañeros, estando esta última justificada a juicio de la Presidencia.

Ahento el acto a la hora indicada el señor Presidente ordenó se leyera el acta de la sesión anterior en borrador.

Una vez realizada esta lectura el Concejal D. Rafael Hernández hace constar que en la sesión anterior al decir la Presidencia que la cuenta municipal hecha tenido un alto déficit el año en que había sido festiva por el Ayuntamiento él había manifestado que había que tener en cuenta que ese año se habían celebrado en la cuenta las actividades que se organizan en la feria en la plaza del Puñador, y ese justo había que considerarlo también.

Realizada esta manifestación la referida acta es aprobada por unanimidad, pasando seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### 1.º OPERACIÓN DE TESORERÍA CON EL BANCO DE CRÉDITO LOCAL DE ESPAÑA.

Por el Secretario se da a conocer la moción de la Presidencia por la que se propone a la Corporación formalice con el Banco de Crédito Local de España una operación de tesorería por importe de Diecisiete millones (17.000.000) de Pesetas dentro del actual presupuesto ordinario y con sujeción a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril.

Conocido el informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Contabilidad por el que por unanimidad se considera procedente la aprobación del referido expediente de tesorería, por unanimidad de los catorce miembros de la Corporación asistentes a la sesión se acuerda dar aprobación a la moción de la Presidencia, quedando aprobada la formalización con el Banco de Crédito Local de España de una operación de tesorería por importe de Diecisiete millones (17.000.000) de pesetas y por un período

de diez días.

2.º - APROBACION CERTIFICACIONES DE OBRAS N.º 1, 2, 3 y 4 DE LA CONSTRUCCION DEL PABELLON POLIDEPORTIVO CUBIERTO.

Estando actualmente ejecutandose las obras de construcción del pabellón polideportivo cubierto de esta Ciudad y habiendo sido libradas por el arquitecto director las certificaciones n.º 1, 2, 3 y 4 de las mismas por importe de Tres millones Cuarenta y dos mil Doscientas Ochoenta y seis (3.042.286), Tres millones Setecientos Cuatro mil Quinientos Ochoenta y Cuatro (3.704.589), un millón Doscientas Sesenta mil Setecientos Cuarenta y Cinco (1.260.745) y Tres millones Novecientos Treinta y Ocho (3.993.328) Pesetas respectivamente se somete a consideración de la Corporación la aprobación de las referidas certificaciones, y encontrandose las mismas conformes son aprobadas por unanimidad.

3.º - APROBACION CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN PARA FOMENTO DE EMPLEO Y AUTORIZACION AL ALCALDE-PRESIDENTE PARA FIRMAR ESTE CONVENIO.

Conocido el convenio de otorgamiento de subvención para fomento de empleo por el que la Junta de Extremadura otorga a este Ayuntamiento una subvención de 3.500.000 Pesetas para la contratación de 10 jóvenes menores de 25 años demandantes de primer empleo durante un periodo de seis meses, y que se concretan en seis empleos de auxiliares administrativos para actualización de trabajos administrativos, dos empleos de electricistas para mejoras del alumbrado público y dependencias y recintos municipales, un oficial de la construcción para reposición de aceras y colocación de rótulos de calles, y un peón de la construcción para esta misma finalidad, y encontran el mismo muy beneficioso para los intereses de la Ciudad, por unanimidad se acuerda:

1.ª.- Dar la aprobación a este convenio de otorgamiento de subvención por la Junta de Extremadura para el fomento de empleo en esta Ciudad.

2.ª.- Autorizar al Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya en el caso para la firma del referido convenio.

3.ª.- Facultar al Alcalde-Presidente para que autorice a la Comisaría de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura a solicitar y en su caso a percibir las ayudas repercutidas en la orden de 20 de Febrero de 1986 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de los 10 contratos en prácticas o de formación que la Junta de Extremadura ha subvencionado al Ayuntamiento de esta Ciudad.

4.ª.- Realizar una oferta pública de empleo para la selección de este personal, encargándose la Comisión Municipal de Personal de estudiar las solicitudes presentadas y de proponer, tras los trámites que sean oportunos, a la Comisión de Gobierno la selección de aquellas personas, que cumpliendo los requisitos establecidos para cada grupo de puestos de trabajo, se sean más idóneas a juicio de esta Comisión de Personal, debiendo de presentarse las solicitudes con anterioridad a las 13 horas del día veintiocho del presente mes de Enero.

#### 4.ª.- RESOLUCIÓN OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO PARA CUBRIR PUESTO SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA Y LIMPIEZA VIARIAS.-

Realizada una oferta pública de empleo para contratar laboralmente con carácter indefinido un peón para el servicio de recogida de basuras y limpieza viaria, se han presentado veintiocho solicitudes optando a este puesto de trabajo.

Conocido el informe de la Comisión de Personal por el que estudiadas todas estas solicitudes se propone la contratación de Don Manuel Delgado Rodríguez,



por unanimidad se acuerda contratar con carácter in-  
definito a Don Manuel Delgado Rodríguez, con domi-  
cilio en la calle Luis de Oteiza 19 de esta Ciudad como  
peón del servicio de recogida de basuras y limpieza  
vial, realizándose esta contratación a partir del día  
Veinte del presente mes de Enero.

5.º - RESOLUCIÓN OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO PARA CUBRIR  
PLAZA DE PEÓN AYUDANTE DE FONTANERO DEL SERVICIO DE AGUAS.

Realizada una oferta pública de empleo para con-  
tratar laboralmente en tanto en cuanto se realiza la  
oposición correspondiente a la plaza de funcionario mi-  
peón como ayudante de fontanero del servicio de  
aguas, se han presentado veintinueve solicitudes op-  
tando a este puesto de trabajo.

Habiéndose acordado por la Comisión Municipal  
de personal en su reunión celebrada el día 29 de  
Diciembre último que por el jefe del servicio de obras  
y por el fontanero del servicio de aguas se realizase  
una prueba a todos los solicitantes y que el resultado  
de la misma fuese puesto en conocimiento de la  
referida comisión instructora, esta a la vista de estos re-  
sultados propone la contratación de Don José Rodríguez  
Ortiz, teniendo en cuenta al solicitante Don Rafael Fe-  
ria Rodríguez, para una próxima vacante que se pu-  
diere producir al haber obtenido junto al propuesto  
para ser contratado las mejores puntuaciones.

Conocida esta propuesta por unanimidad se acuer-  
da contratar en tanto en cuanto se realiza la oposición  
correspondiente a la plaza de funcionario a Don José Ro-  
dríguez Ortiz con domicilio en la calle Rosado, 5-D de es-  
ta Ciudad como peón ayudante de fontanero del servicio  
de aguas, realizándose esta contratación a partir del día  
veinte del presente mes de Enero. Teniendo en cuenta  
al solicitante Don Rafael Feria Rodríguez para una pró-  
xima vacante que se pudiese producir al haber obtenido

junto al propuesto para el contrato las mejores puntuaciones.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo las veintinueve horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que adhiere a los señores asistentes de cuya firma me he protegido como el Secretario que certifico.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 1.987.

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Antonio Pérez Saez

Concejales

D. Justo Roco Ferrer

D. F<sup>co</sup> Javier Gomez Rosa

D. Eduardo Caballero Contreras

D. Florencia Acedo Campos

D. Francisco Luna Ortiz

D. Manuel Pérez y Pérez

En la Ciudad de Zafra, siendo las Diecinueve horas y Treinta Minutos se reúnen en el Salon de Sesiones del Ayuntamiento los Señores relacionados al margen, componentes del Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Saez, estando presente el Sr. Interventor de fondos Do Ignacio Medina Merino, y asistido del Secretario de la Corporación en funciones Do



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



D. Jose A. Guerrero Sanchez  
 D. Sebastian Paniagua Garcia  
 D.ª Teresa Martinez Muñoz  
 D. Julian de la Rosa Vazquez.  
 Interventor

Leandro Ramos Navarro al objeto de celebrar la sesion ordinaria en que tratar los asuntos enumerados en la convocatoria.

D. Ignacio Medina Merino  
 Secretario en funciones  
 D. Leandro Ramos Navarro

No asisten los Concejales Don Juan Antonio Reyes Biosca, Don Andres Bote Gonzalez, Don Juan Francisco Carballo Mancera, Don Jose Pons Ortiz y Don

Alejandro Nogales Hernandez, cuya ausencia quedan debidamente justificada a juicio de la Presidencia.

Abierto el acto a la hora indicada y conocida por los asistentes el acta de la sesion anterior, la misma es aprobada por unanimidad, pasandose seguidamente al examen del orden del dia conferenciado para esta sesion, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

CORRESPONDENCIA, DISPOSICIONES E INFORMACION GENERAL

- Se conoce escrito de fecha 12 de Enero del Director General de Accion Cultural de la Consejeria de Educacion y Cultura de la Junta de Extremadura por el que se comunica a este Ayuntamiento que no se puede acceder a la peticion de este Ayuntamiento para que el referido organismo proceda a adquirir el Cinema España de esta Ciudad.

- Se da a conocer escrito de 29 de Enero de la Direccion Provincial del Ministerio de Educacion y Ciencias por el que se comunica a este Ayuntamiento que con cargo al credito obras Ram le ha sido concedido para el Instituto de Bachillerato Suarez de Figueroa la cantidad de Cinco Millones (5.000.000) de Pesetas al objeto de que sean reparadas las deficiencias existentes en el mismo.

- Por la Presidencia se informa que como resultado de las gestiones efectuadas el día 3 de Mayo se retransmitirá por TVE la misa de la Parroquia de la Candelaria y el día 31 de Marzo visitarán el Congreso de los Diputados y las instalaciones de Radio Televisión Española los alumnos del Centro Permanente de Adultos

1º Opción para asumir el Ayuntamiento la recaudación en periodo voluntario y ejecutivo.

Conocido el escrito de fecha 12 de Enero de la Unidad de Coordinación de las Haciendas Territoriales de la Delegación de Hacienda de Badajoz por el que se comunica a este Ayuntamiento la opción que tiene de asumir el cobro voluntario y ejecutivo de las deudas que vienen recaudándose por recibo, así como el de las liquidaciones de ingreso directo por las Contribuciones Territoriales Rústica y pecuaria y urbana, conocido el dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda por el que se propone al Pleno de la Corporación que por falta de infraestructura Municipal no se asuma para este ejercicio la gestión de los impuestos descritos con la firme voluntad de que para el ejercicio de 1.988 el Ayuntamiento estaría en disposición de realizar esta gestión, por unanimidad se acuerda no asumir durante el ejercicio de 1.987 los referidos cobros.

2º Adjudicación vivienda Patronato de Santa Brigida

Habiéndose acordado por la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de Octubre el anunciar de nuevo la enajenación mediante concurso invitación de la vivienda de propiedad Municipal situada en el Bajo A





del portal 4 del barrio conocido como el Patronato de Santa Brígida.

Habiendo realizado este anuncio en el que se recogían las bases de adjudicación solamente se ha presentado una solicitud interesándose por la referida vivienda y que corresponde a D<sup>o</sup> Carmen Mesones Martínez con domicilio en la calle San Francisco 37 de esta Ciudad.

Ajustada esta solicitud al anuncio de enajenación, por mayoría, por los votos favorables del Alcalde Presidente y los concejales Luna Ortiz, Pérez y Pérez Guerrero Sánchez, Paniagua García, Acedo Campos y Martínez Muñoz y la abstención de los concejales Navarro Peinado, Roco Ferrer, Gómez Rosas, De la Rosa Vazquez y Caballero Centrerat se acuerda adjudicar a D<sup>o</sup> Carmen Mesones Martínez la vivienda de propiedad Municipal situada en el Bajo A del portal 4 del barrio conocido como el Patronato de Santa Brígida, por un importe de Un Millón Trescientas Cincuenta Mil (1.350.000) Pesetas haciendo cargo la adjudicataria a partir de esta fecha de la amortización pendiente del préstamo concertado en su día para la construcción, y haciéndose asimismo cargo de los gastos que origine esta transmisión.

El concejal Gómez Rosas en nombre de los Concejales de P.S.O.E. hace constar que ellos se habían negado a vender esta vivienda, pero que ahora se abstienen por coherencia con lo votado con anterioridad y por no tratar de impedir que se adjudique la vivienda a una persona que la necesita.

El concejal Navarro Peinado manifiesta que se abstiene en la votación por haberse ya abstenido en el Pleno en que se tomó el acuerdo de ena-



penar esta vivienda.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma el Concejal Reyes Biosca.

3º Nomenclamiento de Consejeros generales de la Caja de Ahorros de Badajoz.

Por el Secretario se da a conocer el escrito de fecha 22 de Enero de la comisión electoral de la Caja de Badajoz por el que se comunica a este Ayuntamiento el número de 2 Consejeros generales en representación de esta Corporación Municipal se designe en un plazo máximo de quince días a contar desde esta notificación ese número de titulares y sus correspondientes suplentes.

Por la Presidencia se propone la designación como titulares de el mismo y del Concejal Juan Antonio Reyes Biosca, que en la actualidad preside la Comisión Municipal de Hacienda, y como suplente de ellos a los también concejales D<sup>ña</sup> Florencia Acedo Campos y D<sup>ña</sup> Teresa Martínez Muñoz respectivamente.

Por el Concejal Gomez Rosas se manifiesta que él ya propuso al Alcalde que los dos grupos mayoritarios que componen la corporación, el Popular y el Socialista le propusieran un representante al alcalde para ser nombrado Consejeros. Siguiendo esta línea ellos quieren proponer a una persona independiente del sector del servicios de la localidad y de la pequeña y mediana empresa.

Por el Concejal Luna Ortiz se manifiesta que es lógico que los nombrados sean miembros del Ayuntamiento.

En este momento se incorporan a la sesión los concejales Bote Gonzalez y Carballo Mancera.

sometida a consideración de la Corporación La





propuesta de la Alcaldía, votan a favor de la misma el Alcalde-Presidente y los Concejales Luna Ortiz, Perez y Perez, Navarro Peinado, Reyes Biosca, Guerrero Sanchez, Paniagua Garcia, Acedo Campos y Martinez Muñoz y en contra los tambien Concejales Roco Ferrer, Gomez Rosas, Bote Gonzalez, Carballo Mancera, De la Rosa Vazquez y Caballero Contreras, quedando aprobada por nueve votos a favor y seis en contra la propuesta de la Alcaldía de nombrar Consejeros de la Caja de Ahorros de Badajoz a Don Antonio Perez Saenz y Don Juan Antonio Reyes Biosca, y como suplentes de los mismos a D<sup>a</sup> Florencia Acedo Campos y D<sup>a</sup> Teresa Martinez Muñoz respectivamente.

En este momento de la sesión debidamente autorizados por la Presidencia se ausentan los concejales D. Andres Bote Gonzalez y D. Juan Francisco Carballo Mancera.

#### 4º Fundación Hospital de San Miguel

Por el Secretario se da a conocer el escrito que la familia Salazar herederos del Antiguo Patrón de esta fundación han presentado a la Alcaldía y por el que se solicita que este Ayuntamiento en union de los mismos y de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura gestione ante los organismos competentes la anulación de la antigua fundación, conservación y difusión del patrimonio histórico documental de Zafra.

Se abre un amplio turno de intervenciones en la que la mayor parte de los Concejales muestra su opinion sobre la titularidad actual de esta fundación, sin contar con la autorización de la familia Salazar, él se obtendrá.

En este momento de la sesión, debidamente autorizada por la Presidencia se ausenta la Con-



cejal D<sup>a</sup> Florencia Acedo Campos.

Por la Presidencia se retira su propuesta contenida en el escrito de la familia Salazar y que él ha sometido a la consideración del Pleno, anunciando que el se abstendrá en la votación.

Por el concejal Navarro Peinado se propone que lo que se acuerde sea que el Ayuntamiento, en base al escrito recibido de la familia Salazar, gestione la situación real del inmueble en su titularidad y situación con el fin de colaborar si fuese posible con ello en la creación de una nueva fundación.

El Concejal Gomez Rosas en nombre del Grupo de Concejales Socialistas propone que lo que se acuerde sea que el Ayuntamiento investigue la titularidad actual del edificio que albergaba la fundación para que una vez conocida ésta hacer las gestiones necesarias para que este edificio tenga una rentabilidad social para los vecinos de esta Ciudad.

Sometida a consideración de la Corporación la propuesta del Concejal Navarro Peinado, votan a favor de la misma este Concejal y los tambien Concejales Luna Ortiz, Reyes Biosca, Guerrero Sanchez, Paniagua Garcia, Perez y Perez y Martinez Muñoz, en contra Roco Ferrer, Gomez Rosas, De la Rosa Vazquez, y Caballero Conteras y absteniendose el Alcalde - Presidente, quedando por tanto aprobado con siete votos a favor, cuatro en contra y una ~~abstencion~~ abstención el gestionar, en base al escrito recibido de la familia Salazar la situación real del inmueble que albergaba la fundación en su titularidad y situación con el fin de colaborar si fuese posible con ellos



en la creación de una nueva fundación.

5ª Moción de la Alcaldía por la que se pone a disposición de los Ayuntamientos de la comarca terrenos en el Real de la Feria para la instalación de casetas.



Por el Secretario se da a conocer esta moción de la Presidencia que dice así:

Antonio Perez Saenz, como Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, tiene a bien proponer al Pleno de la Corporación que teniendo en cuenta las relaciones de toda clase que mantiene esta ciudad con todos los pueblos que constituyen su comarca, se ponga a disposición de estos Ayuntamientos en el recinto ferial los terrenos necesarios para que en la próxima feria de S. Miguel puedan montar una caseta en los mismos.

Por la Presidencia se hace una exposición de los motivos que le han llevado a presentar esta moción, haciendo hincapié en que habria de reglamentarse la utilización de estas casetas, y que las mismas serán Casetas Municipales.

El Concejal Gomez Rosas manifiesta que le parece buena la integración de la comarca a través de casetas, pero que hay que pensar que el traslado del ferial, que si bien es verdad era algo irreversible, puede afectar negativamente al sector de hostelería de la ciudad, y se veria mas agraviado con estas casetas de los pueblos de la comarca que se van a promocionar.

Para este Concejal la representación de la comarca seria mas loable realizarla en la Feria de muestras, montando un pabellon con la industria y artesanía de la comarca.

El Sr. Gomez Rosas termina su intervención diciendo

que la Feria de Zafra se crea como necesi-



dad comercial del propio pueblo de Zafra.

El Concejal Navarro Peinado interviene para decir que hay que procurar que estas casetas no sean cada una de distinta manera, y que las mismas tengan un decoro y aspecto digno.

El Concejal Perez y Perez manifiesta que las casetas de peñas y partidos no son una competencia demasiado desleal para las casetas de feriantes, estando él de acuerdo en que se reglamente la utilización de estas casetas para que no haya demasiados abusos, manifestando asimismo que la Feria de Zafra se creo no solo para que se vendiesen los productos de Zafra.

El Concejal Luna Ortiz se interesa por los metros que se van a conceder para la instalación de estas casetas, solicitando tambien que se reglamente la utilización de estas casetas, toda vez que una cosa es su utilización durante la feria y otra durante todo el año.

El Concejal Roco Ferrer manifiesta que hay que tener en cuenta que estas casetas de la comarca que se pretenden promocionar van a tener una barra, que se encargaran de adjudicar los pueblos de la comarca, y teniendo en cuenta la exención de impuesto de los mismos los prenos originarian una competencia desleal, que afectaria no solo a los feriantes, sino tambien a la hosteleria de Zafra.

El Concejal Gomez Rosas interviene de nuevo para decir que en Zafra lo recreativo ha sido lo secundario, y lo principal lo comercial, es decir, lo principal la feria ganadera y festiva, y lo accesorio lo festivo.

Por la Presidencia se manifiesta que con los



pueblos de la comarca hay que tener detalles porque tambien se le piden apoyos para otros asuntos como el hospital, la Inspección Técnica de Vehiculos, el parque infantil de tráfico, etc.



La Presidencia termina su intervención diciendo que él está de acuerdo con lo del Pabellón de la Feria de Muestras para la industria y artesanía de la Comarca, pero que ello es independiente del asunto que se está sometiendo a aprobación.

Por el Concejal Luna Ortiz se vuelve a insistir en que se han de concretar las dimensiones de los módulos para instalar estas casetas, contándosele por la Presidencia que serán como las que ya se han instalado de 12 x 20 y 8 x 20 mts.

Realizadas todas estas intervenciones, se somete a aprobación de la Corporación la moción de la Alcaldía, votando a favor de la misma el Alcalde Residente y los concejales Luna Ortiz, Perez y Perez, Reyes Biosca, Guerrero Sanchez, Navarro Peinado y Paniagua Garcia, en contra los concejales Roco Ferrer, Gomez Rosas, De la Rosa Vazquez, y Caballero Centreras, absteniéndose la Concejala Martinez Muñoz, quedando por tanto aprobada por siete votos a favor, cuatro en contra y una abstención la moción de la Alcaldía por la que se pone a disposición de los Ayuntamientos de la Comarca en el Real de la Feria los terrenos necesarios para la instalación en los mismos de casetas en la próxima feria.

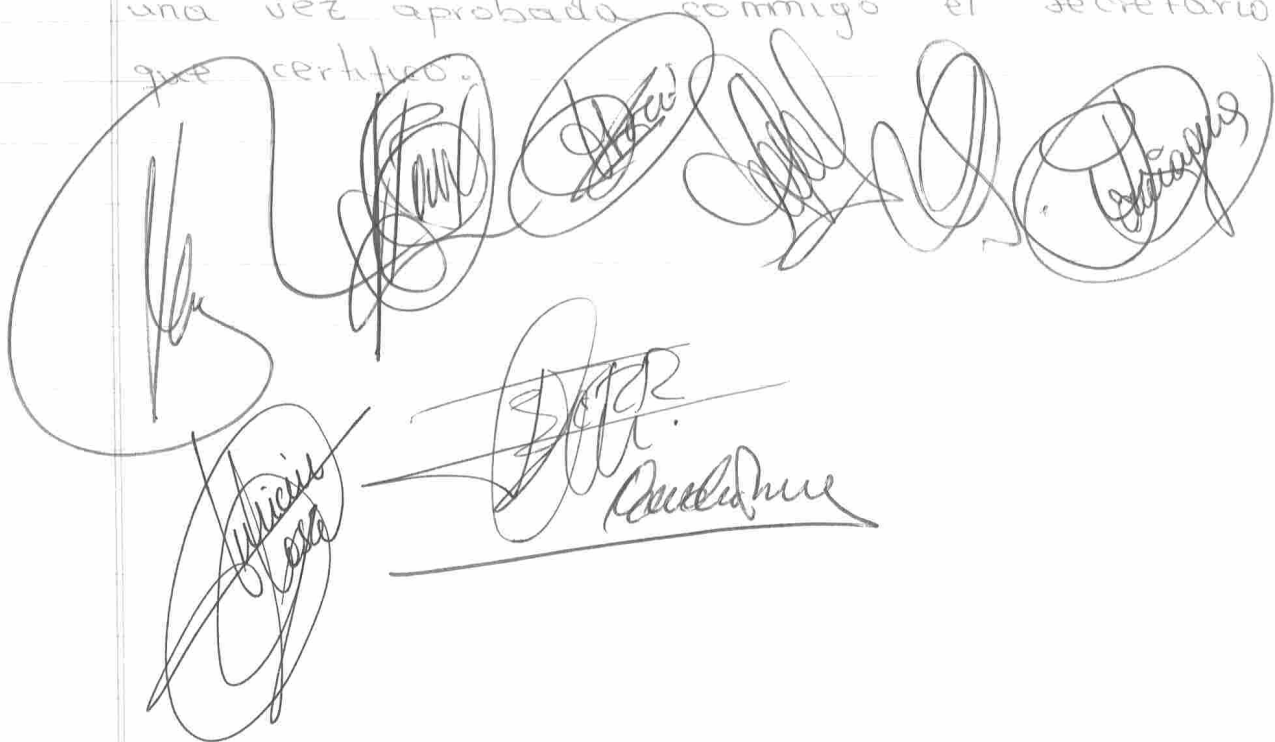
#### 6.º Ruegos y Preguntas

No hubo.

Y no habiendo mas asuntos a tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo las veintidos horas y quince minutos



extendiéndose la presente acta, que aduer-  
to a los señores asistentes deberán firmar  
una vez aprobada conmigo el secretario  
que certifico.



A series of handwritten signatures in black ink, some enclosed in circles or ovals. The signatures are arranged in two rows. The top row contains five signatures, and the bottom row contains two. The second signature in the bottom row is written over the name 'Julian de la Rosa'.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA COR  
PORACION EL DIA 2 DE MARZO DE 1.987

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Antonio Pérez Saenz

Concejales

D. Justo Roco Ferrer

D. F<sup>o</sup> Javier Gomez Rosas

D. Andres Bole Garcia

D. Julian de la Rosa Vazquez

D. Eduardo Caballero Contreras

D. Francisco Luna Ortiz

D. Manuel Perez y Perez

D. Dionisio Navarro Peinado

D. José A. Guerrero Sanchez

D. Juan A. Reyes Biosca

D. Sebastian Paniagua Garcia

D. Jose Pons Ortiz

D<sup>a</sup>. Teresa Martinez Muñoz

En la Ciudad de Zafra, siendo  
las Dieinueves horas y Treinta  
Minutos del dia Dos de Marzo  
de Mil Novecientos Ockenta y Sie-  
te se reunen en el Salón de Sesio-  
nes del Ayuntamiento los señores  
relacionados al margen, componen-  
tes del Pleno de la Corporación  
baja la Presidencia del Sr. Alcalde  
Don Antonio Pérez Saenz, estando  
presente el Sr. Interventor de fondos  
Don Inyacio Medina Merino y asis-  
tidos del Secretario de la Cor-  
poración en funciones Don Lean-  
dro Ramos Navarro al objeto  
de celebrar la sesion ordinaria  
en que tratar los asuntos enu-  
merados en la convocatoria pre-



D. Alejandro Nogales Hernandez  
Interventor

D. Ignacio Medina Merino  
Secretario en funciones

D. Leandro Ramos Navarro

viamente cursada al efecto.

No asiste el Concejal

Francisco Carballo Mancera.

Abierto el acto a la hora indicada

y conocida por los asistentes el acta

de la sesión anterior la misma es aprobada por unanimidad, pasandose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

CORRESPONDENCIA, DISPOSICIONES E INFORMACION GENERAL

RAL

Por la Presidencia se informa de que en unión de otros cuatro Alcaldes ha visitado al Consejero de Sanidad de la Junta de Extremadura para exponerle el tema de la creación de un hospital de zona en esta Ciudad, manteniendose en principio el Consejero en la creencia de que este hospital es inviable, habiendo prometido la realización de un estudio por los técnicos de la Consejería.

Sobre este mismo asunto, sigue informando la Presidencia se tiene solicitada una entrevista con el Director general del Insalud, estando previsto que en el viaje que va a realizar él a Madrid el próximo Miércoles gestione esta entrevista en el referido organismo, y si todas estas gestiones resultan infructuosas se organizaran manifestaciones en demanda de este centro sanitario.

1º Obras a realizar mediante acuerdo INEM-Corporaciones locales.

Conocido escrito de fecha 17 de Febrero del Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura comunicando a este Ayuntamiento que por parte del INEM y las Corporaciones Locales, se da a conocer la memoria descriptiva de las obras que se preten-



den acometer y que es la siguiente:

limpieza, preparación y rasanteo del terreno para embordillar el parque de la Paz.

Para ir formando los senderos, setos, riachuelos y estanques es preciso realizar la limpieza de toda esta zona, y a su preparación para su posterior embordillado y ajardinamiento.

Todo esto se pretende realizar con cinco peones durante veinte días, lo que supone un coste de mano de obra de Doscientas Setenta y Ocho Mil Cuatrocientas (278.400) Pesetas.

El material a emplear en estos trabajos, se reduce a picos, azadas y algún camión de tierra, lo que puede suponer un coste de, aproximadamente, Cien Mil (100.000) Pesetas.

Embordillado de los paseos laterales de la Calle Central del Parque de la Paz.

Esta obra consistente en colocar sendos bordillos en los laterales, a unos tres metros de la calle. Se rellenará y apisonará este espacio, con tierra y extendido y compactado de una capa 3-3 centímetros de albero.

Todo esto se pretende realizar con un oficial y tres peones, durante veinte días, lo que supone un coste de mano de obra de Doscientas Veintitres Mil Ochocientas Ochoenta (223.880) Pesetas.

El material a emplear en estos trabajos serán bordillos, hormigón, tierra y albero, que supone un coste de Doscientas Mil (200.000) Pesetas.

Todos los trabajadores, o sea el 100% de la mano de obra, serán procedentes del de-



El inicio de las obras se prevén el próximo día 5 de Marzo y su terminación, veinte días después, o sea el día 24 del mismo mes de Marzo.

### RESUMEN- DETALLE DE LAS OBRAS

Denominación de la obra	Mano de Obra	Material	Total
1: Limpieza, preparación, rasanteo del terreno para embordillar Parque de la Paz	278.400	100.000	378.400
- Mano de obra			
5 Peones x 30 días	278.400		
- Materiales			
tierra, picos, etc	100.000		
2: Embordillado de los Paseos laterales de la Calle Central del Parque de la Paz	223.880	200.000	423.880
- Mano de obra			
1 Oficial x 20 días	56.840		
3 Peones x 30 días	167.040		
- Materiales:			
Tierra	35.000		
210 mts. bordillo x 500	105.000		
Albero	60.000		
TOTALES	502.280	300.000	802.280

Considerandose estas obras ajustadas a los intereses de la Ciudad, por unanimidad se acuerda:

1: Aprobar la ejecución de las obras de limpieza, preparación y rasanteo del terreno para embordillar el parque y embordillado de los paseos laterales de la calle central del mismo con un Presupuesto de Ochocientas Dos mil Doscientas Ochenta (802.280) Pesetas correspondientes quinientos Dos mil Doscientas Ochenta (502.280) Pesetas

a Mano de Obra y Trescientas Mil (300.000) Pesetas a materiales.

- 2º: Realizar estas obras o servicios para administración directa del Ayuntamiento.
- 3º: Acogerse a la subvención que para mano de obra ha concedido el INEM.
- 4º: Solicitar de la Junta de Extremadura la reserva de crédito correspondiente destinada al capítulo de materiales como complemento a la financiación de las mencionadas obras o servicios.
- 5º: Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente o a quien legalmente le sustituya en el cargo para firmar cuantos documentos sean necesarios tendientes a la efectividad del siguiente acuerdo.

### 3º Retribuciones personal funcionario y laboral ejercicio 1.987.

Se da a conocer por el Secretario la propuesta que la Comisión de Personal de este Ayuntamiento presenta al Pleno de la Corporación en relación a las retribuciones del personal funcionario y laboral para el ejercicio de 1.987 y que es la siguiente:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 30/1.984 de 2 de Agosto de medidas para la reforma de la función Pública que establece los grupos en que se agruparán los cuerpos, escalas, clases y categorías al servicio de las administraciones públicas de acuerdo con la titulación exigida para su ingreso, el Real Decreto 861/1.986 de 25 de Abril por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de la Administración local y la Ley 21/1.986 de 23 de Di-



ciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1.987, se propone al Pleno de la Corporación:

-1º.- Encuadrar a cada una de las plazas que componen la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento en cada uno de los grupos a que refiere el Artículo 35 de la Ley 30/1.984 de 2 de Agosto, aplicandoles las cuantías que para estos grupos establece la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

-2º.- Aplicar los siguientes niveles de complemento de destinos:

<u>Puesto de Trabajo</u>	<u>Nivel</u>
- Secretario	22
- Interventor	22
- Depositario	22
- Técnico Administración General	20
- Aparejador Municipal	19
- Administrativos	15
- Encargado Servicio de Aguas	15
- Sargento Policía Municipal	12
- Auxiliares Administrativos	12
- Oficial de la Construcción	12
- Cobos Policía Municipal	10
- Especialista fontanero	10
- Alguaciles	10
- Agente Cobrador	10
- Especialista Conductor	9
- Ayudante Servicios de Aguas	9
- Jardinero	9
- Celadores diversos servicios	9
- Sepultureros	9
- Auxiliares jardinero	9
- Conserje Mercado	9
- Conserje Matadero	9
- Carreteros guardia Municipal	8

- Limpieza viaria \_\_\_\_\_ 7
- Operarios \_\_\_\_\_ 7
- Limpiadoras \_\_\_\_\_ 7

Abonar las cantidades que para estos niveles establece la Ley de Presupuestos del Estado.

-3º- Garantizar a todo el personal funcionario la diferencia entre todas las retribuciones complementarias que cobraba en 1.986 y la cantidad que va a percibir en 1.987 como complemento de destino, incrementando aquella cantidad en un 5% y aplicandolo como complemento específico con excepción de las cantidades correspondiente a nocturnidad y descansos de la Guardia Municipal que se aplican como complementos de productividad y la cantidad correspondiente a expectativa de servicio de especialista fontanero Sr. Lisea Elias que se aplica tambien como complemento de productividad.

-4º- Con independencia de las cantidades referidas en el punto anterior conceder las siguientes cantidades como complemento de productividad.

FUNCIONARIO	CUANTIA
- Jose Galván del Cossó _____	120.000 Pts
- Andres Sanchez Agudo _____	120.000 Pts
- Isabel Murillo Murillo _____	120.000 Pts
- Rafael Feria Guillén _____	240.000 Pts
- Ricarda Hernandez Astorga _____	120.000 Pts
- Eulalio Lisea Elias _____	72.000 Pts
- Juan Lajar Gonzalez _____	36.000 Pts
- Ciriaco Tomillo Dominguez _____	120.000 Pts

-5º- Incrementar las retribuciones del personal <sup>laboral</sup> que no tiene retribuciones de personal



funcionarios en un 10% respecto a 1.986, concederle <sup>82</sup> a este personal una gratificación anual de setenta y cinco mil Pesetas que le será abonada en dos pagas extraordinarias en los meses de Mayo y Noviembre.

Conocida esta propuesta por el Presidente de la Comisión de Personal el Sr. Navarro Peinado se da cuenta de los trabajos realizados en la Comisión hasta llegar a esta propuesta que se somete a aprobación de la Corporación.

Realizada esta intervención, por unanimidad se da la aprobación a la referida propuesta de la Comisión de Personal.

### 3ª Modificación Ordenanza de Alcantarillado.

Antes de entrar a analizar esta Ordenanza el Concejal Gomez Rosas propone se deje a la nueva Corporación el asunto de la modificación de las Ordenanzas. Por la Presidencia se le contesta que hay que tener en cuenta que las ordenanzas se aprueban con el presupuesto, y que esta Corporación va a tener seis meses de mandato del actual ejercicio, y que teniendo en cuenta que las subidas que se proponen no son de una elevada cuantía él cree conveniente que se aprueben ahora.

Por el Concejal Roco Ferrer se manifiesta que sería necesario conocer los gastos del presupuesto antes de aprobar las modificaciones de ordenanzas que se proponen.

Realizadas estas intervenciones por el Secretario se da a conocer la propuesta de la Comisión de Hacienda en relación a la modificación de esta ordenanza y que es la de aplicar como tasa de alcantarillado a quien utiliza la vivienda o local <sup>10%</sup> del importe del recibo de agua, excluyen-

do el impuesto del valor añadido, cobrandose conjuntamente con el agua y basura con una periodicidad trimestral.

Conocida esta propuesta, el Concejal Roco Ferrer pregunta que si el inquilino deja la vivienda quien hace frente al recibo, contestandosele por el Interventor que el garante es el propietario, manifestando entonces el Concejal que ha realizado la pregunta que el habria quedado al propietario como sujeto obligado al pago de esta casa.

Realizada esta intervencion, por unanimidad se acuerda dar la aprobacion a la propuesta de la Comision de Hacienda.

#### 4º Modificacion ordenanza industrias callejeras y ambulantes.

Conocida la propuesta de la Comision de Hacienda en el sentido de que se aplique la tarifa de 500 pts dia para todo tipo de actividad y 1.000 pts dia cuando la actividad se anuncie a traves de un sistema de megafonia, por unanimidad se acuerda dar la aprobacion a la misma, rogando el Concejal Gomez Rosas que se vigile la venta ambulante de productos alimenticios.

#### 5º Modificacion ordenanzas sobre Quioscos en la via pública.

Conocida la propuesta de la Comision de Hacienda consistente en que se apliquen las cuotas actualmente existentes con excepcion de los kioscos de Churros que pasaran de 3.000 pesetas mes a 2.500 pesetas, el concejal Gomez Rosas ruega que por el Ayuntamiento se trate de evitar una competencia desleal al Comercio de la Ciudad y que a aquellas personas





que instalan en la vía pública kioscos y puestos de ventas se le pida la licencia fiscal y la procedencia legal del producto.

Realizada esta intervención, por unanimidad se acuerda dar la aprobación a la misma, propuesta de la Comisión de Hacienda.

#### 6º Modificación ordenanza del servicio de recogida de basura.

Conocida la propuesta de la Comisión de Hacienda en el sentido de que este servicio sea cobrado trimestralmente conjuntamente con el agua y el alcantarillado, por unanimidad se acuerda dar la aprobación a la misma.

#### 7º: Modificación ordenanza sobre el impuesto de circulación de vehículos.

Conocida la propuesta de la Comisión de Hacienda en el sentido de que de acuerdo con el Artículo 51-2 de la Ley 21/1.986 de 23 de Diciembre de presupuestos generales del Estado para 1.987 las tarifas de este impuesto suban un 5% respecto de las establecidas en el ejercicio anterior por unanimidad se acuerda dar aprobación a la misma.

#### 8º Modificación ordenanza de Cementerio.

Conocida la propuesta de la Comisión de Hacienda en el sentido de que los derechos de colocación de lápidas en nichos y fosas se incrementen hasta 1.000 pesetas cuando la colocación de la misma la haga el personal de este Ayuntamiento por unanimidad se acuerda dar aprobación a la misma.

#### 9º: Modificación ordenanza sobre el matadero y el transporte de carnes

Conocida la propuesta de la Comisión de Hacienda se acuerda dar la aprobación a



las siguientes tarifas:

GRUPO A) Derecho de Degüello, incluida la cámara frigorífica: ganado lanar, vacuno, cerda, aves, por kg o pico — 7 pts

GRUPO B) Derecho de transporte de carnes:

Por cada kg o pico — — — — 3 pts

NOTA: La carga de esta carne en el matadero, será por cuenta del Ayuntamiento, y la descarga por el industrial.

GRUPO C) Derecho de uso de cámara frigorífica a carnes foraneas:

Por cada kg o pico de ave al día — 2 pts

GRUPO E) Derecho de chamuscado de cerdos:

- Por cada chamuscado en aparato especial — — — — — 125 pts

GRUPO F) Derecho de quemadero:

- Por una res vacuna o cerda, de más de 50 kg — — — — — 175 pts

- Por una res lanar, cabria o cerda, menor de 50 kg — — — — — 125 pts

- Por cada pico de ave — — — — — 30 pts

10º: Modificación ordenanza de fachadas no revocadas ni blanqueadas.

Conocida la propuesta de la Comisión de Hacienda de que el revocado o blanqueo de fachadas que haga el Ayuntamiento por no hacerlo el propietario del inmueble de que se trate se gravará a este con una tasa que sea igual al importe total (Mano de Obra y materiales) del revocado y/o blanqueo más un 30% en concepto de sanción, el Concejal Dionisio Navarro solicita se incluya sea constatado por el Ayuntamiento.

Realizada esta intervención, por unanimidad se acuerda aprobar la referida propuesta



con el ruego del Concejal Gomez Rosas de que cuando se hagan las comunicaciones a los vecinos de la necesidad de pintar las fachadas y estas se encuentren en el casco histórico se les diga de la manera en que se deben realizar estos trabajos.

11º Impuesto Municipal sobre la publicidad.

Por unanimidad se acuerda dejar pendiente de resolución la modificación de esta ordenanza hasta una próxima sesión que celebre la Corporación al objeto de proceder a un mayor estudio de la misma.

12º Modificación ordenanza apertura de zanjas y calicatas.

Conocida la propuesta de la Comisión de Hacienda en el sentido de que las tarifas a aplicar sean las de 300, 150, 100, y 60 pesetas metro lineal en las calles de 1ª, 2ª, 3ª y 4ª categoría respectivamente, por unanimidad se acuerda dar la aprobación a la misma, entendiéndose de que las zanjas tendrán una anchura máxima de 0'60 metros y una profundidad también máxima de 1 metro, y cuando fueran de mayores dimensiones se aplicará tarifa doble o múltiple hasta las dimensiones dobles o múltiples de profundidad y anchura.

13º Modificación ordenanza del servicio de aguas.

Se da a conocer la propuesta de la Comisión de Hacienda por la que se incrementa el precio del metro cúbico de agua consumida en un 8'5%, quedando fijado en 38 pesetas, manteniéndose la cantidad por cuota fija y cuota de contador, cobrandose el recibo trimestralmente y aplicandose el 6% de IVA en lo que respecta a Zafra.

En relación a Puebla de Sancho Perez se



propone para 1.987 el precio de 33 pesetas el metro cúbico de agua consumida, medido a la salida del depósito, formalizándose un contrato entre ambos Ayuntamientos que se adecue a la legislación actual y en el que entre otras cláusulas se establezcan las siguientes:

- 1º: Crear una Comisión mixta que se encargue de la revisión anual del importe de la tasa con reuniones obligatorias en el mes de Septiembre de cada Año y aquellas otras que se estimen oportunas por ambas partes.
- 2º: Que en caso de necesidad de restricciones de agua, por sequía u otra causa procedente dicha restricción sería paralela a ambos Municipios.
- 3º: Que la facturación sea trimestral.
- 4º: Que el pago se efectue dentro de los 15 días siguientes a la facturación correspondiente.

Conocida esta propuesta el Concejal Roco Ferrer pregunta en que situación queda este servicio con la modificación que se propone.

El mismo Concejal manifiesta que habría que haberse hecho un estudio más amplio de este servicio, proponiendo el que se quede pendiente la aprobación de esta ordenanza hasta conocer el estudio que se solicite.

La Presidencia hace hincapié en que este asunto ha sido estudiado detenidamente en la Comisión de Hacienda y con el Ayuntamiento de la Puebla en lo que respecta a ellos, por lo que no cree necesario dejar pendiente este asunto, sometiendo a aprobación de la Corporación, y aprobándose por unanimidad la referida modificación de la ordenanza.



14º: Modificación ordenanza sobre documentos.

Conocida la propuesta de la Comisión de Hacienda por la que las tarifas de las licencias de vehículos de Servicio Público con y sin conductor se eleven a 1.500 Pesetas por vehículo y año, por unanimidad se acuerda dar la aprobación a la misma.

15º: Aprobación provisional modificación al Plan General de Ordenación Urbana en relación, entre otros, al solar del real de la feria.

Aprobada inicialmente con fecha 4 de Julio por el Pleno de la Corporación la modificación al Plan General en relación, entre otros, al solar del Real de la Feria fué expuesta al público con fecha 35 de Julio.

Habiendose modificado el documento inicialmente aprobado mediante acuerdo del Pleno de la Corporación con fecha 10 de Noviembre y teniendo en cuenta que estas modificaciones significan un cambio sustancial en los criterios y soluciones de la modificación al Plan inicialmente aprobada se abrió un trámite de información pública antes de la aprobación provisional con fecha 29 de Noviembre (29 de Noviembre) de acuerdo con lo establecido en el artículo 130 del vigente reglamento de planeamiento.

Por el Secretario se da lectura a las alegaciones presentadas en relación a esta aprobación por la empresa Juan Pons Orfila S.L. con fecha 29 de Diciembre de 1.986, Don Alejandro Nogales Hernandez en la misma fecha que la anterior y Don Francisco y Don Luis Luna Ortiz con fecha 24 de Diciembre y al escrito de fecha 2 de Febrero de la Empresa Arco, estudio cooperativo de arquitectura y urbanismo, equipo técnico encargado por el Ayuntamiento de la redacción de esta modificación al Plan por

el que se da contestación a las alegaciones referidas.

Por la Presidencia se manifiesta que la Comisión de obras, con la excepción del Concejal Caballero Contreras que se reserva su voto para el Pleno, mantiene el documento aprobado inicialmente, a propuesta suya, por el Pleno de la Corporación con fecha 10 de Noviembre, rechazando las alegaciones presentadas.

Conocida esta propuesta de aprobación y leída por el secretario la ficha resumen que se pretende sea aprobado, se abre un turno de intervenciones entre los distintos grupos que componen la Corporación, haciéndose constar las siguientes manifestaciones:

El concejal Roco Ferrer toma la palabra para decir que ellos ya habían manifestado que este tema de una modificación puntual al vigente Plan general de Ordenación no se tratara aisladamente, sino conjuntamente con la revisión general del plan, que se está realizando, pues de lo contrario se iban a ver intereses perjudicados, beneficiándose el Ayuntamiento con una venta y al mismo tiempo los intereses de unos particulares.

El mismo Concejal prosigue su intervención diciendo que hoy que tener en cuenta que con la modificación pretendida va a existir en esa zona una concentración de viviendas, con independencia de que con la misma la propiedad pública sale más perjudicada y la privada más beneficiada, lo que para el no tiene ninguna explicación, además de que se le da más edificabilidad a la zona que está más cerca de la concentración de viviendas, lo que ya por sí mismo es incongruente con la factibilidad de



la venta del solar que en su día se adujo como razón para realizar la modificación al Plan general.

Esta palabras del Concejal Roco Ferrer son replicadas por la Presidencia diciendo que siempre habra personas que se sientan perjudicadas con la modificación de un Plan de Ordenación Urbana, y que lo que se pretende es conjugar los intereses crematísticos del Ayuntamiento con hacer una plaza pública para disfrute de los ciudadanos, no teniendose en cuenta esta medida en la propiedad privada porque el tratamiento es diferente.

El Concejal Roco Ferrer vuelve a intervenir para decir que con esta modificación la parte privada tiene unos beneficios adicionales, además de que hay que tener una visión urbanística correcta, pareciendole a él excesiva el que se concedan 16 metros de altura.

El Concejal Perez y Perez manifiesta que solamente hay dos distritos que tengan menos viviendas por hectárea.

El Concejal Roco Ferrer manifiesta que se está haciendo una comparación con unas valoraciones urbanísticas de otra época, y ellos no quieren una concepción urbanística como la ya consolidada, sino que quieren otra.

El Concejal Luna Ortiz toma la palabra para decir que no se deberían autorizar mas de cuatro plantas y que la plaza no debe ser cerrada, contestandose estas palabras por la Alcaldia diciendo que no se puede disminuir altura, mantener el espacio público y mantener asimismo la edificabilidad.

Por el Concejal Nogales Hernandez se manifiesta que la Corporación está para la defensa de los intereses generales de la ciudad con los parti-

El Concejal Nogales Hernandez vuelve a intervenir para decir que la ciudad se cierra solamente con el solar Municipal.

Realizadas estas intervenciones se considera el asunto suficientemente debatido por la Presidencia sometiéndose a consideración de la Corporación la aprobación provisional de la modificación al Plan General de Ordenación Urbana en relación, entre otros, al solar del real de la feria, de acuerdo con la siguiente ficha resumen:

Denominación: Pilar del Duque

Situación: Terrenos situados entre la carretera N-432 de Badajoz a Granada, Barriada del Principe, Barriada de la Luz, Delegación de Hacienda, c/ Antonio Chacón, Jardín del Pilar del Duque y c/ Vejer de la Frontera.

Superficie: 23.536 m<sup>2</sup>

Tipo de suelo: Suelo Urbano.

Instrumento de Planeamiento: Estudio de detalle

Objetivos: Obtención de una plaza de carácter público y ordenación de los bordes de la CN-432. Todo ello para una mejor estructuración y remate de la zona

Criterios de Ordenación:

- Viarío: La unidad se apoya en el viario existente con la creación de una vía de servicio paralela a la CN-432 y de acceso a las edificaciones.
- Usos:
  - Residencial Predominante
  - Garages y Aparcamientos
  - Industrias en categoría 1ª, 2ª y situación 1ª (P.G. Vigente adecuadas a las que se aprueben en la revisión P.G.)
  - Hostelería y Turismo
  - Comercial y oficinas en todas categorías







- Administración
- Espectáculos
- Sanitarios
- Religiosos
- Comunicaciones
- Cultura y enseñanza
- Deportivos

Se autoriza la permanencia de Harinera Panificadora, estando permitidos las obras de conservación y mantenimiento: no así las de ampliación.

- La Plaza (espacio libre de uso público) se situará centrada en los terrenos de Propiedad Municipal
- La alineación de la propiedad pública se definirá por el estudio de detalle.
- El patio de manzana en desarrollo de los terrenos de propiedad privada será mancomunado y uso público. Siendo su urbanización y conservación por cuenta de la propiedad.

Ordenanzas: Tipología edificatoria: manzana cerrada

Tipo Único: - Fondo máximo edificable: 20 mts

- Retranqueos en P.B: 4 mts al enantado de acera actual y 5 cms mas en soportal.
- Altura máxima: 5 plantas (P.B + 4).
- Altura máxima permitida: 5 alturas (16,5 mts)
- Altura mínima de piso: 2,5 mt. en vivienda
- Altura mínima en planta baja: 3,6 m. en soportal y comercial
- Se permite la construcción de una planta de garaje bajo la edificación.
- Se exige una plaza de garaje por vivienda
- No se permite las entreplantas
- No se permitirán aprovechamientos bajo cubierta, salvo los no venideros (trasteros e instalaciones) de cornisa uniforme.



- No se permitirán edificaciones escalonadas ni áticos retranqueados.

Vuelos permitidos: Se admite rebasar la alineación con balcones y miradores hasta un saliente máximo de 0,70 m., medido desde la fachada correspondiente a la alineación exterior. La altura libre mínima entre la cara inferior del forjado del cuerpo saliente y la rasante de la acera será de 360 cm.

#### Condiciones estéticas:

- La solución de la cubierta será libre debiendo ir provista del correspondiente paño baranda.
- La composición de la edificación y tratamiento del diseño será libre
- Materiales: Quedan prohibidos los acabados de ladrillo y azulejo.
- Color: Colores claros, sobre revoco preferente el blanco.
- Cuando queden medianerías al descubierto, estas han de quedar tratadas en la misma forma que la edificación que las dejare, en tanto no se edifiquen las colindantes.

#### Superficies de cesión

- Plaza pública: 4.666 m<sup>2</sup>
- Viano y paseos

#### Gestión

- A efecto de gestión podrá desarrollarse en dos Polígonos.
  - Polígono 1: Actual Propiedad Pública
  - Polígono 2: Propiedad Privada
- Instrumento de Actuación: Proyecto de Urbanización.
- Urbanización: Se realizará por contribuciones especiales repercutiendo proporcionalmente a los m<sup>2</sup> edificados.





deberán concentrar el volumen de las parcelas edificables liberando suelo necesario para viales y equipamiento público, que deberán ceder obligatoria y gratuitamente al Ayuntamiento.

A efectos de facilitar la gestión del Plan en ese ámbito, el Ayuntamiento podrá acordar la subdivisión de la unidad de actuación, siguiendo el procedimiento legalmente establecido y siempre que el fraccionamiento no suponga alteración, en perjuicio de ninguna de las unidades resultantes, del equilibrio entre beneficios y cargas que resulta de este Plan.

Hasta tanto no se abran al público los viales previstos y los espacios públicos y se concentre y redistribuya la edificabilidad sobre los espacios aptos para ella, no se considera urbanizados los terrenos afectados que carecerán por tanto, de la condición de solar.

Acordándose por nueve votos a favor (los del Alcalde-Presidente y los concejales Luna, Ortiz, Perez y Perez, Acedo Campos, Navarro Peinado, Guerrero Sanchez, Reyes Biosca, Paniagua Garcia y Martinez Muñoz) y seis en contra (los de los también Concejales Roco, Ferrer, Gomez Rosas, Bate Gonzalez, De la Rosa Vazquez, Caballero Contreras y Nogales Hernandez, de los diecisiete miembros que legalmente constituya la Corporación y por lo tanto con la mayoría absoluta legal exigida por el Art. 47-3 I de la Ley reguladora de bases de régimen local:

- 1º No estimar las alegaciones presentadas al documento aprobado por el pleno de la Corporación con fecha 10 de Noviembre
- 2º Aprobar provisionalmente la modificación al Plan General de Ordenación Urbana en relación, entre otros, al solar del real de la Feria, de acuerdo con la ficha resumen descrita en el presente



acuerdo.

3º Someter el expediente completo a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura para que le otorgue la aprobación definitiva, de acuerdo con lo establecido en el Art. 41 de la vigente Ley del Suelo.

16º Moción de la Alcaldía y los grupos Municipales Popular e Independiente por la que se solicita de la Consejería de Industrias de la Junta de Extremadura instale en esta Ciudad una inspección técnica de Vehículos

Por el Secretario se da lectura a la Moción que el Alcalde-Presidente y los grupos popular e independiente de este Ayuntamiento presentan al Pleno de la Corporación para su aprobación, y que dice así:

#### MOCIÓN

Habiéndose realizado en la Provincia de Badajoz por la Consejería de Industria de la Junta de Extremadura una distribución de las Inspecciones Técnicas de Vehículos que pensamos no se ajusta a las necesidades existentes, toda vez que toda la zona Sur de esta Provincia tiene que desplazarse a Mérida para realizar estas inspecciones, punto muy lejano de muchas poblaciones, se solicita a la referida Consejería apruebe la instalación en esta Ciudad de Zafra de una Inspección Técnica de Vehículos.

Por la Presidencia se manifiesta que él, tras gestiones realizadas ve muy difícil que se instale aquí esta inspección técnica de vehículos, pero que es más lógico el que se instale una aquí en Zafra que el ampliar las ya existentes pues  
Por ello se hace un gran favor a Zafra co-



mo Ciudad de Servicios, y un gran favor a los ciudadanos de la Provincia a los que se le aborran las distancias de su desplazamientos.

El concejal Luna Ortiz toma la palabra para decir que no hay razón para que aquí no se instale una Inspección Técnica de Vehículos, que él ya hizo una gestión sobre este asunto, y que puede ser que la Consejería tome en consideración el instalar en esta Ciudad una Inspección técnica.

El concejal Roco Ferrer manifiesta que su grupo ha realizado ya gestiones en este mismo sentido.

Realizadas estas manifestaciones todos los Concejales se adhieren a la moción presentada, quedando la misma aprobada por unanimidad.

IIº: Moción de la Alcaldía y los Grupos Municipales Popular e Independiente por la que se solicita de la Secretaría general de Turismo y de la Administración Turística Española procedan a la ampliación, reforma y adecuada señalización del Parador de Turismo.

Por el Secretario se da lectura a la moción que en relación al Parador de Turismo de esta Ciudad presentan al Pleno de la Corporación para su aprobación el Alcalde-Presidente y los grupos de concejales popular e independiente, y que dice así:

#### MOCION

Siendo conscientes de las deficiencias existentes en el Parador de Turismo de esta Ciudad desde el momento de su apertura, así como de la escasa capacidad del mismo, y teniendo en cuenta la situación geográfica de esta Ciudad de Zafra y la influencia positivo que en estos servicios hoteleros va a tener la Exposición Universal de

de 1.992, proponemos al Pleno de la



Corporación apruebe solicitar de la Secretaría General de Turismo y de la Administración Turística Española, de la misma manera que ya lo ha solicitado la Consejería de Transporte, Turismo y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, programe y ejecute las obras de reforma, ampliación y adecuada señalización del Parador de Turismo de esta Ciudad, que son necesarios.

Zafra, 25 de Febrero de 1987.

Por la Presidencia se informa que ha visitado al Secretario General de Turismo y al Director de la Administración turística Española, quienes le han comunicado que las obras de iluminación del Parador están ya adjudicadas a una empresa de Murcia, habiéndosele dado el plazo de un mes para que proceda al inicio de las obras, y otro mes para terminarlas, y que la ampliación podría hacerse hasta las cuarenta o cincuenta plazas, que son las que pueden darle una mayor rentabilidad.

Por el Sr. Luna Ortiz se manifiesta que se han realizado estudios que determinan que en la planta alta pueden hacerse doce o catorce habitaciones. Este mismo concejal prosigue su intervención dando lectura a la pregunta que en relación a este asunto él hizo en la Asamblea de Extremadura y a la respuesta que por escrito se le ha dado, y en la que se manifiesta que la propia Consejería ha gestionado ante la administración central la ampliación del Parador, y que se está a la espera de que se haga un estudio sobre la viabilidad técnica y económica de esa ampliación.

El Concejal Gomez Rosas interviene para que la Consejería de Turismo, Transporte



y Comunicaciones de la Junta de Extremadura  
va a conceder al Parador una subvención de  
Diez Millones (10.000.000) Pesetas.



El Concejal Roco Ferrer manifiesta que ellos  
han hecho gestiones sobre este asunto ante los dos  
Ministros que han visitado la Ciudad, así como  
ante los Consejeros de la Junta.

Por la Presidencia se manifiesta que el año pasa-  
do pudo ser incluida esta obra pero que por recortes  
presupuestarios quedó fuera.

Por el Concejal Luna Ortiz se manifiesta que él  
ha hablado con el Obispo de Badajoz sobre la  
posibilidad de que se adquiriera el Edificio de  
Santa Marina para la ampliación del Parador,  
diciéndole este que no sería problema de dinero  
adquirir este edificio.

Realizadas estas manifestaciones se somete a  
consideración de la Corporación la aprobación de  
la referida moción, adhiriéndose todos los miembros  
de la Corporación a la misma, y quedando por  
tanto aprobada por unanimidad de todo ellos.

#### 18º Ruegos y Preguntas.

- El concejal Bote Gonzalez pregunta si el  
Ayuntamiento ha realizado alguna gestión tenden-  
te a que Zafra sea designada una de las sedes  
del Campeonato Juvenil Europeo de Fútbol, contes-  
tándosele por la Presidencia que no, preguntando  
entonces el referido Concejal si le va a hacer, res-  
pondiéndosele por la Presidencia que teniendo en  
cuenta que una de estas sedes le ha sido Adjudi-  
cada por la Federación a Los Santos de Maimona  
y que en muchas ocasiones se requiere la colabo-  
ración de estos pueblos de la Comarca para que  
se instalen en Zafra determinados servicios  
el Hospital de zona, Inspección Técnica



de Vehiculos etc. cree é que no es conveniente interferir en esa adjudicación de celebración de partidos de futbol que se le ha adjudicado a esa Ciudad.

- El concejal Luna Ortiz pregunta si se esta gestionando el asunto del hospital de San Miguel, contestandosele por la Presidencia que él ya ha hablado con Miguel Salazar, quien le ha manifestado: que no hay que tratar la titularidad.

- El mismo concejal pregunta si se está reglamentando el uso de las casetas del ferial, contestandosele por la Presidencia que nó.

- Este mismo concejal ruega que no se toque el pavimento de la Plaza grande, pues por mucho cuidado que se ponga una vez que se levante no queda igual, lo que no quiere decir que él no este de acuerdo con que se hayan celebrado allí los carnavales. Estas palabras del Sr. Luna son respondida por la Concejal Florencia Acedo en el sentido que si se levanto el pavimento fue previa consulta al Tecnico Municipal de Obras.

- El Concejal Nogales Hernandez ruega que el Pleno de la Corporacion apruebe la propuesta de la familia Salazar en relacion al hospital de San Miguel.

- Por la Presidencia se ruega al grupo de Concejales del P.S.O.E. estudie de nuevo el tema del hospital y si es posible reconsidere su postura respecto al mismo.

- El Concejal Gomez Rosas ruega al Alcalde que cuando intervenga en programa de radio no diga que ha hablado con el





grupo socialista sin haber hablado antes con el Sr. Presidente. Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veinte horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que advierte a los señores asistentes deberán firmar una vez aprobada conmigo el secretario que certifica.

Handwritten signatures of the attendees, including the Mayor-President and various council members.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 16 de MARZO DE 1987.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Pérez Sáenz

Concejales

D. Francisco Javier Gómez Rosas

D. Andrés Boté González

D. Julián de la Rosa Vázquez

D. Eduardo Cotallero Lecheros

D<sup>a</sup>. Florencia Aledo Campos

D. Dionisio Larramendi Peinado

D. José S. Guerrero Sánchez

D. Juan S. Reyes Bascas

En la ciudad de Zafra, siendo las diecinueve horas del día dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y siete se reunió en el salón de sesiones del Ayuntamiento los señores relacionados al margen, componentes del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Antonio Pérez Sáenz, estando presente el Sr. Intendente de Factos Don Ignacio Medina Llerena, y asistidos del Secretario de la Corporación, en funciones Don Eduardo Ramos Larramendi al objeto de cele-



D. José Pous Ortiz  
D<sup>ña</sup> Teresa Luancher Luñoz  
D. Alejandro Legales Hernández  
Interventor  
D. Ignacio Medina Luñero  
Secretario en Funciones  
D. Claudio Ramos Luciano

trae la Sesión Extraordinaria en  
que trata los asuntos enumera-  
dos en la convocatoria.

No asisten los Concejales D.  
Francisco Luna Ortiz, Don Ma-  
nuel Pérez y Pérez, Don Justo Roco  
Ferrer y Don Juan Francisco Cu-

lallo Luancher, cuyas ausencias quedan debida-  
mente justificadas a juicio de la Presidencia.

Abierto el acto a la hora rubricada todos los a-  
sistentes dan su aprobación al acta de la Sesión  
anterior que habían convalidado con autoridad, pa-  
sándose seguidamente al examen del orden del  
día confeccionado para esta Sesión, en la que se  
adoptaron los siguientes acuerdos:

#### 1.º PRESUPUESTO BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 1.987.

Concedido el presupuesto de la Biblioteca Pública  
Municipal para el ejercicio de 1.987 y que asciende  
a tres milloves setecientas treinta y una mil seiscien-  
tas ochenta y siete (3.731.687) Pesetas, se acuerda por  
unanimidad dar aprobación al mismo, quedando  
este desglosado en las siguientes partidas:

- Remuneraciones del bibliotecario	419.567 Ptas.
- Remuneraciones resto personal biblioteca	847.530 "
- Material de oficina	30.000 "
- Limpieza, calefacción, luz	100.000 "
- Conservación local biblioteca	50.000 "
- Adquisición libros y revistas	250.000 "
- Teléfono	45.000 "
- Ingresos propio local biblioteca	1.999.600 "

#### 2.º SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL CAMBIO OBRAS PLAN PROVINCIAL EJERCICIO 1.987.

Concedida la relación de las obras que la Excma.  
Diputación Provincial de Badajoz ha asignado a



esta Ciudad correspondientes al Plan Provincial de obras y servicios del ejercicio de 1987, y teniendo en cuenta que las mismas no son las de mayor urgencia para los intereses de la propia Ciudad por unanimidad de todos los miembros de la Corporación asistentes a la presente sesión y a propuesta de la Comisión Municipal de obras se acuerda:

1.º Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz que la cantidad de Veinticuatro milloves Doscientas Cuarenta mil (24.240.000) Pesetas asignada a esta Ciudad dentro del Plan Provincial de obras del ejercicio de 1987 sea destinada a las siguientes obras:

- Alumbrado público (parque, barrio de la Luz, zona parroquia San Luis, zona antiguo matorral y boja) -----	5.000.000 Pts.
- Centro social (cumplimiento obras ya) -----	2.739.500 "
- Urbanización y pavimentación (calles Ancha, Cetezo Bajo, zona Plaza de San Benito) -----	11.898.782 "
- Parque y zonas verdes -----	4.601.718 "
T O T A L -----	24.240.000 "

2.º Autorizar al Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya en el caso para, una vez expuesto por la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz el Plan Provincial del ejercicio de 1987, reclamar ante la misma que se de cumplimiento al acuerdo descrito en el párrafo anterior.

### 3.º APROBACION PROYECTO URBANIZACION CALLES ANCHA, CEBEZO BAJO Y PLAZA PILAR DE SAN BENITO.

Conocido el proyecto de urbanización de las calles Ancha, Cetezo Bajo y Plaza del Pilar de San Benito que ha sido redactado por el Arquitecto Don Juan J. García Vioucli con un presupuesto de Once milloves Ochocientos noventa y Ocho mil Setecientos Ochenta y Dos (11.898.782) Pesetas, y que va a ejecutarse dentro

del Plan Pluriannual de obras y servicios del ejercicio de 1987, de acuerdo por unanimidad aprueba el mismo.

Por el Concejal Gómez Rojas se hace constar que se tenía cuidado en las obras que se van a hacer en la zona del Pílar de San Benito para no alterar la fisonomía de esta zona.

#### 4.º RECTIFICACION PADRONAL AL 1.º DE ENERO DE 1987

Conocida la rectificación efectuada en el Padrón Municipal de habitantes en el periodo comprendido entre el uno de Abril de 1986 al 1 de Enero de 1987, según el cuadro de variaciones que se relaciona por unanimidad de acuerdo daute aprobación al mismo.

#### Variaciones en el número de habitantes

CONCEPTOS	TOTAL	VARONES	MUJERES
Población Dcho. 1-4-86	13.697	6.548	7.149
Altas 1-4-86 a 1-1-87	281	150	131
Bajas 1-4-86 a 1-1-87	162	79	83
Población Dcho. 1-1-87	13.816	6.619	7.197

#### 5.º APROBACION ORDENANZA CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

Conocida la ordenanza propuesta de creación de la ordenanza de contribuciones especiales, que hasta la fecha no estaba creada en este Ayuntamiento, por unanimidad de acuerdo daute aprobación a la misma, de acuerdo con el modelo oficial de A.T.M que se ha sometido a aprobación.

#### 6.º MODIFICACION ORDENANZA SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS (PLUSVALIAS).

Se da a conocer la propuesta de la Comisión de Hacienda por la que se procede a una valoración del terreno 1987-1989 en lo concerniente a la ordenanza fiscal de plusvalía y se adapta su aplicación al Real Decreto Ley 781/1986 de 18 de Abril, su-  
poniendo esta valoración un incremento del 15%

respecto al inenio anterior aplicandose los valores de 2.875 Pts. en las calles de especial categoria, 2.300 Pts. en las de primera, 1.725 Pts. en las de segunda, 920 Pts. en las de tercera y 575 Pts. en las de cuarta, quedando la escala de aplicacion de los tipos impositivos de la siguiente manera:

Hasta el 05% de incremento porcentual medio	-----	5%
Hasta el 10% de incremento porcentual medio	-----	10%
Hasta el 20% de incremento porcentual medio	-----	21%
Hasta el 25% de incremento porcentual medio	-----	23%
Superior al 25% de incremento porcentual medio	-----	25%

Conocida esta propuesta el Concejal Gómez Rasas ruega que, si es posible, se contemple en esta ordenanza el que se haga a efectos de categorías de las calles una diferenciación entre determinados edificios dentro de una misma calle.

Conocida esta propuesta, por unanimidad se acuerda:

1.º Aprobren los índices y la escala de aplicación de los tipos impositivos propuestos por la Comisión de Hacienda.

2.º Que las Comisiones de Hacienda y Obras estudien la posibilidad de modificar la clasificación de calles actualmente vigente, recogiendo la propuesta del Concejal Gómez Rasas sometiendo el estudio realizado a consideración del Pleno de la Corporación en una próxima sesión.

### 7.º MODIFICACION ORDENANZA IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE LA PUBLICIDAD.

Se da a conocer la propuesta de la Comisión de Hacienda por la que se modifica la ordenanza del impuesto municipal sobre la publicidad, quedando las tarifas de la siguiente manera:

1) Por exhibición de rótulos:

Calles de 1.ª categoría 500 Pts/m<sup>2</sup> o fracción al año.

Demás categorías de calles 385 Ptas/m<sup>2</sup> o fracción al año.

B) Por exhibición de carteles:

1 Péseta y por una sola vez por cada decímetro cuadrado o fracción sin que pueda exceder de 75 Pésetas por unidad.

C) Por distribución de publicidad:

1 Péseta por cada unidad de propaganda repartida a mano y por una sola vez.

D) Vallas: En las vallas situadas en la vía pública y llevadas a efecto por empresas publicitarias se efectuarán convenios con las casas publicitarias interesadas, fijando un mínimo de 400 Pésetas por metro cuadrado y año y el máximo establecido en el Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de Abril.

E) Cuando la publicidad se realice con mesajería móvil o fija en casco urbano de aplicación la cantidad de 1.500 Pésetas diarias dentro del horario siguiente:

- En época de invierno: de 10 horas hasta las 20 horas.
- En época de verano: de 9 horas hasta las 14 horas y desde las 18 horas hasta las 22 horas.

La publicidad mesajería durante la feria de San Miguel será en exclusiva a adjudicar por la Corporación mediante el sistema de concurso-subasta o el que estime más conveniente.

Concordada esta propuesta por unanimidad de acuerdo con aprobación a la misma.

## 8.- MODIFICACION ORDENANZAS SOBRE EXPEDICION DE DOCUMENTOS.

Se da a conocer la propuesta de la Comisión de Hacienda por la que se modifica la ordenanza de expedición de documentos, aplicándose las siguientes tarifas:

CRÉDITO 1.º CERTIFICACIONES:





- 1. Por certificado de buena conducta ..... 150 Pts.
- 2. Por certificaciones de vejez, residencia o de otros extremos referentes al Padrón Municipal ..... 150 Pts.
- 3. Por otras certificaciones no especificadas en los números anteriores ..... 150 Pts.

Epígrafe 2º EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS:

- 1. Altas o Bajas en Padrón Municipal ..... 100 Pts.
- 2. Por cada renovación de firma, V.B.º de la Alcaldía, compulsas de documentos, etc. .... 100 Pts.
- 3. Por participación en subastas y concursos ..... 500 Pts.

Epígrafe 3º CONCESIONES Y LICENCIAS:

- 1. Licencias de vehículos de Circulo Público-Taxis y vehículo de alquiler, cada renovación anual o primera vez ..... 1.500 Pts.
- 2. Autorización de sancipio de veredas públ. .... 100 Pts.
- 3. Títulos de propiedad de edificios y otras por unidad ..... 300 Pts.
- 4. Licencias de obras o construcción ..... 125 Pts.

Conocida esta propuesta por unanimidad de acuerdo con la aprobación a la misma.

Esta ordenanza como todas aquellas otras que han sido cualificadas o implantadas en esta y en la anterior sesión del Pleno de la Corporación entrará en vigor con el presupuesto Municipal del ejercicio de 1987.

9º CESIÓN AL INSALUD DEL CENTRO DE SALUD.

Por el Secretario de la lectura al escrito de fecha 27 de Febrero del Director Provincial del Instituto Nacional de la Salud en Badajoz por el que solicitan de este Ayuntamiento le sea cedido con fines sanitarios el centro de salud de su propiedad al objeto de trasladar al mismo el ambulatorio de esta Ciudad durante el tiempo que duren las obras de remodelación que se van a realizar en el propio ambulatorio.

Abierto un amplio turno de debate durante el cual la mayor parte de las miembros de la Corporación mostraron su opinión sobre la forma en que se

debe realizarse esta cesión, por unanimidad se acuerda ceder al Instituto Nacional de la Salud el uso del centro de salud propiedad de este Ayuntamiento durante el tiempo que duren las obras de renovación del edificio del ambulatorio de esta Ciudad al objeto de que al mismo puedan ser trasladadas las distintas dependencias del referido ambulatorio.

#### 10.º CAMBIO DE TITULARIDAD EN LA ENSEÑANZA DE LA PARCELA N.º 13 DEL POLIGONO INDUSTRIAL MUNICIPAL.

Habiéndose acordado por el Pleno de la Corporación con fecha 9 de Diciembre de 1982 el vender a Don Ricardo Soto Luantierrez la parcela N.º 13 del Poligono Industrial Municipal, y no habiéndose hecho aún la correspondiente escritura de compraventa y haberse solicitado por el referido adjudicatario que esta escritura se haga a nombre de Don Francisco Puerto Gil y Don Antonio Alvarez López por ser quienes han construido en la parcela la nave en la que van a instalar un matadero de conejos, por mayoría, por nueve votos a favor (los del Alcalde-Presidente y los concejales Cecilio Campos, Navarro Peinado, Reyes Biasca, Guerrero Sánchez, Pamiagua García, Ros Ortiz, Luantierrez Luñón y los señores Peinado?) y cuatro abstenciones (los de los concejales Bote González, Gómez Rosas, De la Rosa Vazquez y Challedo Cañadas), se acuerda:

1.º Quedar sin efecto el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 9 de Diciembre de 1982 por el que se adjudicaba a Don Ricardo Soto Luantierrez la parcela N.º 13 del Poligono Industrial Municipal.

2.º Adjudicarse la referida parcela en las mismas condiciones de la anterior adjudicación a Don Francisco Puerto Gil y Don Antonio Alvarez López.





conjuntamente.

3.º Autoriza al Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya en el caso para la firma de la escritura de compraventa y cualquier otro documento tendiente a la efectividad del presente acuerdo.

11.º RECTIFICACION ALVERDO PLENO DE LA CORPORACION DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 1986 SOBRE ADQUISICION DE SOLAR PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA.

Habiéndose acordado por el Pleno de la Corporación con fecha 24 de Febrero de 1986 el adquirir a Don José Dolores Rodríguez Mejías un solar de su propiedad con destino a completar el solar sobre el que se van a construir en la zona del colegio Hermana Ad viviendas de promoción pública, y habiéndose recogido en el acuerdo que el solar que se adquiere tenía unas dimensiones de 1.106,83 metros cuadrados, y compror-tado que su dimensión es de 220m<sup>2</sup>, lo que ha sido recogido en la escritura, por unanimidad se acuerda modificar el referido acuerdo, acordándose adquirir a Don José Dolores Rodríguez Mejías por importe de un millón (1.000.000) de Pesetas el solar de su propiedad de Ochocientos Veinte (800) metros cuadrados situados en la zona del Colegio Hermana Ad de esta Ciudad situado junto a la carretera Badajoz-Granada.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos, extendiéndose el presente acta, que aduerto a los señores asistentes de tener firma que fue comprobada conmigo el secretario que certifico.

*[Handwritten signatures and initials]*  
Cecilia Martínez  
José  
Cecilia  
J. Ruiz  
[Signature]

ACTO DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA  
CORPORACION EL DIA 16 DE MARZO DE 1987.

Señores Asistentes.

Alcalde-Presidente

D. Antonio Pérez Sáenz

Concejales

D. Andrés Botá González

D. Julián de la Rosa Vázquez

D. Eduardo Cordero Cordero

D<sup>a</sup> Florencia Quedo Campos

D. Dionisio Lleras Perudo

D. José S. Guerrero Sánchez

D. Juan S. Reyes Bascas

D. Sebastián Ramírez García

D. José Pous Ortiz

D<sup>a</sup> Teresa Martínez Muñoz

D. Alejandro López Hernández

Interventor

D. Ignacio Medina Muñoz

Secretario en funciones

D. Claudio Ramos Lleras

En la Ciudad de Zafra, siendo las veinte horas y quince minutos del día Dieciséis de marzo de mil novecientos Ochenta y siete se reunen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores relacionados al margen, componentes del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Sáenz, estando presente el Sr. Interventor de fondos Don Ignacio Medina Muñoz, y asistidos del secretario de la Corporación en funciones Don Claudio Ramos Lleras al objeto de celebrar la sesión extraordinaria en que ha de aprobarse el presupuesto municipal del ejercicio de 1987.

No asisten los Concejales Don Francisco Lina Ortiz, Don Manuel Pérez y Pérez, Don Justo Roco Ferrer, Don Francisco Javier Gómez Rivas y Don Juan Francisco Lleras, cuyas ausencias quedan





debidamente justificadas a juicio de la Presidencia.

Abierto el acto a la hora indicada se pasa al examen del orden del día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

APROBACION PRESUPUESTO REFUNDIDO EJERCICIO 1987.

Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expone que tal como consta en la convocatoria debía procederse al examen y aprobación en su caso del presupuesto refundido para el ejercicio de 1986.

Por el Secretario se da a conocer las bases de ejecución de este presupuesto, así como el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda sobre el mismo.

Luna vez conocidas estas bases por la Presidencia se muestra su discrepancia con que en sus remuneraciones para este ejercicio no se haya contemplado un aumento del 5% que es lo que está legalmente previsto para los funcionarios.

Habiendo manifestado el Intendente que si no se había previsto este aumento ha sido debido a que a él no se le había manifestado nada en este sentido, de acuerdo con el voto favorable de los concejales de los grupos Populares e Independientes modifican la base octava del Proyecto de Presupuesto consignando a la Presidencia el aumento en sus retribuciones a que se ha hecho referencia.

Por el concejal Miguel Hernández se ruega que teniendo en cuenta que en el próximo mes de junio cambiará la Corporación Municipal, no se cubran por esta Corporación gastos superiores a los que correspondieran a la entidad del ejercicio.

Este mismo concejal anuncia que el va a votar negativamente la aprobación de este presupuesto como consecuencia de que él no está conforme con determinadas bases y partidas que configuran el mismo y más con el préstamo de veinte millones de



Resetas a concertar con el Banco de Crédito local con destino a las obras del polideportivo cubierto que se está construyendo en esta Ciudad, toda vez que este polideportivo se encuentra ya por los sesenta millones de Resetas, y no se sabe aún como se va a financiar, no estando incluido en las fases de ampliación del presupuesto del impuesto del rator añadido.

Por la Presidencia se contestan estas palabras del Concejal D. José Hernández diciendo que este escrito al que se ha referido el Sr. D. José tiene que aprobarse por la Corporación, que él está gestionando que los veinticuatro millones en que se han incrementado las obras del polideportivo cubierto se financien a tercera parte Concejalía de Cultura, Diputación Provincial y Ayuntamiento, y que él es partidario de que el pabellón polideportivo se construya por importe de cincuenta y cinco millones, porque es el que Zapa necesita, aunque tenga que esperar un año su construcción. Por la Presidencia se termina esta intervención suya diciendo que en el presupuesto se consiga la cantidad total correspondiente a este aumento de las obras del polideportivo, por si necesitan, aunque como se ha dicho se está gestionando para que la Junta de Extremadura y la Diputación contribuyan a este aumento del presupuesto con una tercera parte cada uno de los Organismos que intervienen en construcción del pabellón.

El Concejal D. José Hernández prosigue su anterior intervención diciendo que hay que tener en cuenta que al aprobar las bases de ejecución se está aprobando la solicitud del crédito, y que el tampoco se olvida la partida de electrificación del ferrial que aparece en la base de ejecución de esta obra, toda vez que esta obra de elec-



97  
MONTAMIENTO D. P.  
SECRETARÍA

Implicación del ferrial era de Diez Cuillones de Electricidad Lúil Peretas, de las que la Compañía de Industria abona el 40%, y después se ha ampliado hasta Diez Cuillones, y aplicado por cuenta del Ayuntamiento el IVA a toda la obra.

Por la Presidencia se manifiesta que esta ampliación de la obra de electrificación del ferrial se realizó porque el Técnico Director de las aguas lo consideró necesario, y que la misma era imprescindible para que se terminasen las obras, teniendo actualmente solicitado que esta ampliación realizada sea acogida al planer de este año.

Por el Concejal Pous Ortiz se manifiesta que a él le parece bien que se haya realizado la electrificación del ferrial, pues es una inversión que está chi, pidiéndole a la Presidencia que en futuras gestiones que haya que realizar de este tipo invite a que le acompañe el Concejal Legales Henández.

Por la Presidencia se pregunta al Concejal Legales Henández qué hubiere hecho él en un asunto como el objeto de debate, contestándose por el Concejal interpelado que él hubiere ido al Consejo de Industria a preguntarle si ellos iban a financiar la ampliación de obra que se iba a realizar.

Realizadas estas intervenciones, se considera por la Presidencia el asunto suficientemente debatido, sometiéndose a consideración del Pleno de la Corporación la aprobación de este presupuesto refundido para el ejercicio de 1987, acordándose por mayoría, por ocho votos a favor, los del Alcalde-Presidente y los Concejales Lavado, Guerrero Sánchez, Reyes Bascas, Pineda, Pous Ortiz, Quintanilla Luñoz y Acecho Carras, y ocho en contra, los de los concejales Bote González, De la Rosa Vázquez, Chattero Cuñeras y Legales Henández.

1º Aprobar el presupuesto refundido para el ejercicio de 1987, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

- INGRESOS -

C A P I T U L O

I.- IMPUESTOS DIRECTOS	67.966.439.-
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	17.312.067.-
III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	107.011.706.-
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	91.841.132.-
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	2.473.384.-
A) <u>TOTALES DE OPERAC. CORRIENTES</u>	<u>286.604.728.-</u>
VI.- ENAJENACION DE INVERS. REALES	5.850.200.-
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	34.783.327.-
VIII.- VARIACION DE ACT. FINANCIERAS	3.290.040.-
IX.- VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	40.100.100.-
B) <u>TOTALES DE OPERACIONES CAPITAL</u>	<u>83.923.667.-</u>
<u>T O T A L E S</u>	<u>307.528.395.-</u>

- GASTOS -

C A P I T U L O

I.- RETRIBUCIONES DE PERSONAL	172.953.595.-
II.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES	69.345.701.-
III.- INTERESES	12.988.404.-
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.940.140.-
A) <u>TOTALES OPERACIONES CORRIENTES</u>	<u>276.227.840.-</u>
V.- INVERSIONES REALES	66.764.227.-
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
VIII.- VARIACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS	3.290.040.-
IX.- VARIACIONES DE PASIVOS FINANCIEROS	24.196.288.-
B) <u>TOTALES DE OPERACIONES CAPITAL</u>	<u>94.250.555.-</u>
<u>T O T A L E S</u>	<u>370.528.395.-</u>

2º Aprobar el proyecto de bases de ejecución del presupuesto.

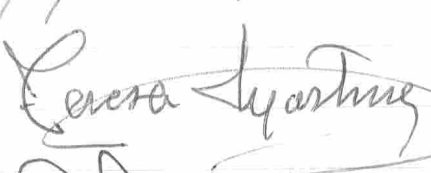





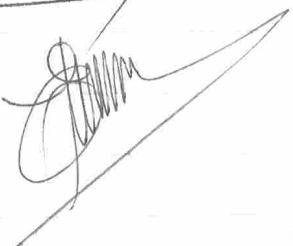
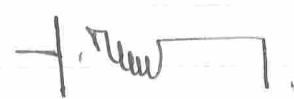


3º Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial





de la Provincia y el tablón de anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones, entendiéndose aprobado definitivamente en el supuesto de que no existan reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo las veintinueve horas y cinco cuartos, extendiéndose la presente acta que advierto a los señores asistentes de tener firmada una vez aprobada con el decurso que certifico.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 4 DE ABRIL DE 1987.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Pérez Sáenz

Concejales

D. Andrés Boté González

D. Juan Fro. Caballo Luaces

D. Julian de la Rosa Vázquez

D. Eduardo Caballero Cocheras

D. Manuel Pérez y Pérez

D. Juan Antonio Reyes Biosca

D. Juan Antonio Sánchez Sánchez

En la Ciudad de Zafra, siendo las Dieciocho horas del día Cuatro de Abril de mil novecientos Ochenta y siete se reunen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores relacionados al margen, componentes del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Sáenz, estando presente el Sr. Intendente de Juntas Don Guaciso Lu-

D. José Pous Ortiz  
D<sup>a</sup> Teresa Luantuez Luñoz  
D<sup>a</sup> Florencia Acebo Luñoz  
D. Alejandro Ligales Heuicler  
Interventor  
D. Ignacio Medina Luñoz  
Secretario en funciones  
D. Leonardo Ramos Larayo.

-dina, Luñoz y asistidos del  
Secretario de la Corporación en  
funciones Don Leonardo Ramos  
Larayo al objeto de celebrar la  
sesión extraordinaria en que ha-  
rán los asuntos enumerados en  
la convocatoria previamente cursada.

No asistieron los Concejales Don  
Francisco Luna Ortiz, Don Dionisio Larayo Perado,  
Don Francisco Javier Gómez Rosas, Don Justo Roco  
Ferrer y Don Sebastián Pamiagua, Varica, cuyas  
ausencias quedan debidamente justificadas a  
juicio de la Presidencia.

Abierta el acto a la hora indicada el  
Sr. Presidente pregunta si se quiere hacer alguna  
alegación a las actas de las dos sesiones ante-  
iores, y no habiéndose ninguna alegación a  
estas, las mismas son aprobadas por unanimi-  
dad, pasándose seguidamente al examen del  
orden del día confeccionado para esta sesión,  
en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1<sup>o</sup> - OBRAS A REALIZAR MEDIANTE ACUERDO INEM-CORPORA-  
CIONES LOCALES.

Concuerdo esunto de fecha 17 de marzo del  
Presidente de la Comisión de Calificación, Coordi-  
nación y Seguimiento del Plan de Empleo rural  
comunicando a este Ayuntamiento que por parte  
del INEM se ha previsto una reserva de crédito  
por importe de los millones Cien Mil (2.100.000)  
Pesetas, que equivale a una subvención del  
100% de la mano de obra a emplear en la  
ejecución de obras o servicios a acometer por esta  
Corporación, se da a conocer la memoria descrip-  
tiva de las obras que se pretenden acometer, y que  
los siguientes:







### ACERADOS EN EL REAL DE LA FERIA Y CASSETAS

Estos acerados tienen una anchura de dos y un metro respectivamente, y están formados por baldosa de hormigón en masa H-125, de unos 10/12 centímetros de espesor, y solado de baldosa hidráulica de cuatro caras, color cemento, con junta a cada cinco centímetros, entrelazado y limpiado del pavimento, y terminación por la parte lateral con mortero de cemento, ya que la zona delantera tiene bricillo de cemento.

### PREPARACION DE PAVIMENTOS EN EL PARQUE DE LA PAZ.

Esta obra consiste en transporte y vertido de tierra vegetal en las partes ya preparadas del Parque de la Paz, desmenuado y mezcla metélica con abono, etc.

### BLANQUEO DE EDIFICIOS

Se formaron dos equipos de tres personas, dando prioridad a la Escuela de Belén, la cual también se preparará y adecentará, así como el terreno colindante, ante las próximas fiestas de Semana Santa; se colocará la conducción del agua del pilar de las naves, y se blanquearán los edificios municipales, o al cuidado del edificio.

Estas obras, se realizarán con un oficial de la construcción y helper y dos peones durante veintidós días.

Todos los trabajadores, o sea el cien por cien, serán procedentes del desempleo.

El presupuesto total de las obras descritas asciende a TRES MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA PESETAS (3.129.950 Ptas.), de las cuales DOS MILLONES CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTAS NOVENTA (2.114.390) Pesetas, corresponden a jornales, y UN MILLON QUINCE MIL QUINIENTAS SESENTA (1.015.560) Pesetas, a materiales.

La subvención que se solicita del Instituto Nacional de Empleo (INEM) es de DOS MILLONES CIENTO MIL (2.100.000) PESETAS.



servicio determinado.

de financiación de la mano de obra se solicita de acuerdo con la orden 21 de Febrero de 1985 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (BOE nº 49, de 26 de Febrero).

Con todo lo anteriormente expuesto en esta memoria, planos y presupuestos correspondientes, se considera suficientemente descritas las obras que se pretenden realizar.

Considerando estas obras ajustadas a los intereses de la ciudad, por unanimidad se acuerda:

1.º.- Aprobar la ejecución de las obras de construcción de aceras en la zona del Real de la Feria y de las casetas del mismo, preparación de parques en el Parque de la Paz, y Hurgado de edificios con un presupuesto de TRES MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA — (3.129.950) PESETAS, de las que DOS MILLONES CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTAS NOVENTA (2.114.390) PESETAS corresponden a mano de obra y UN MILLON QUINCE MIL QUINIENTAS SESENTA (1.015.560) PESETAS corresponden a materiales.

2.º.- Realizar estas obras o servicios por administración directa del Ayuntamiento.

3.º.- Acogerse a la subvención que para mano de obra ha concedido el INEM.

4.º.- Solicitar de la Junta de Extremadura la reserva de créditos correspondiente destinada al capítulo de materiales, como complemento a la financiación de las mencionadas obras o servicios.

5.º.- Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente o a quien legalmente le sustituya el caso para firmar cuantos documentos sean necesarios tendentes a la efectividad del presente acuerdo.

El Concejal Cosales Heruández ruega que se le



de prioridad en la contratación del personal a cuatro trabajadores que aún no han cobrado el sueldo, que tienen solicitada esta jubilación, y have varios que no realizan trabajo alguno, aceptándose este sueldo por todas los miembros de la Corporación asistentes a la sesión.

### 2.º CONCURSO EXPLOTACION DE LA ESTACION DE AUTOBUSES

Habiéndose adjudicado a este Ayuntamiento por la Consejería de Transportes, Turismo y Comunicaciones de la Junta de Extremadura la concesión de la explotación y del servicio público de la estación de autobuses de Zepa, y habiéndose optado, de acuerdo con el artículo 85 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, por la gestión indirecta a través de concesión administrativa mediante concurso se da a conocer el pliego de condiciones jurídicas, económicas y administrativas que se ha redactado para referir en este concurso.

Conocido este pliego de condiciones, por unanimidad se acuerda:

1.º Aprobar el mismo, exponiéndose al público durante un plazo de ocho días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones a tenor de lo dispuesto en el artículo 122-1 del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de Abril.

2.º De acuerdo al artículo 19 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales acorde a la convocatoria reducida de contratación.

3.º Anunciar el concurso de adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Comunidad Autónoma por espacio de diez días, debiéndose presentar las proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de diez días contados desde la última publicación que se produzca de

acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 103 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril, siguiendo después la tramitación de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones jurídicas, económicas y Administrativas aprobado.

### 3.º OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO PARA CONTRATACION DE ELECTRICISTAS.

Estando actualmente contratados los servicios de mantenimiento del alumbrado público y de los distintos edificios y dependencias municipales mediante un contrato de prestación de servicios, por la presidencia se propone acudir esta contratación de servicios, cuando una plaza de electricista municipal con dedicación exclusiva al Ayuntamiento, cubriendo esta plaza mediante un contrato laboral de carácter indefinido, dotándola de las retribuciones que le correspondieran a un funcionario del grupo D, y con un nivel de complemento de destino 10.

Informada favorablemente por la comisión de personal esta proposición, por unanimidad de acuerdo realiza oferta pública de empleo para contratar laboralmente con carácter indefinido un electricista para los distintos servicios municipales, debiendo de presentarse las solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las catorce horas del día Diez del presente mes de Abril.

### 4.º PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS 1987.

Por la Presidencia se retira este asunto del orden del día toda vez que tras reunión mantenida en la Diputación Provincial de Badajoz se mantiene el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento el día 16 de Marzo.



les  
s,  
e  
u-  
-  
/  
/  
-  
as  
u-  
-  
es  
n-  
da  
e  
e-





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



